

PLAN DE COMPRAS

**Secretaría General
Coordinación Área de Compras
CERTIFICA,**

N° PC 1482

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2023 del Municipio de Montería se encuentra inscrito: 1482-ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDIA DE MONTERIA.

Códigos UNSPSC	43211500 43211600 43211800 43211900 43212100 43201800 43202000 52161500
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección	Marzo
Duración Estimada del Contrato.	1 Mes (s)
Modalidad	Selcción abreviada - acuerdo marco
Valor	\$ 450.000.000
Fuente de Financiación	Recursos propios
Responsable de Contratación	SECRETARÍA GENERAL
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3	No

La anterior información se certifica de conformidad con la información suministrada por la respectiva dependencia, cualquier modificación al presente documento debe ser reportada para su actualización

Dado en Montería a los (04) días del mes de mayo de 2023


GENY PAOLA ATENCIA GÓMEZ
Coordinador Área de Compras



**Secretaría General
Coordinación Área de Compras
CERTIFICA,**

N° P.C 0235

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2023 del Municipio de Montería se encuentra inscrito: 0235-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Códigos UNSPSC	43211500 43211507 43212110 43211508 26121609 43201803 43212112 44101719
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección	Febrero
Duración Estimada del Contrato.	1 Mes (s)
Modalidad	Selección abreviada - acuerdo marco
Valor	\$ 244.000.000
Fuente de Financiación	Recursos propios
Responsable de Contratación	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3	No

La anterior información se certifica de conformidad con la información suministrada por la respectiva dependencia, cualquier modificación al presente documento debe ser reportada para su actualización

Dado en Montería a los (28) días del mes de marzo de 2023


GENY PAOLA ATENCIA GÓMEZ
Coordinador Área de Compras



CDP

Solicitud N°	23001243
CDP No.	23001053
jueves 18 mayo 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de Informática y sus Partes, Piezas y Accesorios (Educación para el trabajo y desarrollo humano)	1.3.3.2.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2201006	2201	\$ 20.732.076,00	\$ 183.731.387,75
Totales...					\$ 20.732.076,00	\$ 183.731.387,75

Total CDP en letras: VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA y DOS MIL SETENTA y SEIS Pesos

El certificado No. 23001053 se emite en Montería el día jueves 18 de mayo de 2023 como requisito previo a ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONA-MIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dairo Hoyos Bedoya

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

Solicitó : CARLOS ORDOSGOITIA SANIN		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

Solicitud N°	23001049
CDP No.	23000831
martes 28 marzo 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.1.2.01.01.003.03.0 1	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0000	\$ 431.400.000,00	\$ 431.400.000,00
Totales...					\$ 431.400.000,00	\$ 431.400.000,00

Total CDP en letras: CUATROCIENTOS TREINTA y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL Pesos

El certificado No. 23000831 se emite en Montería el día martes 28 de marzo de 2023 como requisito previo a ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDIA DE MONTERIA.

Dairo Hoyos Bedoya



Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

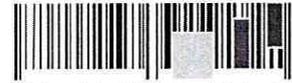
Solicitó : GERMAN QUINTERO MENDOZA

Elaboró: ALLORENTE

Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS

IP Imprimió: 186.43.33.250

ACUERDO MARCO ETP – III, CCE-280-
AMP-2021



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Tabla de Contenido

Cláusula 1	Definiciones	25
Cláusula 2	Objeto del Acuerdo Marco	25
Cláusula 3	Alcance del objeto del Acuerdo Marco	25
Cláusula 4	Catálogo del Acuerdo Marco	25
Cláusula 5	Valor del Acuerdo Marco	26
Cláusula 6	Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria	26
Cláusula 7	Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria	31
Cláusula 8	Precio del ETP o del Alquiler del ETP	33
Cláusula 9	Actualizaciones del Catálogo	35
Cláusula 10	Facturación y Pago	37
Cláusula 11	Obligaciones de los Proveedores	41
Cláusula 12	Obligaciones de las Entidades Compradoras	47
Cláusula 13	Obligaciones de Colombia Compra Eficiente	50
Cláusula 14	Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco	51
Cláusula 15	Cesión	52
Cláusula 16	Fusiones, Escisiones, y Situaciones de Cambio de Control	52
Cláusula 17	Suspensión del Catálogo	53
Cláusula 18	Garantía de cumplimiento	53
Cláusula 19	Declaratoria de Incumplimiento	57
Cláusula 20	Multas y Sanciones	57
Cláusula 21	Cláusula Penal	58
Cláusula 22	Conflicto de Interés	59
Cláusula 23	Independencia de los Proveedores	59
Cláusula 24	Supervisión	59
Cláusula 25	Indemnidad	59
Cláusula 26	Caso Fortuito y Fuerza Mayor	60
Cláusula 27	Confidencialidad	60
Cláusula 28	Solución de Controversias	60
Cláusula 29	Notificaciones	61
Cláusula 30	Documentos	68
Cláusula 31	Interpretación	68
Cláusula 32	Disponibilidad Presupuestal	68
Cláusula 33	Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual	68
Cláusula 34	Liquidación	68
Cláusula 35	Firma	69
Anexo 1	Definiciones	69

Entre los suscritos **ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el Acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la **Agencia Nacional de**



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

pública No. 0001588 del 16 de julio de 2001 en la Notaría 32 de Bogotá D.C., inscrita el 27 de julio de 2001, bajo el No. 00787539 del libro IX, representada legalmente por Ernesto Iván Gutiérrez Aldana, con cédula de ciudadanía No. 17.310.749.; **(XIV) JULIO CESAR BELTRAN GARZON (TODO TINTAS Y SUMINISTROS)**, Identificado con Nit 93.386.132-9, Matricula Mercantil No. 135882, inscrita el 19 de noviembre de 2001, representada legalmente por Julio Cesar Beltrán Garzón, con cédula de ciudadanía No. 93.386.132; **(XV) COMTEC SOLUTIONS SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 804.009.217-9, constituida mediante escritura pública No. 373 del 21 de marzo de 2000 en la Notaría 9 de Bucaramanga, inscrita el 28 de marzo de 2000, bajo el No. 43598 del libro IX, representada legalmente por Vladimir Camargo García, con cédula de ciudadanía No. 91.292.597.; **(XVI) SOLUTION COPY LTDA.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.053.669-5, constituida mediante escritura pública No. 0000109 del 20 de enero de 1999, en la Notaría 55 de Bogotá D.C., inscrita el 26 de enero de 1999, bajo el No. 00665961 del libro IX, representada legalmente por Nelson Enrique Flechas, con cédula de ciudadanía No. 79.819.990.; **(XVII) REDCOMPUTO LIMITADA.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.016.004-0, constituida mediante escritura pública No. 475 del 22 de marzo de 1.996, en la Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrita el 11 de abril de 1.996, bajo el No. 533647 del libro IX, representada legalmente por Marco Antonio Nieto, con cédula de ciudadanía No. 79.288.025.; **(XVIII) RICOH COLOMBIA S.A.**, Sociedad Comercial, con Nit 800.026.212-1, constituida mediante escritura pública No. 169 del 25 de enero de 1.988, en la Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita el 22 de febrero de 1.988, bajo el No. 229.307 del libro IX, representada legalmente por Jairo Hernando Rodríguez, con cédula de ciudadanía No. 80.237.807.; **(XIX) INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 901.145.160-1, constituida mediante documento privado del 11 de enero de 2018, inscrita el 12 de enero de 2018, bajo el No. 451 del Libro IX, representada legalmente por Hernando Enrique Giraldo, con cédula de ciudadanía No. 16.826.544.; **(XX) SUMIMAS S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.001.338-1, constituida mediante escritura pública No. 155 del 31 de enero de 1.995, en la Notaría 58 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de febrero de 1.995, bajo el No. 482838 del libro IX, representada legalmente por Juan Carlos Robledo, con cédula de ciudadanía No. 79.249.787.; **(XXI) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.037.278-1, constituida mediante escritura pública No. 0006338 del 26 de agosto de 1997, en la Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrita el 14 de octubre de 1997, bajo el No. 00606217 del libro IX, representada legalmente por Luis Andres Rey, con cédula de ciudadanía No. 79.722.274.; **(XXII) DISCOMPUCOL S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.032.888-5, constituida mediante documento privado del 6 de julio de 2005, inscrita el 6 de julio de 2005, bajo el No. 00999722 del Libro IX, representada legalmente por Diana Alexandra Jiménez, con cédula de ciudadanía No. 1.013.578.537.; **(XXIII) RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION**, Sociedad Comercial, con Nit 830.112.250-7, constituida mediante escritura pública No. 3537 del 25 de noviembre de 2002, en la Notaría 20 de Bogotá D.C., inscrita el 25 de noviembre de 2002, bajo el No. 00854799 del libro IX, representada legalmente por Javier Antonic Bravo, con cédula de ciudadanía No. 80.216.612.; **(XXIV) SISTETRONICS S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 800.230.829-7, constituida mediante escritura pública No. 2764 del 12 de mayo de 1.994, en la Notaría 20 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de junio de 1.994 bajo el No. 450424 del libro IX, representada legalmente por Freiderman Jaramillo, con cédula de ciudadanía No. 16.273.806.; **(XXV) CLARYICON S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.442.893-1, constituida mediante documento privado del 7 de junio de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrita el 13 de junio de 2011, bajo el No. 01487365 del Libro IX, representada legalmente por Jhon Alejandro Díaz, con cédula de ciudadanía No. 79.913.508.; **(XXVI) KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION**, Sociedad Comercial, con Nit 830.073.623-2, constituida mediante escritura pública No.1581 del 04 de julio de



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 3 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

de ciudadanía No. 52.084.587.; **(XL) S' INGENIERÍA R&R S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.230.848-1, constituida mediante documento privado del 28 de junio de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrita el 23 de julio de 2008, bajo el No. 01230196 del Libro IX, representada legalmente por Gloria Cecilia Rodríguez, con cédula de ciudadanía No. 38.280.703.; **(XLI) PORTATIL S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 811.005.902-3, constituida mediante escritura pública No. 1939 del 8 de julio de 1996, en la Notaría 25a. de Medellín, inscrita el 15 de julio de 1996, bajo el No. 6053 del libro IX, representada legalmente por Ricardo Salek Llop, con cédula de extranjería No. 218.507.; **(XLII) DOCTOR PC MAYORISTA SAS.**, Sociedad Comercial con Nit 900.613.160-6, constituida mediante documento privado del 26 de abril de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrita el 29 de abril de 2013, bajo el No. 44910 del Libro IX, representada legalmente por Julio Burgos Bermudez, con cédula de ciudadanía No. 86.058.572.; **(XLIII) TOPALXE SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 800.202.522-2, constituida mediante escritura pública No. 4121 del 15 de julio de 1993, en la Notaría 1a. de Villavicencio, inscrita el 2 de agosto de 1993, bajo el No. 9541 del libro IX, representada legalmente por Nidia Oliveros Leal, con cédula de ciudadanía No. 51.556.786.; **(XLIV) PC MAC SA.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.051.441-4, constituida mediante escritura pública No. 0002643 del 3 de noviembre de 1998, en la Notaría 22 de Bogotá D.C, inscrita el 13 de noviembre de 1998, bajo el No. 00656845 del libro IX, representada legalmente por Maria Consuelo Scarpeta, con cédula de ciudadanía No. 51.775.277.; **(XLV) OPEN GROUP S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.249.043-1, constituida mediante documento privado del 27 de octubre de 2008, inscrita el 29 de octubre de 2008, bajo el No. 12259 del Libro IX, representada legalmente por Ronald Iván Muñoz, con cédula de ciudadanía No. 1.115.062.698.; **(XLVI) TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS.**, Sociedad Comercial con Nit 900.171.311-3, constituida mediante documento privado de empresario del 6 de septiembre de 2007, inscrita el 7 de septiembre de 2007, bajo el No. 01156395 del Libro IX, representada legalmente por José Luis Vargas, con cédula de ciudadanía No. 80.233.033.; **(XLVII) ITELCO TI SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.040.420-2, constituida mediante escritura pública No. 0005585 del 2 de diciembre de 1997, en la Notaría 13 de Bogotá D.C, e inscrita el 20 de enero de 1998, bajo el No. 00618607 del libro IX, representada legalmente por Maria Olga Gonzalez de Baquero, con cédula de ciudadanía No. 41.399.056.; **(XLVIII) INFOTECH DE COLOMBIA SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 805.019.778-5, constituida mediante escritura pública No. 1427 del 09 de abril de 2001, en la Notaría 10 de Cali, inscrita el 17 de abril de 2001, bajo el No. 2505 del libro IX, representada legalmente por Jorge Mario Bedoya, con cédula de ciudadanía No. 16.785.910.; **(XLIX) C&S TECNOLOGIA S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 811.000.242-8, constituida mediante escritura pública No. 328 del 20 de febrero de 1995, en la Notaría 6 de Medellín, inscrita el 28 de febrero de 1995, bajo el No. 1792 del libro IX, representada legalmente por Zoraya Maria Arteaga, con cédula de ciudadanía No. 43.047358.; **(L) SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DECOMPUTADORES)**, Sociedad Comercial, con Nit 800.071.819-0, constituida mediante escritura pública No. 2062 del 25 de julio de 1.989, en la Notaría 34 de Bogotá D.C, inscrita el 15 de agosto de 1.989, bajo el No. 272265 del libro IX, representada legalmente por Juan Camilo Morales, con cédula de ciudadanía No. 1.020.737.699.; **(LI) OFIBOD SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 860.047.726-1, constituida mediante escritura pública No. 1443 del 22 de abril de 1.976, en la Notaría 9 de Bogotá D.C, inscrita el 29 de abril de 1.976, bajo el No. 35336 del libro IX, representada legalmente por Juan Manuel Velandia, con cédula de ciudadanía No. 19.272.826.; **(LII) XOREX DE COLOMBIA SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.026.811-0, constituida mediante escritura pública No. 00051 del 31 de enero de 1997, en la Notaría 62 de Bogotá D.C, inscrita el 7 de febrero de 1997, bajo el No. 572830 del libro IX, representada legalmente por Jose Andres Ramirez, con cédula de ciudadanía No. 79.592.291.; **(LIII)**



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 5 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

constituida mediante escritura pública No. 431 del 12 de marzo de 1990, en la Notaría 1ª. de Duitama, inscrita el 25 de mayo de 2021, bajo el No. 02708684 del libro IX, representada legalmente por Rodolfo Antonio Albarracín, con cédula de ciudadanía No. 7.217.866.; **(LXV) HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ**, Identificado con Nit 7694923-6, Matricula Mercantil No. 86238, inscrita el 14 de enero de 1998, representada legalmente por Hermes Mauricio Bravo Ramírez, con cédula de ciudadanía No. 7.694.923.; **(LXVI) MICROCINCO Y CIA**, Sociedad Comercial, con Nit 811.023.500-2, constituida mediante escritura pública No. 1053 del 24 de abril del año 2000, en la Notaría 2ª. de Medellín, inscrita el 22 de mayo del año 2000, bajo el No. 4768 del libro IX, representada legalmente por Alberto Antonio García, con cédula de ciudadanía No. 15.253.986.; **(LXVII) LINALCA INFORMATICA S.A.**, Sociedad Comercial, con Nit 800.188.299-4, constituida mediante escritura pública No. 0534 del 16 de febrero de 1993, en la Notaría 7ª. de Bogotá D.C., inscrita el 1 de marzo de 1993 bajo el No. 397456 del libro IX, representada legalmente Iván Mauricio Martínez, con cédula de ciudadanía No. 80.159.425.; **(LXVIII) GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.571.849-1, constituida mediante documento privado del 8 de noviembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrita el 21 de noviembre de 2012, bajo el No. 20704 del Libro IX, representada legalmente por Diego Alejandro Arboleda, con cédula de ciudadanía No. 3.413.830.; **(LXIX) PC SYSTEM S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 901.046.407-0, constituida mediante documento privado del 19 de enero de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrita el 24 de enero de 2017, bajo el No. 144339 del Libro IX, representada legalmente por Johnny Bejarano Reyes, con cédula de ciudadanía No. 13.513.238.; **(LXX) CALDERÓN CARDONA S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 800.036.413-6, constituida mediante escritura pública No. 3282 del 9 de junio de 1988, en la Notaría 12ª. de Medellín e inscrita el 15 de junio de 1988 bajo el No. 4577 del libro IX, representada legalmente Juan Carlos Calderón, con cédula de ciudadanía No. 71.649.566.; **(LXXI) VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.123.007-0, constituida mediante escritura pública No. 0001887 del 24 de junio de 2003, en la Notaría 11 de Bogotá C.C., inscrita el 27 de junio de 2003 bajo el No. 00886223 del libro IX, representada legalmente Wilson Yezid Vásquez, con cédula de ciudadanía No. 79.425.622.; **(LXXII) GRAN IMAGEN SAS.**, Sociedad Comercial con Nit 830.023.178-2, constituida mediante documento privado del 22 de octubre de 1996, inscrita el 25 de octubre de 1996, bajo el No. 559849 del Libro IX, representada legalmente por Diego Mauricio López, con cédula de ciudadanía No. 80.418.659.; **(LXXIII) ALLBREAKER S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.708.934-9, constituida mediante documento privado del 6 de marzo de 2014 de Accionista Único, inscrita el 7 de marzo de 2014, bajo el No. 01813932 del Libro IX, representada legalmente por Omar Vanegas Vallejo, con cédula de ciudadanía No. 1.015.395.304. y **(LXXIV) ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS.**, Sociedad Comercial con Nit 900.324.056-8, constituida mediante documento privado del 17 de noviembre de 2019 de Asamblea General de Accionistas, inscrita el 18 de noviembre de 2019, bajo el No. 83187 del Libro IX, representada legalmente por Edwin Fernando Niño, con cédula de ciudadanía No. 91.498.049.

Los proponentes relacionados anteriormente, para los efectos del presente contrato se denominarán como los Proveedores, hemos convenido en celebrar este Acuerdo Marco previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 7 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				11		
				15	Alquiler	
				17		
4	UNIPLES S.A.	811021363-0	CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ 71583463	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				9		
				10		
				11		
				12		
				13		
5	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	900.604.590-1	ALIZ ADRIANA AFANADOR 53050808	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				10		
				11		
				12		
				13		
				6		
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
10						
11						



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				13		
11	DIPARCO S.A.S.	811027052-2	SANDRA NIEVES HERNÁNDEZ 63478568	1	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		Nacional
				8		
				10		
				11		
13	Regional Antioquia y Eje Cafetero					
12	QUALITY GROUP SERVICES SAS	900183423-1	OSCAR MAURICIO MORENO GUERRERO 79627458	1	Compraventa	Regional Bogotá D.C
				2		
				3		
				4		
				6		
11						
13	RENTACOMPUTO S A	830.089.642-2	ERNESTO IVAN GUTIERREZ ALDANA 17310749	15	Alquiler	Nacional
				17		
				18		
				19		
				20		
14	JULIO CESAR BELTRAN GARZON (TODO TINTAS Y SUMINISTROS)	93386132-9	JULIO CESAR BELTRAN GARZON 93386132	5	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				11		
				12		
15	COMTEC SOLUTIONS SAS	804009217-9	VLADIMIR CAMARGO GARCÍA 91.292.597	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				11		
				12		
13						
16	SOLUTION COPY LTDA	830.053.669-5		11	Compraventa	



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

			10		
			11		
			12		
			13		
			15		
			17		
			18	Alquiler	
			19		
			20		
21	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	830.037.278-1			
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6	Compraventa	
			7		
			8		
			10		
			11		
			12		
			15		
			18	Alquiler	
			19		
22	DISCOMFUCOL S A S	900.032.888-5			
			1		
			2		
			3		
			4		
			5	Compraventa	
			6		
			13		
			7		
			8		
			10		
					Regional Bogotá D.C
					Nacional
23	RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	830.112.250-7			
			1		
			2		
			3	Compraventa	
			4		
			5		
					Regional Central y Santanderes



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		Nacional
				9		
				10		
				11		
				12		Regional Pacífica
				13		
28	CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA COTEC S.A.S	800127892-1	JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA 91202337	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				2		
				6		
				13		
29	JUAN PABLO DIAZ PUYO	7700667-1	N/A PERSONA NATURAL 7700667	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				11		
				12		
30	ABC SERVITECNIC LTDA	900.298.528-0	OSCAR HERNANDO FONTECHA GAONA 91012792	11	Compraventa	Regional Amazonia y Llanos Orientales
				12		
31	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	860530386-1	NICOLAS NOVOA CE 232470	1	Compraventa	Regional Bogotá D.C
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				11		
32	VARGAS FLOREZ JAVIER MAURICIO - JV ELECTRONICS	91508166-7	JAVIER MAURICIO VARGAS FLOREZ 91508166	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				2		
				3		
				4		



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III. CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				13		
				15	Alquiler	
				16		
				17		
				18		
				19		
				20		
37	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S	900650486-9	SEBASTIAN TESSAROLO PIEDRAHITA 1039449456	1	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
				2		
				3		
				4		
				6		
				12		
				13		
38	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.	816.005.590-7	PAULA ANDREA BRITO HEANO 42129600	1	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
				2		
				3		
				4		
				6		
				11		
				12		
				13		
39	PC COM S.A.	830.044.858-2	MARTHA PENAGOS MONTOYA 52084587	15	Alquiler	Nacional
				17		
				18		
				19		
				20		
40	S' INGENIERÍA R&R S.A.S.	900.230.848-1	GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA 38280703	11	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				12		
				13		
41	PORTATIL S.A.S.	811.005.902-3	ANTONIO RICARDO SALEK LLOP 218507	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				5		
				6		
				11		
				12		
				13		
49	C&S TECNOLOGIA S.A.S.	811000242-8	ZORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA 43047358	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		Regional Antioquia y Eje Cafetero
				6		Nacional
50	SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DECOMPUTADORES)	800.071.819-0	JUAN CAMILO MORALES BETANCOURT	5	Compraventa	Nacional
				7		
				8		
				9		
				11		
18	Alquiler					
51	OFIBOD SAS	860047726-1	JUAN MANUEL VELANDIA AUZA 19272826	13	Compraventa	Regional Central y Santanderes
52	XOREX DE COLOMBIA SAS	830.026.811-0	JOSE ANDRES RAMIREZ VELASQUEZ 79592291	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				9		
				10		
				16		
17						
53	OFICANON (PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS)	807002365-1	JUAN CARLOS CONTRERAS 13484621	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				11		



El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				4		
				11		
59	UT SC AM CCE 2021 (SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS -CONVIEST SAS)	900.245.364-2	DIEGO FELIPE HERNANDEZ SANABRIA 80160751	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
60	COMPUTELSYSTEM	830.049.916-4	WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA 79657486	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				9		
				10		
				11		
				12		
				13		
				15	Alquiler	
16						
17						
18						
61	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	804.000.673-3	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ 91431735	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				9		
				10		
				11		



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				5		
				6		
66	MICROCINCO Y CIA	811023500-2	ALBERTO ANTONIO GARCIA 15253986	1	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				11		
				12		
				13		
67	LINALCA INFORMATICA S A	800.188.299-4	IVAN MAURICIO MARTINEZ 80159425	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				6		
				9		
				15	Alquiler	
				16		
				17		
				19		
68	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	900571849-1	DIEGO ALEJANDRO ARBOLEDA GIRALDO 3413830	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				6		
				7		
69	PC SYSTEM S.A.S	901046407-0	BEJARANO REYES JOHNNY 13513238	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				13		
70	CALDERÓN CARDONA S.A.S.	800036413-6	JUAN CARLOS CALDERÓN GALLEGO 71.649.566	1	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
				2		
				3		
				4		



El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

			9		Regional Central y Santanderes
			11		
			12		
			13		

Fuente: Resolución No. 449 del 14 de diciembre de 2021, "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección CCENEG-051-01-2021."

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran el presente Acuerdo Marco el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 1 del presente documento. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado propio y contextual según los documentos que hacen parte del proceso licitatorio **CCENEG-051-01-2021**.

Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compraventa o alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número **CCENEG-051-01-2021** y el presente documento.

Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Catálogo del Acuerdo Marco dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del presente documento y aprobación de las garantías. Para que los bienes adjudicados de un Proveedor queden habilitados en el Catálogo, Colombia Compra Eficiente debe haber aprobado la garantía de cumplimiento.

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe:

4.1 Actualizar el Catálogo según lo previsto en la **Cláusula 9** del presente documento.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo, debiendo especificar en la Solicitud de Cotización:

- (i) Anexar la justificación de su compra;
- (ii) Realizar el cuestionario que define la Combinatoria que satisface su necesidad;
- (iii) Solicitar una Cotización a los Proveedores de los ETP o Alquiler de ETP a través de la Tienda Virtual del estado colombiano, en la cual la Entidad Compradora debe indicar:
 - a) El Lote, es decir, definir si adquiere ETP o Alquiler de ETP.
 - b) Cuando la compra estimada sea inferior a los 62 mil dólares (USD) la Entidad puede definir si la compra se realiza a través de lotes con cobertura (i) Nacional o (ii) lotes con cobertura Regional.
 - c) Cuando la compra estimada sea superior a los 62 mil dólares (USD) la Entidad debe realizar la compra a través de lotes con cobertura Nacional.
 - d) Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización. Para compras en los Lotes de compraventa de ETP con Cobertura Nacional la Entidad compradora puede definir la forma como evaluará la identificación del menor precio y su colocación de conformidad a lo mencionado a los anexos técnicos y la guía de compra y manifestarlo al momento de lanzar el evento de cotización.
 - *Menor precio:* Que resulta de los descuentos aplicados a cada uno de las Combinatorias seleccionados por la Entidad Compradora
 - *Montó Agotable:* Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales.
 - *Colocación Múltiple:* Para compras estimadas superiores a los 270 mil dólares en los Lotes de compraventa, la Entidad Compradora puede realizar una Colocación de máximo tres (3) órdenes de compra por evento de cotización a tres (3) proveedores diferentes que hayan cotizado el menor precio con diferente marca de ETP.
 - e) Las sedes de la Entidad donde debe realizarse la entrega del ETP o el Alquiler de ETP.
 - f) Las fechas estimadas de las entregas parciales o el tiempo de servicio (si aplica).
 - g) Verificar si aplica pruebas de laboratorio, conforme al protocolo de entrega.
 - h) Definir los servicios adicionales que se requieran.
- (iv) El Presupuesto Oficial para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos y el Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP) que lo respalda.
- (v) Los demás campos solicitados en el formato de solicitud de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6.3 Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando **lancen previamente un evento de consulta (RFI)** por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 27 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

6.9 Las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC, o directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente.

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 579 de 2021 que sustituyó los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, a partir del 1 de junio de 2021 los proponentes podrán reportar a la Cámara de Comercio la información contable correspondiente a los 3 últimos años fiscales anteriores. Así mismo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 del mismo decreto, Colombia Compra Eficiente evaluará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

6.10 Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que considera ha presentado una Oferta con precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6.11 La Cotización estará vigente por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, los cuales serán contados a partir del día siguiente al cumplimiento del término para la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá llevar a cabo el acto administrativo mediante el cual justifica la no colocación de la Orden de Compra y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.

6.12 En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:

- (i) La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- (iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que



El futuro es de todos. Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 29 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Compradora constituye la Orden de Compra. Una vez seleccionada la Cotización más económica la Entidad Compradora debe expedir la Orden de Compra y el respectivo registro presupuestal y demás tramites internos para legalizar la misma, considerando que las órdenes de compra son contratos estatales.

- 6.19 El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe: (i) verificar que la entrega de ETP o Alquiler de ETP cumplen con las combinatorias definidas en la solicitud de cotización, especificaciones técnicas definidas en los pliegos de condiciones y del presente documento; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 numeral 18.2; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) **SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación; (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (vi) aplicar el protocolo de entrega y finalización establecido en la orden de compra; (vii) Colombia Compra Eficiente podrá solicitar al supervisor de la Entidad Compradora cuando lo requiera, información sobre la ejecución de la Orden de Compra, (viii) una vez terminado el plazo de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (ix) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra.
- 6.20 Pagar en los términos y condiciones establecidos en la **Cláusula 10**.
- 6.21 En caso de que la Entidad Compradora, cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores o no coloque la Orden de Compra una vez finalizado dicho evento, deberá hacerlo a través de un Acto Administrativo motivado.
- 6.22 Durante la ejecución del Acuerdo Marco las Entidades Compradoras por ningún motivo podrá contactar directamente a los Proveedores para solicitar información, aclaraciones o ayudas previo a crear los eventos de cotización o a la colocación de las Órdenes de Compra.

Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 31 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- (vii) Cumplir con los tiempos de entrega definidos en la Orden de Compra;
 - (viii) Entrega de ETP con los accesorios requeridos para el correcto funcionamiento, tales como cables y conectores que garanticen el cumplimiento de los ANS definidos;
 - (ix) para la Categoría de periféricos que involucre el suministro de consumibles de ETP garantizar la inclusión de cintas, cartucho, tóner, kit de mantenimiento y consumibles requeridos por el ETP para el correcto funcionamiento y que permitan garantizar el cumplimiento de los ANS definidos. No se incluye el papel excepto en los ETP que la ficha técnica así lo defina.
 - (x) Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco.
- 7.7 Suscribir el acta de inicio por cada orden de compra con la Entidad Compradora donde queden establecidas las fechas de entrega de los bienes y servicios y demás disposiciones que acuerden las partes.
- 7.8 Facturar de conformidad con la **Cláusula 10**.
- 7.9 Mantener vigente las certificaciones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del Acuerdo Marco.
- 7.10 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.
- 7.11 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.
- 7.12 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en todos los eventos de los lotes donde se encuentren adjudicados. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 20 de la minuta.

Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar únicamente en los siguientes eventos:

- (i) Si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva a la Entidad Compradora.

Cláusula 8 Precio del ETP o del Alquiler del ETP

Para el caso de compraventa el Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el ETP al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.



El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los ETP en calidad de compra o alquiler al valor estipulado en la Orden de Compra colocada de acuerdo con la Cotización.

Cláusula 9 Actualizaciones del Catálogo

Colombia Compra Eficiente realizará la verificación de las solicitudes de actualizaciones del catálogo, así:

9.1 Actualización de la Combinatoria

La actualización de la Combinatoria solo procederá cuando exista actualización de los componentes del ETP que afecten el correcto funcionamiento de alguna de las Combinatorias definidas en el catálogo. En la categoría de cómputo se fijan las actualizaciones teniendo en cuenta el umbral de rendimiento definido en cada combinatoria.

9.1.1 El Fabricante puede solicitar a Colombia Compra Eficiente llevar a cabo la actualización del Catálogo cuando alguno de los componentes del ETP requieran el remplazo o exclusión de alguna de las Combinatorias definidas en el catálogo. Para el efecto el Fabricante debe enviar el soporte correspondiente en el cual señale las razones de la modificación o eliminación de la combinatoria. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo en caso de la validación total con los proveedores adjudicados al respectivo Lote.

9.1.2 Colombia Compra Eficiente solicitará al Fabricante por lo menos una (1) vez en cada vigencia fiscal, información respecto de actualizaciones de ETP que afecten las combinatorias definidas en el catálogo. En caso de existir modificación alguna Colombia Compra Eficiente procederá con el análisis respectivo y en caso de ser necesario procederá con la publicación de la actualización en el Catálogo.

9.2 Actualización de Precios.

9.2.1 Actualización de precios en el alquiler de ETP por IPC:

A partir del primer año de vigencia del Acuerdo, Colombia Compra Eficiente ajustará en el mes de enero de cada año los precios del Catálogo de los servicios contemplados en el Catálogo con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

9.2.2 Actualización de precios por cambios en la regulación tributaria:



El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 35 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Para la inclusión de una combinatoria, Colombia Compra Eficiente puede modificar las especificaciones técnicas necesarias para su entrega o prestación. El valor de la combinatoria será el precio techo para cada uno de los Proveedores que los hayan cotizado. Los Proveedores podrán conocer el precio máximo del mercado de la combinatoria nueva, una vez publicado el Catálogo modificado.

Si menos de dos (2) Proveedores ofrecen un precio menor o igual al precio máximo del mercado definido por Colombia Compra Eficiente, esta puede repetir el procedimiento o desistir de la inclusión de la combinatoria.

No aparecerá ningún valor en el Catálogo para los Proveedores que no hayan cotizado o cuya cotización supere el precio máximo del mercado, definido por Colombia Compra Eficiente. Si de manera posterior a la inclusión de una combinatoria, un Proveedor que haya superado el precio máximo del mercado está interesado en ofrecerlo, el precio techo del ETP o servicio para dicho Proveedor será el precio máximo del mercado definido por Colombia Compra Eficiente. Si de manera posterior a la inclusión de una combinatoria, un Proveedor que no haya cotizado está interesado en ofrecerlo, el precio techo del ETP o servicio para dicho Proveedor será el menor precio que repose en el catálogo para dicho ETP.

9.5. Exclusión de combinatorias

Las exclusiones del catálogo solo procederán en los siguientes eventos:

- a) Colombia Compra Eficiente puede excluir una combinatoria o un servicio del Catálogo, para esto, debe comunicar a los Proveedores su decisión y la justificación de la exclusión.
- b) El Proveedor o el Fabricante de una de las marcas adjudicadas puede solicitar la exclusión de su Marca en las combinatorias descontinuadas por el Fabricante que afecte el ETP o la combinatoria. En este caso, si la solicitud es del Proveedor, debe adjuntar una certificación del Fabricante, firmada por su representante legal, en la que dé fe de la eliminación de la combinatoria. Colombia Compra Eficiente podrá excluir una combinatoria si menos de dos (2) Marcas están en la capacidad de ofrecerla.

Cláusula 10 Facturación y Pago

El Proveedor debe facturar los ETP en calidad de compraventa o Alquiler de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

Para tal fin, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras la obligación de facturar los



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 37 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá diez (10) días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar el ETP en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los ETP en caso de ser necesario.

El cobro de los servicios adicionales se realiza una sola vez durante la ejecución de la Orden de Compra y debe contemplar: Un pago realizado una sola vez, correspondiente a los servicios adicionales. En todo caso el proveedor solo podrá facturar los bienes y/o servicios efectivamente solicitados y/o entregados.

La Entidad Compradora deberá indicar en la solicitud de cotización que contempla realizar un anticipo, para que el proveedor en caso de ser elegido constituya adicional a las garantías establecidas en la Cláusula 18 del Acuerdo Marco, una garantía que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo.

El anticipo será amortizado en un porcentaje no menor al veinte por ciento (20%) de cada Acta parcial de recibo, debiendo quedar amortizado en su totalidad, al momento en que se facture el noventa por ciento (90%) de la entrega de los productos. Se debe programar con anticipación los trámites para asegurar que se pueda iniciar con los giros del dinero entregado a título de anticipo desde el momento del inicio de la orden de compra.

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el proveedor deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución de la orden de compra correspondiente. El costo de dicha comisión fiduciaria será cubierto directamente por el proveedor. La entidad compradora girará el valor del anticipo a la cuenta bancaria exclusiva de la fiducia que se contrate luego de haberse suscrito el acta de inicio, el giro de este valor no constituye condición previa para la entrega de los productos.

La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal. El contrato de fiducia deberá ser presentado por el proveedor al supervisor de la orden de compra para su revisión y aprobación.

Los rendimientos financieros que generen los recursos consignados en la fiducia deberán ser devueltos a la Entidad Compradora por la Entidad Fiduciaria, mediante consignación en la Tesorería respectiva, requisito fundamental para liquidar la orden de compra.

Aspectos Generales de la Fiducia:

El manejo de los dineros deberá darse de manera conjunta entre la Entidad Compradora y el Proveedor. En el Contrato de Fiducia deberá establecerse que el régimen de inversión de los



El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El Proveedor debe consolidar en la factura el Alquiler de ETP e incluir: (a) los impuestos aplicables y (b) los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por ésta en la solicitud de cotización.

El cobro de los servicios adicionales se realiza una sola vez durante la ejecución de la Orden de Compra.

El Proveedor mensualmente debe presentar como anexo a la factura el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras se formaliza el pago.

Parágrafo: Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

I. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco:

- 11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
- 11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
- 11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
- 11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de ETP o Alquiler de ETP por mora de la Entidad Compradora.
- 11.8 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar por desabastecimiento de la combinatoria.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 41 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- 11.26 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este: (i) Una vez cada seis (6) meses; (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco.
Nota: Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad.
- 11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir algún ETP o alquiler de ETP por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de la misma.
- 11.29 Informar a Colombia Compra Eficiente **30 DÍAS CALENDARIO** después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 11.30 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 29**.
- 11.31 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf
- 11.32 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.33 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la **Cláusula 18**.
- 11.34 Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificatorio al contrato del Acuerdo Marco.
- 11.35 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 11.36 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 11.37 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.38 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.39 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la **Cláusula 22**.
- 11.40 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 43 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- 11.55 Garantizar el servicio de alquiler de ETP de acuerdo con la Combinatoria señalada en la Orden de Compra.
- 11.56 Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.
- 11.57 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido ETP, cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del ETP, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.
- 11.58 Entregar los ETP o el alquiler del ETP en el lugar señalado en la Orden de Compra o solicitud de cotización.
- 11.59 Asegurar la correcta prestación del servicio de alquiler de ETP durante toda la duración de la Orden de Compra.
- 11.60 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, puede proceder de la siguiente manera:
- (i) Para garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora, la entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la referencia que inicialmente iba a ser entregada. La Entidad Compradora a partir de la revisión de su necesidad, puede autorizar o rechazar la sustitución de la referencia. En todo caso, la referencia sustituta debe corresponder a una de las marcas autorizadas para el proveedor en el Catálogo. El proceso de sustitución se debe documentar a través de un acta que la Entidad Compradora debe adjuntar a la Orden de Compra, al menos **CINCO (5) DIAS CALENDARIO** antes de la fecha de entrega inicialmente pactada. La Entidad Compradora no está obligada a aceptar la sustitución.
 - (ii) El Proveedor puede subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los ETP. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
 - (iii) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, y las condiciones de la ejecución.
- 11.61 Mantener vigentes y actualizados durante la ejecución del Acuerdo Marco y de todas las Órdenes de compra los certificados expedidos por las entidades financieras y /o el Distribuidor Mayorista o Fabricante con el respectivo respaldo financiero (en caso de que aplique).
- 11.62 Disponer de canales para atención de soporte, fallas e incidentes de los ETP: (i) Línea telefónica nacional (teléfono fijo PBX, 018000 o celular) (ii) Canal de atención web, entendiéndose como un canal de atención dispuesto en la página web del Proveedor (por ejemplo: Clic to call, web to Call, chat o generación de tickets, etc) (iii) Correo electrónico. (iv) Teléfono de al menos dos (2) personas de contacto, (nombre, cargo y teléfonos de contacto fijo o celular).
- 11.63 Mantener vigente y actualizado el certificado software de gestión de servicios de TI. (en caso de que aplique).



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 45 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- 11.80 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-051-01-2021, así como las obligaciones determinadas en la Orden de Compra.
- 11.81 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco, indistintamente de su obligatoriedad de uso de instrumentos de agregación de demanda:

- 12.1 Conocer y dar cumplimiento a la totalidad de los documentos que hacen parte del Acuerdo Marco:
- Minuta.
 - Catálogo.
 - Simulador.
 - Guía de compra.
 - Documentos del proceso licitatorio **CCENEG-051-01-2021**.
- 12.2 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los **TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** al recibo de la póliza.
- 12.3 Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.4 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.5 Cumplir con el procedimiento establecido en la **Cláusula 6** del presente Acuerdo Marco.
- 12.6 Contar con la Disponibilidad Presupuestal (CDP) antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente certificado de Registro Presupuestal (RP) antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- 12.7 Para las solicitudes de cotización que contemplen la prestación de servicios en el archipiélago de San Andrés, la Entidad Compradora debe incluir la línea correspondiente a servicio-ETP-100, recargo por prestación de servicios en San Andrés", lo anterior de acuerdo a lo previsto en el Decreto Ley 2762 de 1991 y acuerdos complementarios, y demás disposiciones que lo sustituyan o adicionen.
- 12.8 Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.
- 12.9 Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- 12.10 Poner a disposición de los Proveedores el Registro Presupuestal de la Orden de Compra.
- 12.11 En las órdenes de compra en las que se haya establecido anticipos, para el desembolso de los recursos, el supervisor deberá revisar y aprobar: (i) el Contrato de fiducia. (ii) el Plan detallado de Inversión del Anticipo. (iii) el Cronograma de entrega de bienes. y (iv) el orden de pedido de los bienes al fabricante de estos.



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 47 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- 12.28 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- 12.29 Atender las comunicaciones allegadas por los proveedores durante los eventos de cotización.
- 12.30 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente en el evento en que durante la ejecución de una orden de compra el proveedor manifieste desabastecimiento de una combinatoria de los ETP.
- 12.31 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
- 12.32 Por ningún motivo, la Entidad Compradora podrá tener contacto, solicitar ayuda o cualquier tipo de asesoramiento de los Proveedores previo a la adjudicación de la Orden de Compra.
- 12.33 Ante cualquier duda sobre el funcionamiento del Acuerdo Marco, colocación de Solicitudes de Cotización, la Entidad Compradora lo hará exclusivamente a través de Colombia Compra Eficiente y su mesa de servicio.
- 12.34 Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.
- 12.35 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
- 12.36 Realizar oportunamente las Órdenes de Compra en los tiempos establecidos, sin requerir tiempos inferiores a los establecidos, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo.
- 12.37 Seleccionar al Proveedor que cotiza el menor precio.
- 12.38 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- 12.39 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 12.40 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente, caso que no se cuente se hará mediante comunicación oficial.
- 12.41 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
- 12.42 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.43 Informar a Colombia Compra Eficiente **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.
- 12.44 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores **MÁXIMO OCHO (8) DÍAS CALENDARIO** después de realizado el pago efectivo.
- 12.45 Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta, y liberación de recursos si es procedente.
- 12.46 Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.
- 12.47 Notificar, enviar o informar de manera oficial al Proveedor los datos de una persona de contacto (funcionario de planta preferiblemente, considerando la rotación de los Contratistas de Prestación de Servicios) que haga las veces de enlace, administrador, supervisor y/o apoyo a la supervisión.



El futuro es de todos
Sistema de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 49 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- 13.16 Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo y que se encuentren incluidas en los documentos del proceso y la guía de uso del Acuerdo Marco en particular.

Cláusula 14 Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco

El acuerdo marco tendrá vigencia de **TRES (3) AÑOS** contados a partir de la puesta en funcionamiento de este en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta máximo **DOCE (12) MESES**, si la necesidad lo requiere. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga, por lo menos treinta (30) días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo inicialmente establecido. Para esos efectos se estima el plazo de puesta en funcionamiento del Acuerdo Marco en un mes y medio calendario, a partir de la suscripción del contrato.

El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de **NO** permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si mínimo dos (2) proveedores por cada lote de la categoría de compraventa y de la categoría de alquiler para la Cobertura Nacional aceptan la prórroga del Acuerdo, será procedente la verificación de la viabilidad de esta; si no se garantiza dicha situación, podrá desistirse de prorrogar el Acuerdo Marco; o si por condiciones de la operación y comportamiento de este concluyan situación diferente.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo de duración del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior al del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a **DOCE (12) MESES** y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento y allegada a Colombia Compra Eficiente por **UN (1) AÑO** más y la Entidad Compradora por el término de ejecución de conformidad con lo establecido en la **Cláusula 18**.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de bienes o servicios con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra. De igual forma, la entidad podrá prorrogar y/o adicionar las órdenes de compra de acuerdo con la legislación aplicable al respecto, así como emplear vigencias futuras para las órdenes de compra.

Si una Entidad Compradora cuenta con vigencias futuras por un término superior al plazo del Acuerdo Marco, la orden de Compra podrá extenderse por el término de dichas vigencias futuras. El proveedor debe ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y **UN (1) AÑO** más y el valor de conformidad con lo establecido en el numeral de garantías.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada uno de los lotes que se encuentran adjudicados para la categoría de compraventa y para la categoría de Alquiler del Acuerdo Marco si menos de tres **(3) Proveedores** están en capacidad de suministrar los computadores y periféricos.



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 51 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Si como producto de una fusión, los Proveedores de un Producto crean una nueva sociedad, Colombia Compra Eficiente le asignará a esta el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si la fusión es por absorción entre Proveedores, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente mantendrá el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si Colombia Compra Eficiente considera que alguna de las transacciones descritas pone en riesgo el cumplimiento del Acuerdo Marco podrá:

- (i) exigir una garantía adicional a los Proveedores,
- o
- (ii) terminar el contrato con el Proveedor que en virtud de la transacción no tenga la capacidad para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Marco.

El Proveedor debe entregar la garantía adicional con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente suspenderá al Proveedor del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

Las comunicaciones deberán ser notificadas a las direcciones establecidas en la **Cláusula 29**

Cláusula 17 Suspensión del Catálogo

En el evento en el que el proveedor incurra por su acción u omisión en la materialización del riesgo referido al no pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, las partes convienen que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente suspenderá del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano al proveedor, hasta que se encuentre al día con dicha obligación.

Cláusula 18 Garantía de cumplimiento

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.1 cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.2 cuyo beneficiario es la Entidad Compradora

18.1 Garantía de Cumplimiento a Favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 53 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Lotés	Amparo	Suficiencia	Vigencia
18	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$9.400\ millones * 10\%}{12\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
19	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$9.400\ millones * 10\%}{11\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
20	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$9.400\ millones * 10\%}{6\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.

Cobertura Regional

Tabla 2 - Suficiencia de la garantía a favor de Colombia Compra Eficiente Cobertura Regional

Lotés	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$9.400\ millones * 10\%}{37\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$9.400\ millones * 10\%}{37\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
3	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$9.400\ millones * 10\%}{36\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
4	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$9.400\ millones * 10\%}{36\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
5	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$9.400\ millones * 10\%}{27\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
6	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$9.400\ millones * 10\%}{36\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
11	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$1.400\ millones * 10\%}{26\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
12	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$1.400\ millones * 10\%}{26\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
13	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$1.400\ millones * 10\%}{24\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tablas 1 y 2 después de haber sido afectada.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco y **UN (1) AÑO MÁS**. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Cláusula 19 Declaratoria de Incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas de la **Cláusula 11** por parte del Proveedor del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 20 e imponer la cláusula penal señalada en la **Cláusula 21**.

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la **Cláusula 11** por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la **Cláusula 20** e imponer la cláusula penal señalada en la **Cláusula 21**

Para el cobro de la cláusula penal, multa o caducidad, se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

Cláusula 20 Multas y Sanciones

Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por:

20.1 Colombia Compra Eficiente:

- Multas: Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor, cuando incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en los numerales 11.1 al 11.42 la **Cláusula 11** correspondiente a las Obligaciones Generales y relacionadas con el Acuerdo Marco.
- Colombia Compra Eficiente podrá imponer multas al proveedor de hasta 20 SMMLV cuando no haya cotizado en al menos, tres (3) eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera cotización.

El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula.

Colombia Compra Eficiente realizará la verificación de lo reportado por el proveedor o proveedores respecto de abstenerse de su obligación de cotizar y podrá imponer multas al de hasta 20 SMMLV cuando un proveedor no haya cotizado en al menos, tres (3) eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera cotización.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 57 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Cláusula 22 Conflicto de Interés

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco es el siguiente:

- 22.1 El Proveedor debe informar a la Entidades Compradoras y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y/o Solicitud de información, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste.
- 22.2 La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder la Solicitud de Cotización. La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo de la Solicitud de Cotización hasta por **TRES (3) DÍAS HÁBILES** para estudiar el eventual conflicto de intereses.
- 22.3 La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

Cláusula 23 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la **Cláusula 2** de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre el Proveedor y Colombia Compra Eficiente, ni entre este y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud, y de las contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución, del objeto del Acuerdo Marco.

Cláusula 24 Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco está a cargo de quien asigne el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 25 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 59 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Los posibles incumplimientos del Acuerdo Marco por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 29 Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del Acuerdo Marco pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o a través de comunicación escrita, por correo físico o por correo electrónico a la persona y en las direcciones indicadas a continuación.

El Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su Representante Legal indicando los nuevos datos de notificación, cuando sea necesario actualizar los datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la comunicación.

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co para notificar y comunicar lo relacionado a la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		PROVEEDOR 1 GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.	
Nombre:	Andrés Ricardo Mancipe González	Nombre:	Alberto Álvarez López
Cargo:	Subdirector de Negocios	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 7 # 26 – 20 Piso 10	Dirección:	Calle 64ª No.21-10 Local 18
Teléfono:	7956600	Teléfono:	3206776577
Correo electrónico:	andres.mancipe@colombiacompra.gov.co	Correo electrónico:	alberto.alvarez@gti.net.co
	v.co		
PROVEEDOR 2 UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS		PROVEEDOR 3 COMSISTELCO SAS	
Nombre:	Antonio Jose Sanchez Rueda	Nombre:	Eliberto Olivares Guzmán
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Cra 16ª No. 75-41	Dirección:	Carrera 20 C No. 75 A 27
Teléfono:	3212184282-3295270	Teléfono:	3152543050
Correo electrónico:	Juan.sanchez@unialquileres.com	Correo electrónico:	JOLIVARES@COMSISTELCO.COM
PROVEEDOR 4 UNIPLES S.A.		PROVEEDOR 5 P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	
Nombre:	Carlos Mario Escobar Ortiz	Nombre:	Aliz Adriana Afanador
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Cll 80 vía Siberia entrada parque la Florida Km 1.3 Terrapuerto 1 Bodega 23	Dirección:	KM 3.5 AUT MED. T.T.C.B OF C72
Teléfono:	3155011400	Teléfono:	3138712100



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Correo electrónico: info@solutioncopy.com	Correo electrónico: sacosta@redcomputo.com.co
PROVEEDOR 18 RICOH COLOMBIA S.A.	PROVEEDOR 19 INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.
Nombre: Jairo Hernando Rodriguez	Nombre: Enrique Giraldo
Cargo: Representante Legal	Cargo: Representante Legal
Dirección: Cra. 85k No. 46a – 66 To 2 Piso 5	Dirección: Cra 26 # 2-58
Teléfono: 318-5033691	Teléfono: 3136838736
Correo electrónico: Jaime.lueguas@ricoh-la.com	Correo electrónico: gerencia@pcsyportatiles.com
PROVEEDOR 20 SUMIMAS S.A.S	PROVEEDOR 21 NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
Nombre: Juan Carlos Robledo	Nombre: Luis Andres Rey
Cargo: Representante Legal	Cargo: Representante Legal
Dirección: Km 1.5 via Siberia P.E Sanbernardo BDG 5	Dirección: Aut Medellín Km 2 Par Empresarial Tecnológico TOA P13
Teléfono: 313 4188623	Teléfono: 6913500
Correo electrónico: Maria.robledo@sumimas.com.co	Correo electrónico: Edwin.correa@nuevaerasoluciones.com
PROVEEDOR 22 DISCOMPUCOL S.A.S	PROVEEDOR 23 RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION
Nombre: Diana Alexandra Jiménez	Nombre: Javier Antonio Bravo
Cargo: Representante Legal	Cargo: Representante Legal
Dirección: CR 15 NO. 77-05 LC 2-110	Dirección: Aut. Medellín k.m 3.5 via cota – Siberia TTC Mod 4. Bod 40.
Teléfono: 3148140261	Teléfono: 314-2514964
Correo electrónico: diana.jimenez@discompucol.com	Correo electrónico: Gerencia.ventas@riotecnology.com.co
PROVEEDOR 24 SISTETRONICS S.A.S	PROVEEDOR 25 CLARYICON S.A.S
Nombre: Freiderman Jaramillo	Nombre: Jhon Alejandro Díaz
Cargo: Representante Legal	Cargo: Representante Legal
Dirección: CARRERA 49 # 95-28	Dirección: Cra 11 No. 1 – 26 Bogotá
Teléfono: 3115437607	Teléfono: 3173687553
Correo electrónico: FHERNANDEZ@SISTETRONICS.CO	Correo electrónico: alejandro.diaz@clarvla.com
M	
PROVEEDOR 26 KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION	PROVEEDOR 27 MICRONET SAS
Nombre: Juan de Jesús Mosquera	Nombre: Diego Trujillo Benítez
Cargo: Representante Legal	Cargo: Representante Legal
Dirección: Aut. Medellín Km 7 Celta Trade PARK LT 155 BG 13 Funza	Dirección: Carrera 28 No. 54 - 84
Teléfono: 313 208 93 97	Teléfono: 3136159393
Correo electrónico: Ecaro@keymarket.com.co	Correo electrónico: micronet@micronetsas.com.co
PROVEEDOR 28 CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA COTEC S.A.S	PROVEEDOR 29 JUAN PABLO DIAZ PUYO
Nombre: Jose Antonio Matheus	Nombre: Juan Pablo Diaz Puyo
Cargo: Representante Legal	Cargo: Representante Legal



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 63 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Dirección:	Calle 37 No. 25-29	Dirección:	CARRERA 48 C # 10 SUR 130
Teléfono:	3002652971	Teléfono:	3104694232
Correo electrónico:	gerencia@ingenieraryr.com	Correo electrónico:	rsalek@verticalit.com.co
PROVEEDOR 42 DOCTOR PC MAYORISTA SAS		PROVEEDOR 43 TOPALXE SAS	
Nombre:	Julio Burgos Bermudez	Nombre:	Nidia Oliveros Leal
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 33 # 33-34 Maizaro Local 116	Dirección:	CRA 31 41-64 CENTRO
Teléfono:	3058157544	Teléfono:	3108068193
Correo electrónico:	gerencia@drpc.com.co	Correo electrónico:	IVONNE.TOPALXE@GMAIL.COM
PROVEEDOR 44 PC MAC SA		PROVEEDOR 45 OPEN GROUP S.A.S	
Nombre:	Maria Consuelo Scarpeta,	Nombre:	Ronald Iván Muñoz
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Cra 13ª 86ª-84	Dirección:	Av 8 norte 23-89
Teléfono:	3153387942	Teléfono:	3148143711
Correo electrónico:	consuelo@pcmac.co	Correo electrónico:	adelgado@opengroups.com
PROVEEDOR 46 TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS		PROVEEDOR 47 ITELCO TI SAS	
Nombre:	José Luis Vargas	Nombre:	Maria Olga Gonzalez de Baquero
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 76 # 20b-24	Dirección:	Avenida Caracas # 66-25
Teléfono:	310-3012273	Teléfono:	320801086
Correo electrónico:	gerentenegocios@twgrupoempresarial.com	Correo electrónico:	gerencia@itelco.com.co
PROVEEDOR 48 INFOTECH DE COLOMBIA SAS		PROVEEDOR 49 C&S TECNOLOGIA S.A.S.	
Nombre:	Jorge Mario Bedoya	Nombre:	Zoraya María Arteaga
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Kra 100 No. 11-60 – Torre Valle de Lili Of. 605	Dirección:	Cll 5 A #43B-25 Ed Meridiam piso 12
Teléfono:	314-8591102	Teléfono:	3158868988
Correo electrónico:	Hernando_velasquez@infotech.com	Correo electrónico:	aayazo@cystecnologia.com
PROVEEDOR 50 SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DECOMPUTADORES)		PROVEEDOR 51 OFIBOD SAS	
Nombre:	Juan Camilo Morales	Nombre:	Juan Manuel Velandia
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Avenida 28 No 35 - 40	Dirección:	Carrera 23 No. 77-46
Teléfono:	3382828	Teléfono:	3134964491
Correo electrónico:	comercial@selcomp.com.co	Correo electrónico:	licitaciones@ofibod.com.co
PROVEEDOR 52 XOREX DE COLOMBIA SAS		PROVEEDOR 53 OFICANON (PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS)	
Nombre:	Jose Andres Ramirez	Nombre:	Juan Carlos Contreras
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal



El futuro es de todos. Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 65 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Nombre:	Hermes Mauricio Bravo Ramírez	Nombre:	Rodolfo Antonio Albarracín
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 9 N. 8-19	Dirección:	Calle 14 No 15-18 Piso 4
Teléfono:	3158903189	Teléfono:	3233133307
Correo electrónico:	gerencia@byqsistemas.com	Correo electrónico:	Acuerdosmarco@serlecomsas.com
PROVEEDOR 66 MICRO CINCO Y CIA		PROVEEDOR 67 LINALCA INFORMATICA S.A.	
Nombre:	Alberto Antonio Garcia	Nombre:	Iván Mauricio Martínez
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 51C No. 12BSUR-66	Dirección:	Cara 13 No. 79-50
Teléfono:	3015755037	Teléfono:	3164383433
Correo electrónico:	Microcinco@hotmail.com	Correo electrónico:	adaza@linalca.com
PROVEEDOR 68 GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.		PROVEEDOR 69 PC SYSTEM S.A.S	
Nombre:	Diego Alejandro Arboleda	Nombre:	Johnny Bejarano Reyes
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 43 9 sur-195. Oficina. 731, Edificio Square.	Dirección:	Calle 52 # 36 - 14 Barrio Cabecera del Llano
Teléfono:	6043662657	Teléfono:	3164637054
Correo electrónico:	diego.arboleda@greencss.com	Correo electrónico:	gerencia@pcsystemcolombia.com
PROVEEDOR 70 CALDERÓN CARDONA S.A.S.		PROVEEDOR 71 VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.	
Nombre:	Juan Carlos Calderón	Nombre:	Wilson Yezid Vásquez
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CALLE 31 A No. 73-36	Dirección:	Cra 7 # 33-49 Oficina A
Teléfono:	3155282731	Teléfono:	3122262286
Correo electrónico:	rocio@calderoncardona.com	Correo electrónico:	d.lopez@suministrosocina.com.co
PROVEEDOR 72 GRAN IMAGEN SAS		PROVEEDOR 73 ALLBREAKER S.A.S	
Nombre:	Diego Mauricio López	Nombre:	Omar Vanegas Vallejo
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 168 # 8H-55	Dirección:	Carrera 27B No. 68-95
Teléfono:	3106251196	Teléfono:	3102586503
Correo electrónico:	comercial@granimagen.com	Correo electrónico:	omar@alibreaker.co
PROVEEDOR 74 ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS			
Nombre:	Edwin Fernando Niño		
Cargo:	Representante Legal		
Dirección:	CRA 34 # 52-117		
Teléfono:	3183811969		
Correo electrónico:	VIVIANA.OJEDA@ATEK-GROUP.COM		



El futuro es de todos

Sistema de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 67 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Instrumento de Agregación de Demanda en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 35 Firma

El Acuerdo Marco es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de Segmentos en los que haya quedado adjudicado el Proveedor.

Colombia Compra Eficiente genera una numeración consecutiva del Acuerdo Marco de acuerdo al orden alfabético de los Proveedores según el registro en el SECOP II.

Para constancia, se entiende firmado en la fecha en la que el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente suscriba el Acuerdo Marco en el SECOP II.

Anexo 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos se encuentran definidos en los documentos que hacen parte del proceso de selección **CCENEG-051-01-2021**.

		Firma
Elaboró:	Omar Francisco Ferrer Suescun - Estructurador	
Revisó:	Joa Sirley Gaitán Girón - Abogada Sergio Andres Pena Aristizábal - Gestor Subdirección de Negocios	
Aprobó:	Sergio Andrés Pena Aristizábal Gestor Subdirección de Negocios	
Aprobación subdirector:	Andrés Ricardo Mancipe González - subdirector de Negocios	
Fecha de elaboración:	28 de julio de 2021	



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR



Alcaldía de Montería
Secretaría de Educación

ANÁLISIS DEL SECTOR	
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Tienda Virtual - el Acuerdo Marco "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III" CCE-280-AMP-2021	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDIA DE MONTERIA" Y "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

IDENTIFICACION DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

Para la contratación que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, HARDWARE Y PERIFÉRICOS, PARA LA ALCALDÍA DE MONTERÍA":

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de computadores
43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
43211900	Monitores y pantallas de computadores
43212100	Impresoras de computador
43201800	Dispositivo de almacenamiento
43202000	Dispositivo de almacenamiento extraibles
52161500	Equipos audiovisuales

Para la contratación que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA":

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43211500	Computadores
43211507	Computadores de escritorio
44101719	Accesorios de copiado o escaneado
43212112	Impresoras de recibos para puntos de venta pos
43201803	Unidades de disco duro
26121609	Cable de redes
43211508	Computadores personales
43212110	Impresoras de múltiples funciones

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Alcaldía de Montería y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y cómo los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio del sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. ASPECTOS GENERALES





Alcaldía de Montería
Secretaría de Educación

El Alcaldía de Montería debe analizar los aspectos que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de bienes y/o servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico



Los servicios que se consideran adquirir en el presente proceso hacen parte del sector económico en Colombia, a saber: Sector Terciario (Comercio).

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios, educación y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Así mismo, el sector terciario genera ingresos al país.

Para el presente proceso de selección y teniendo en cuenta la necesidad requerida, nos enfocaremos en el sector económico que corresponde al Comercio de bienes y servicios.

“En la economía, el sector comercio, es el cargado de la prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes en los campos nacional e internacional.

El sector comercial es uno de los sectores terciarios de la economía nacional que engloba las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios. Es un sector bastante heterogéneo en cuanto tamaño, niveles de producción, niveles de ventas, entre otros indicadores. Dado su magnitud, el sector comercial puede ser dividido en dos tipos: comercio mayorista y comercio minorista.

El comercio mayorista es un intermediario que se caracteriza por vender a los detallistas, a otros mayoristas o a los fabricantes, pero no al consumidor final. Las compras las efectúa al producto o a otros mayoristas.

El comercio minorista compra productos en grandes cantidades a fabricantes o importadores, bien directamente o a través de un mayorista. Sin embargo, vende unidades individuales o pequeñas cantidades al público en general, normalmente, en un espacio físico llamado tienda. También se les llama detallistas. En el comercio minorista el comprador es el consumidor final, en este caso, el tipo de negocio es denominado Retail”.¹

La industria global de Hardware tiene una alta concentración, pues son pocas las empresas con gran participación en el valor del total de las ventas mundiales. Es una industria rentable a escala, pues los márgenes de rentabilidad por unidad son bajos. La industria presenta altos niveles de inversión en capital, es muy competitiva y tiene expectativas de crecimiento continuo. En 2016, la industria del Hardware vendió aproximadamente 1,9 billones de dispositivos en el mundo, lo cual confirma la tendencia bajista del sector debido a la sustitución del gasto en tecnologías hacia el software. El mercado de ETP está basado en mejoras en la tecnología y la productividad, con disminución en precios, lo cual incrementa la demanda en general. Los Fabricantes de Hardware están ubicados en países en los que el costo de producción es bajo como China, Malasia, Tailandia y México. Los mayores Fabricantes de ETP en 2015 por su

¹ HISTORIA COMERCIO MINORISTA design by Dóri Sirály for Prezi. SACADO DEL PERIODICO EL TIEMPO. Por: REDACCIÓN ECONOMÍA Y NEGOCIOS. Consultado 14 de octubre de 2020.





Alcaldía de Montería Secretaría de Educación

capitalización en el mercado fueron Apple (58,3%), Samsung (19,7%), e IBM (12,3%), quienes acumularon el mayor porcentaje de la industria global, entre los 3 sumaron el 90,3% del mercado mundial. El otro 54% se dividió entre varias empresas competitivas y Fabricantes Offshoring¹⁵. En 2010 el mercado en América Latina fue de US\$72.832 millones y Colombia participó con US\$4.285 millones, siendo el cuarto país después de Brasil, Argentina y Venezuela con mayor venta de Hardware¹⁶. Entre el 2014 y el 2015 la venta de computadores decreció en -10,4% alcanzando los 276 millones de unidades¹⁷. Apple es el único Fabricante que logró un crecimiento positivo del 6,2% en unidades vendidas. Lenovo y Hewlett Packard disminuyeron un 3,6% y 5,9% respectivamente.

La población colombiana aumentó el conocimiento y el consumo de ETP y gracias al esfuerzo realizado por el gobierno la población ha aumentado su apropiación en las TIC. Según datos de MinTIC en Colombia hay 15 millones de usuarios de internet y 42 millones de personas se han apropiado de las TI. La evolución del sector TIC en los últimos 10 años evidencia avances en materia de cobertura, acceso y difusión, los cuales responden a la conjunción de un sector privado dinámico con disposición a invertir, y el acompañamiento del sector público con políticas para incentivar el desarrollo e incorporar un marco institucional que evoluciona al ritmo requerido por el sector. Aunque el sector TIC ha crecido en promedio 7,2% al año en términos reales en la última década, para el año 2016 disminuyó un -1,9% en línea con el declive en el ciclo de la economía colombiana. Durante la última década el crecimiento se basó en la compra de Hardware. No obstante, esta tendencia ha empezado a variar y al igual que países con un mayor desarrollo el software ha empezado a ganar terreno. Con el fin de ser más productivos y eficientes las empresas de todos los tamaños han empezado a buscar soluciones de cloud computing, social business y la seguridad de la información, la cual es uno de los temas más importantes actualmente.

b. Marco Técnico

De acuerdo con el objeto del proceso de contratación y que hace referencia a la adquisición de dotación por parte de la Alcaldía de Montería, proceso que se realizará utilizando las herramientas de agregación de demanda como los Acuerdos Marco de Precios, se hace necesario conceptualizar diversos aspectos que contextualizan dicho proyecto.

Para el presente proceso se tuvo en cuenta el catálogo de bienes y servicios que corresponde el Acuerdo Marco "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III" CCE-280-AMP-2021, diligenciándose los simuladores correspondientes teniendo en cuenta las características establecidas por cada entidad solicitante y que fueron aprobadas y viabilizadas, así: los estipulados en los estudios previos.

c. Marco Regulatorio o legal

Los estipulados en el Acuerdo Marco "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III" CCE-280-AMP-2021.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Fecha de actualización
23/04/2023

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE DEMANDA

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA

MANUAL DE USO DE HERRAMIENTAS

Gobierno de La **GENTE**



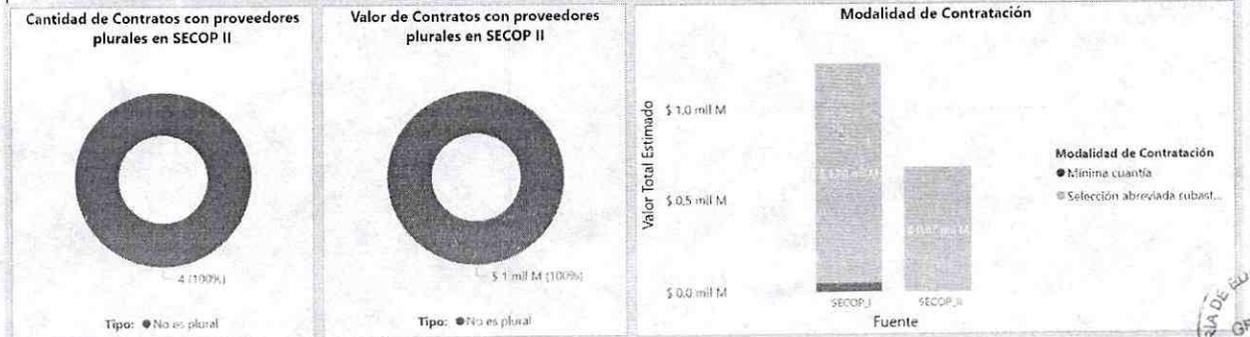
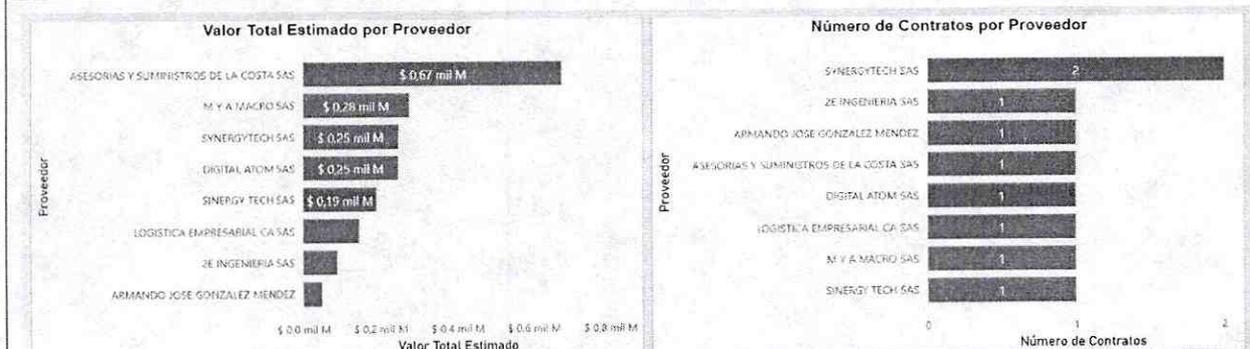
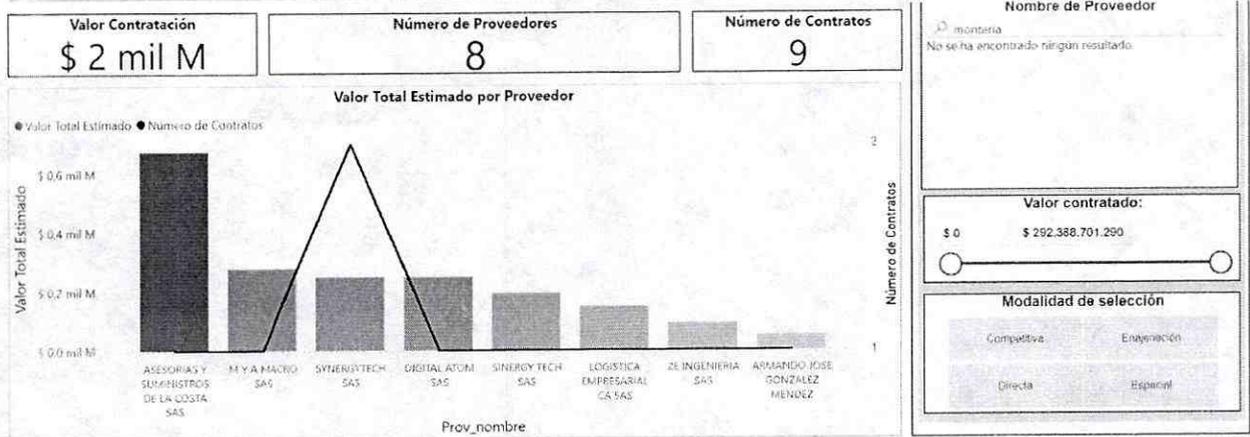
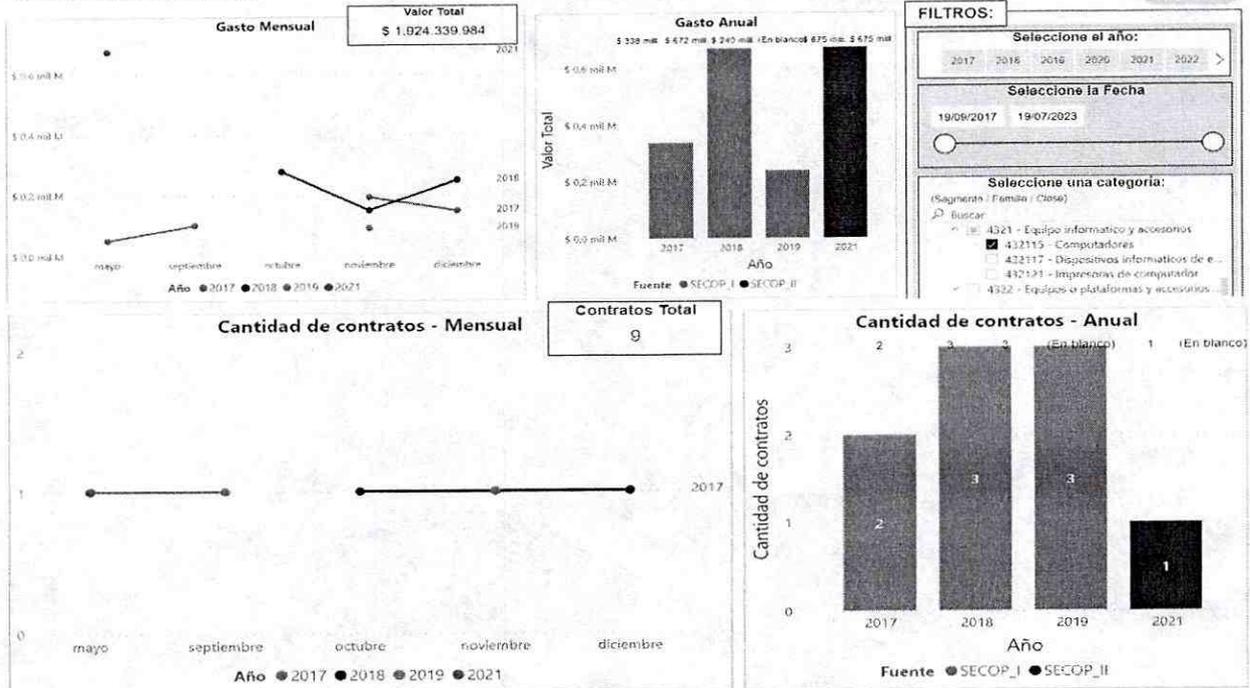


Alcaldía de Montería
Secretaría de Educación



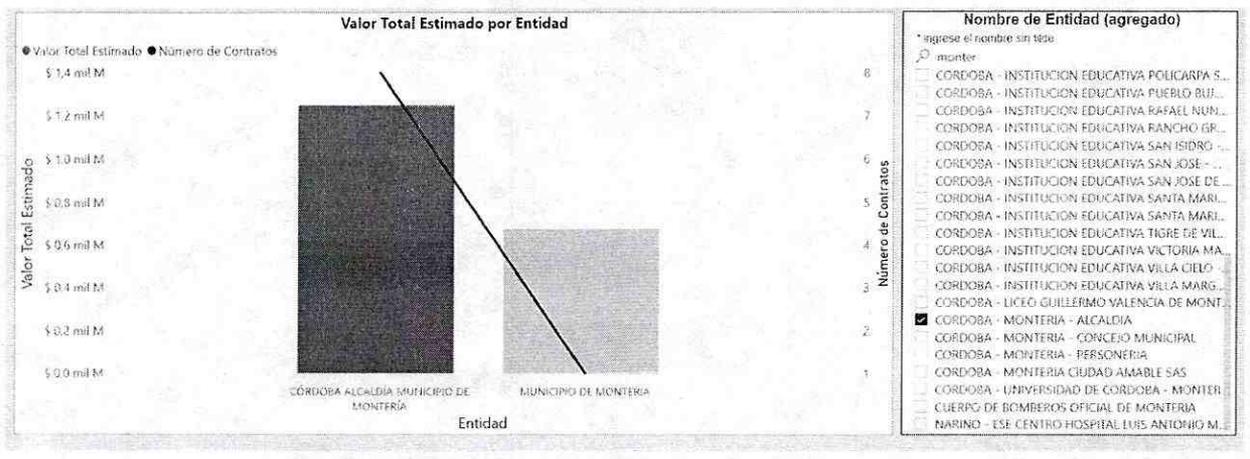
ANÁLISIS DE OFERTA

[← Atrás](#)
[↻ Reiniciar](#)





Alcaldía de Montería Secretaría de Educación



Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2018		2019		2021		Total		
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
4321 - Equipo informatico y accesorios	\$ 671.973.251	34,92%	3	\$ 239.503.999	12,45%	1	\$ 874.748.169	35,06%	9 \$ 1.924.339.994 100,00%

4. ANÁLISIS FINANCIERO

4.1. Verificación de requisitos financieros

Nos adherimos al análisis financiero y organizacional realizado por CCE en el Acuerdo Marco "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III" CCE-280-AMP-2021.

Se identificó una muestra de 93 empresas cuyo objeto social es la comercialización, compraventa, fabricación e importación de ETP, con base en la información financiera del BPR y SIREM de 2015. La información correspondiente a los indicadores de liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y la utilidad operacional fue obtenida de BPR, y la de gastos de intereses del SIREM.

Tabla 3 Indicadores financieros de empresas dedicadas a la comercialización, compraventa, fabricación e importación de ETP

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad sobre patrimonio	Rentabilidad sobre activos
Promedio	2,10	59,32%	0,90	29,00%	10,02%
Desviación estándar	1,41	21,62%	5,51	22,84%	11,71%
Mínimo	0,39	10,58%	0	-15,89%	-30,04%
Máximo	7,07	97,01%	42,54	99,04%	68,15%
No. de empresas	89	90	67	81	93

Fuente: BPR y SIREM 2015. Cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

En matemáticas y estadística, la **media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muestrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \dots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n}$$

La **desviación estándar** es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.



Alcaldía de Montería
Secretaría de Educación

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Condición: Si el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual ($\geq 2,10$)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual ($\leq 59,32\%$)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

El resultado deberá **mayor o igual a ($\geq 0,90$)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Capacidad de organización.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ($\geq 29,00\%$)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ($\geq 10,02\%$)**.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Fecha de actualización
23/04/2023

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE DEMANDA

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA

MANUAL DE USO DE HERRAMIENTAS





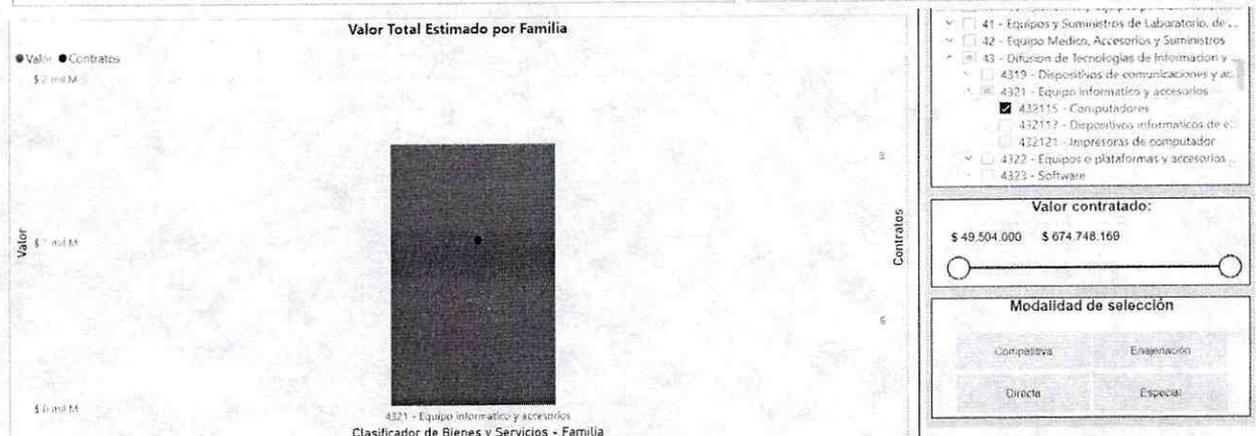
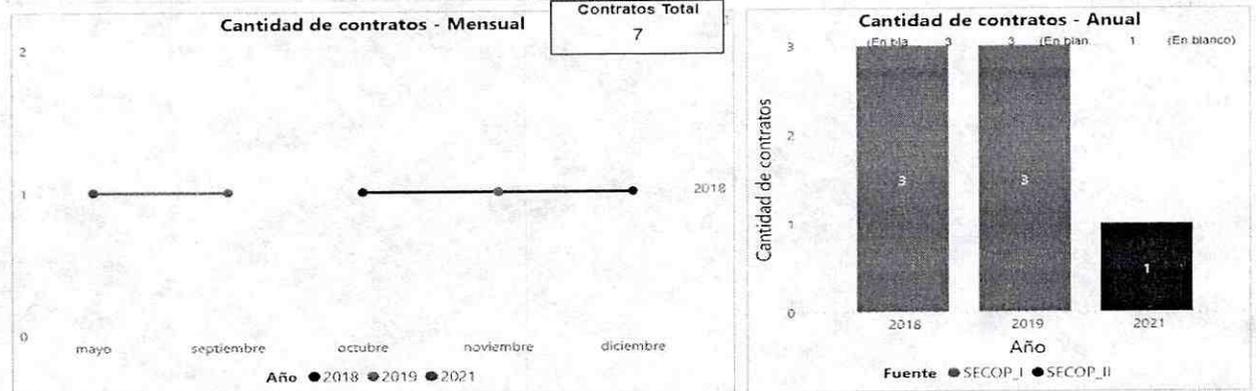
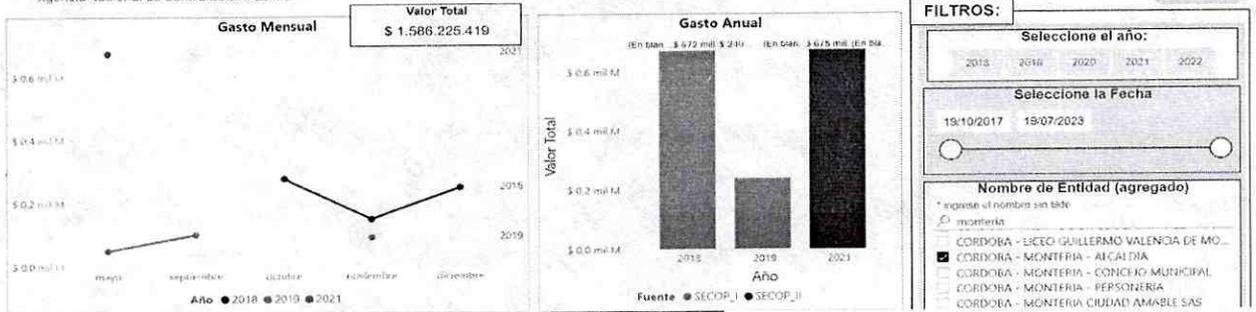
Alcaldía de Montería

Secretaría de Educación



ANÁLISIS DE DEMANDA

[← Atrás](#)
[↻ Reiniciar](#)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

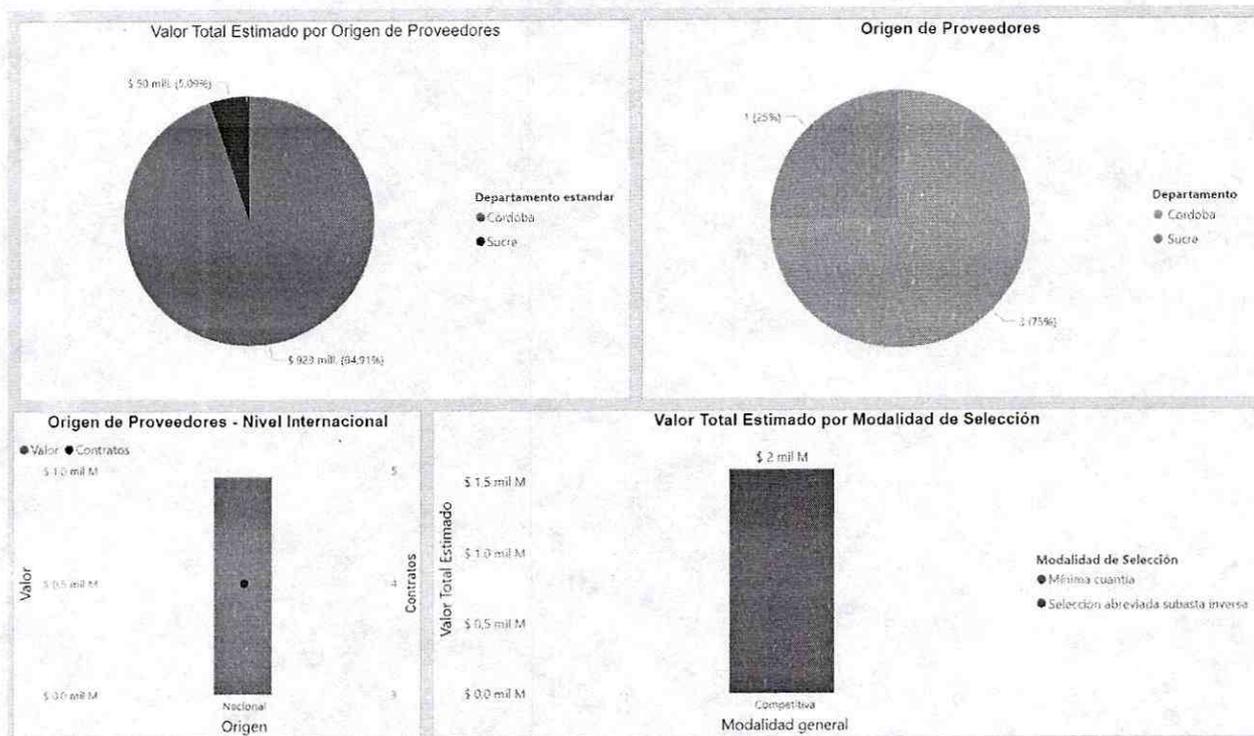
Año	2018			2019			2021			Total	
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informatico y accesorios	71.973.251	42,36%	3	\$ 239.503.999	15,10%	1	\$ 674.748.169	42,54%	7	\$ 1.586.225.419	100,00%
Total	71.973.251	42,36%	3	\$ 239.503.999	15,10%	1	\$ 674.748.169	42,54%	7	\$ 1.586.225.419	100,00%

Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor: \$ 2 mil M	Número de Contratos del Proveedor: 7	Origen del Proveedor: No identificado
------------------------	--	--------------------------------------	---------------------------------------





Alcaldía de Montería Secretaría de Educación



8

Tienda Virtual del Estado Colombiano / Ordenes de compra

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
111885	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2023-06-23 16:30:36	Emitido	Combustible (Nacional) III	\$200.000.000
106815	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2023-03-21 18:04:21	Emitido	Combustible (Nacional) III	\$350.000.000
98860	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2022-11-08 17:49:45	Emitido	Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros	\$192.588.171
96444	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2022-09-22 17:25:44	Emitido	Dotación Escolar II	\$970.244.673
93690	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2022-07-21 18:14:05	Emitido	Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros	\$345.158.761
92088	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2022-06-17 23:18:06	Emitido	Dotación Escolar II	\$13.002.466
92087	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2022-06-17 23:17:57	Emitido	Dotación Escolar II	\$78.796.744
92096	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2022-06-17 22:53:25	Emitido	Dotación Escolar II	\$323.023.777
90431	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2022-05-23 17:08:17	Emitido	Combustible Nacional	\$152.000.000
90410	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2022-05-23 16:32:30	Emitido	Combustible Nacional	\$180.000.000
89847	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2022-05-13 17:08:25	Emitido	Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros	\$780.209.902
70978	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2021-06-17 17:07:00	Emitido	Emergencia COVID-19	\$185.978.682
70938	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2021-06-17 10:13:29	Emitido	Emergencia COVID-19	\$85.664.247
67746	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2021-04-21 17:46:34	Emitido	Emergencia COVID-19	\$293.885.869
66998	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2021-04-09 09:48:23	Emitido	Compra de ETP II	\$187.001.869
64868	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2021-02-26 16:46:36	Emitido	Emergencia COVID-19	\$65.251.300
64866	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2021-02-26 16:26:03	Emitido	Emergencia COVID-19	\$167.118.163
64865	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2021-02-26 16:13:10	Emitido	Emergencia COVID-19	\$56.929.200
64813	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2021-02-25 19:59:31	Emitido	Emergencia COVID-19	\$173.024.000
64812	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2021-02-25 19:46:36	Emitido	Emergencia COVID-19	\$19.096.300





Alcaldía de Montería Secretaría de Educación

64810	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2021-02-25 19:33:35	Emitido	Emergencia COVID-19	\$229,565,380
62608	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-12-22 18:35:03	Emitido	Emergencia COVID-19	\$23,238,542
61995	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-12-16 19:15:58	Emitido	Emergencia COVID-19	\$374,986,705
61993	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-12-16 18:50:14	Emitido	Emergencia COVID-19	\$108,513,542
54657	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-09-03 16:52:17	Emitido	Compra de ETP II	\$179,340,650
51192	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-26 21:29:18	Emitido	Emergencia COVID-19	\$26,220,833
51192	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-26 21:21:39	Emitido	Emergencia COVID-19	\$1,328,542
51191	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-26 21:13:59	Emitido	Emergencia COVID-19	\$536,458
51190	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-26 19:47:20	Emitido	Emergencia COVID-19	\$6,468,537
51189	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-26 19:39:42	Emitido	Emergencia COVID-19	\$1,468,750
51188	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-26 19:37:21	Emitido	Emergencia COVID-19	\$2,510,000
51187	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-26 19:35:00	Emitido	Emergencia COVID-19	\$2,432,277
51184	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-26 18:45:36	Emitido	Emergencia COVID-19	\$10,113,751
51176	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-26 18:30:07	Emitido	Emergencia COVID-19	\$6,872,667
51171	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-26 18:17:22	Emitido	Emergencia COVID-19	\$17,300,366
51166	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-26 17:53:26	Emitido	Emergencia COVID-19	\$3,906,250
50953	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-25 06:37:23	Emitido	Emergencia COVID-19	\$20,340,330
50951	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-24 20:01:32	Emitido	Emergencia COVID-19	\$1,899,375
50950	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-24 19:27:36	Emitido	Emergencia COVID-19	\$11,868,603
50949	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-24 18:53:39	Emitido	Emergencia COVID-19	\$1,447,760
50948	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-24 18:40:47	Emitido	Emergencia COVID-19	\$4,239,376
50947	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-24 18:22:39	Emitido	Emergencia COVID-19	\$241,417
50943	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-24 17:49:09	Emitido	Emergencia COVID-19	\$275,167
50942	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-24 17:49:07	Emitido	Emergencia COVID-19	\$900,000
50938	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-24 17:08:06	Emitido	Emergencia COVID-19	\$342,708
50937	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-06-24 16:44:42	Emitido	Emergencia COVID-19	\$502,083
48436	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2020-05-14 10:19:17	Emitido	Combustible	\$260,000,000
32973	CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA	2018-11-13 09:01:03	Emitido	ArcGIS - Georeferenciación	\$63,699,660

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA

El valor del presente proceso se estima en la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$674.439.213,00)**, y, en todo caso no superará el valor establecido en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No. 23000831 de fecha 28 de marzo de 2023 para la: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDÍA DE MONTERÍA"*, y No. 23001188 de fecha 09 de junio de 2023 correspondiente a la: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"*, escogiéndose la cotización más baja de acuerdo con los precios establecidos por el **Acuerdo Marco de Precios No. CCE-166-AMP-2021**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

Se establece de conformidad con lo establecido en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No. 23000831 de fecha 28 de marzo de 2023 para la: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDÍA DE MONTERÍA"*, y No. 23001188 de fecha 09 de junio de 2023 para la: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"*

EL RUBRO: Los rubros que componen la presente contratación son los siguientes:

Para la: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDÍA DE MONTERÍA"*, el rubro es el siguiente:





Alcaldía de Montería
Secretaría de Educación

MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23001049
CDP No.	23000831
martes 28 marzo 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible
2.1.2.01.01.003.03.0 1	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0	0000	\$ 431.400.000,00	\$ 431.400.000,00
Totales...					\$ 431.400.000,00	\$ 431.400.000,00

Total CDP en letras: CUATROCIENTOS TREINTA y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL Pesos

El certificado No. 23000831 se emite en Montería el día martes 28 de marzo de 2023 como requisito previo a ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDIA DE MONTERIA.

Para la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA" el rubro es el siguiente:

MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23001242
CDP No.	23001188
viernes 09 junio 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible
2.3.2.01.01.003.03.0 1	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios (Educativa para el trabajo y desarrollo humano)	1.3.3.2.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2201006	2201	\$ 143.361.807,00	\$ 143.361.807,00
2.3.3.01.01.003.03.0 2	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios (Carácter Educativo)	1.3.3.3.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2201006	2201	\$ 97.677.306,00	\$ 97.677.306,00
Totales...					\$ 243.039.213,00	\$ 243.039.213,00

Total CDP en letras: DOSCIENTOS CUARENTA y TRES MILLONES TREINTA y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE Pesos

El certificado No. 23001188 se emite en Montería el día viernes 09 de junio de 2023 como requisito previo a ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Angélica Lorente Ramos
Angélica Lorente Ramos

Profesional Universitario (E)

German Enrique Quintero Mendoza
GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Lina Cordero
LINA CORDERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: María Juliana Prada - Abogado Contratista SGM
Revisó jurídicamente: Isabel Lorduy - Abogado Contratista SEM
Proyectó técnicamente: Kátherin Ramos L - Contratista SGM
Proyectó técnicamente: Jorge Orrego G. - Líder Oficina de Bienes y Servicios SEM
Proyecto y Elaboro Análisis del sector: Angel David Perez Barrios - Economista, Esp en Gerencia Financiera

Gobierno de La **GENTE**



ESTUDIOS PREVIOS



Alcaldía de Montería

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; así como el artículo 2.2.1.1.2.1.1 (Estudios y documentos previos), 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación del Municipio de Montería, se realiza el presente estudio previo para adelantar el proceso, cuyo objeto es:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDIA DE MONTERIA" Y "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA."

DEPENDENCIAS SOLICITANTES

**SECRETARÍA GENERAL Y
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º los fines del Estado al siguiente tenor: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los que los afectan y en la vida económica, Política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorio al y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden Justo. (...)"*.

A su turno el artículo 311 de la Carta Política establece lo siguiente *"Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*.

Por otro lado, el tenor del artículo 2º Ley 1341 de 2009, concordante con el artículo 20 de la Constitución Política, dispone que: *"La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional."*

En suma, el Decreto 1078 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector TIC", en su ARTÍCULO 2.2.9.1.1.1. dispone que la Política de Gobierno Digital tiene como objetivo: *" El presente capítulo establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, entendida como el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio"*.

Así mismo el Decreto antes mencionado sostiene en su Artículo 2.2.14.7.7. *"Lineamientos para los sistemas de información. Los sistemas de información que hagan parte del SNTE deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Libro 2, Parte 2, Título 9, del Decreto 1078 de 2015, en el cual se establecen los lineamientos generales de Gobierno en Línea y se adopta el Marco de Referencia de Arquitectura empresarial para la gestión de TI."*

Por lo dicho, la estrategia Gobierno en Línea centró sus esfuerzos en introducir las TIC en los procesos y procedimientos de las entidades del Estado, con el objetivo de mejorarlos, automatizarlos y volverlos más eficientes, para mejorar la gestión pública y la relación del Estado con los ciudadanos, es por eso, la necesidad de contar con el equipo tecnológico con características óptimas que permitan ejecutar procesos y procedimientos de manera rápida, así como el acceso a las diferentes plataformas del Estado. Estas hacen uso de tecnologías web sofisticadas, las cuales se ejecutan eficientemente en dispositivos modernos que cuenten con una arquitectura actualizada tanto a nivel de sistema operativo como hardware, todo esto permite digitalizar los diferentes activos de información que se producen desde el desarrollo propio de actividades administrativas, facilitando el archivo, distribución y publicación digital de información de interés a la ciudadanía.

Así las cosas, se hace necesario implementar herramientas adecuadas y eficientes para mejorar significativamente la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos de Montería. Algunas de las herramientas más comunes y



Alcaldía de Montería

útiles incluyen software de gestión, seguimiento y monitoreo de procesos, plataformas en línea para facilitar la atención al cliente, optimizando los recursos y mejorando la productividad en la prestación del servicio, razón por la cual se hace necesario para esta administración contar con las herramientas de trabajo tales como EQUIPOS DE CÓMPUTOS, HARDWARE Y PERIFÉRICOS, los cuales son herramientas eficaces en el cumplimiento de las metas trazadas.

Para dar cumplimiento a lo anterior se previó en el plan de adquisiciones de bienes obras y servicios vigencia 2023 la adquisición de equipos de cómputos, hardware y periféricos, para el Municipio de Montería, cuya distribución se hará en las diferentes Oficinas y Secretarías de la entidad de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	COMPUTADOR ALL IN ONE	39
	SECRETARÍA DE HACIENDA	
	CONTROL INTERNO	
	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	SECRETARIA DE GOBIERNO	
	SECRETARÍA DE SALUD	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
2	PC TORRE + MONITOR ALTO RENDIMIENTO	1
	OFICINA ASESORA PRENSA Y PROTOCOLO	
3	PORTATIL	6
	SECRETARÍA EDUCACIÓN	
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	7
	SECRETARÍA GENERAL	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
5	IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO	15
	SECRETARÍA GENERAL	
	OFICINA ASESORA JURÍDICA	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	SECRETARÍA DE HACIENDA	
6	IMPRESORA ETIQUETAS	1
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
7	ESCANNER ALTO RENDIMIENTO	6
	SECRETARIA GENERAL	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
8	VIDEO PROYECTOR	3
	SECRETARIA GENERAL	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	

Lo anterior de conformidad con la certificación expedida por la Coordinadora del área de Compras de fecha 30 de mayo de 2023, donde se evidencia la necesidad del Municipio de adquirir nuevas herramientas tecnológicas que permitan mejorar la calidad del servicio, con el fin de ser más eficientes y eficaces en el cumplimiento de las funciones propias de los Entes Territoriales, dado que las existentes a la fecha resultan insuficientes teniendo en cuenta el personal de planta que labora en la Entidad:



Alcaldía de Montería

SECRETARÍA GENERAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL AREA DE COMPRAS

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL AREA DE COMPRAS

CERTIFICA:

Que en el inventario que se lleva en la oficina de Almacén, no cuenta con los siguientes equipos tecnológicos claves, cuya presencia permitiría fortalecer de manera significativa nuestra gestión:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	COMPUTADOR ALL IN ONE	39
2	PC TORRE + MONITOR ALTO RENDIMIENTO	1
3	PORTATIL	6
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	7
5	IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO	15
6	IMPRESORA ETIQUETAS	1
7	ESCANNER ALTO RENDIMIENTO	6
8	VIDEO PROYECTOR	3

Es importante resaltar que contar con estas herramientas tecnológicas resulta fundamental para mejorar la eficiencia y eficacia de nuestros labores administrativos. Estos dispositivos nos permitirán optimizar procesos, agilizar tareas, gestionar información de manera más efectiva y, en última instancia, fortalecer la gestión de nuestra alcaldía.

Esta certificación se expide por solicitud del Secretario General para aportar al proceso de ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDIA DE MONTERIA.

Atentamente,

GENYENCIA GOMEZ
Coordinadora del Área de Compras

Proyecto: Mariéne A. Secretada - SGM
Fiscal: Karlem Ramos - Contratos SGM





Alcaldía de Montería

De forma paralela, en el caso particular de la Secretaría de Educación de Montería, se tiene como política, la administración del servicio educativo con calidad, satisfaciendo las necesidades de las comunidades educativas y partes interesadas, a través del mejoramiento continuo de sus procesos y optimización del talento humano, recursos financieros, tecnológicos y logísticos, cumpliendo con la normatividad y políticas vigentes.

De igual manera su misión es administrar y supervisar el servicio educativo, a través de procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación, encaminados a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el municipio de Montería, lo cual exige no solo el total compromiso por parte de los servidores públicos y colaboradores, áreas y procesos, sino también de la entidad, quien debe garantizar los recursos físicos, logísticos y tecnológicos necesarios y oportunos para el cumplimiento cabal de las funciones y obligaciones, todo ello dirigido a lograr un alto grado de satisfacción en los usuarios de la entidad, siendo estos no solo la comunidad en general sino también los más de 3700 docentes, directivos docentes y personal administrativo vinculados a la misma.

A saber, la población vinculada de maestros, administrativos y comunidad en general es atendida en las oficinas de la Secretaría de Educación, por lo que, disponer de recursos administrativos y tecnológicos para el cotidiano funcionamiento de los procesos al interior de esta, se convierte en una necesidad apremiante que posibilite tiempos de respuesta oportunos y de mayor eficiencia operativa.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines que cumple dicha dependencia, la cual valga la pena mencionar, se encuentra certificada con el Ministerio de Educación, es necesario contar con elementos tecnológicos de calidad, partiendo de una idónea conectividad a internet, equipos de cómputo de última tecnología ágiles y de buen rendimiento, impresoras rotuladoras, escáner para digitalizar los documentos recibidos y generados y preservar la memoria archivística de la entidad.

Es así que, para aumentar tal eficiencia y calidad en la gestión de los procesos, se requiere de una modernización de la infraestructura tecnológica, que sea adecuada a las necesidades del sistema, y que permita mejorar las actividades de conectividad a internet, digitalización, acceso y manejo de la información, distribución, recuperación, almacenamiento y preservación de la documentación que se genere en la gestión realizada por los procesos de la Secretaría de Educación Municipal, necesarios para garantizar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario del sector educativo, alcanzando así un mejoramiento en los niveles de servicio misionales y administrativos, y, buscando de forma paralela una optimización en el nivel de atención al ciudadano, dado que, en el cierre del año 2022 del Plan de Desarrollo Territorial se ubicó en un 86%, producto de la atención inoportuna de las peticiones.

Que, el líder del Área de Servicios Informáticos de la Secretaría de Educación Municipal certifica las necesidades identificadas en las instalaciones de la planta central, como se evidencia a continuación:



Montería, 28 de junio de 2023

Doctora
LINA CORDERO BERRIO
Secretaria de Educación Municipal
Alcaldía de Montería

Asunto: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La necesidad concreta que la Secretaría de Educación Municipal pretende satisfacer se enmarca en los siguientes aspectos:

- Obsolescencia tecnológica
- Incremento de la demanda del parque computacional
- Mejoramiento de los niveles de servicio misionales y administrativos
- Modernización de la infraestructura tecnológica

Bajo este enfoque se pretende garantizar la disponibilidad y el mejoramiento de los equipos de tecnología que requiere actualmente la Secretaría de Educación Municipal.

En este sentido, las condiciones de adquisición de tecnología contenidas en el presente objeto a contratar, se realizaron teniendo en cuenta la priorización de necesidades en la presente vigencia, razón por la cual el requerimiento se encuentra incluido dentro del plan de contratación aprobado para vigencia 2023.

Por ello, las necesidades planteadas a continuación servirán de fundamento a la definición de la meta del proyecto de inversión en el sentido de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Secretaría de Educación Municipal, mediante la renovación y adquisición de elementos tecnológicos. Es importante mencionar que las características técnicas de dichos elementos tecnológicos fueron tomadas de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III y el proceso contractual se realizó a través del mismo.

Adicionalmente, la necesidad concreta para Secretaría de Educación Municipal es garantizar la renovación de los elementos tecnológicos que actualmente tienen los funcionarios de planta y a su vez la entrega de equipos nuevos con el objetivo de brindar un mejor servicio a toda la comunidad educativa del municipio de Montería.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ELEMENTO	CANTIDADES ESTIMADAS	OFICINAS BENEFICARIAS	NECESIDAD DEL ELEMENTO TECNOLÓGICO	ETP / COMPONENTE DEL AMP
AUXILIAR DE INFLAMABLES	Arrendamiento de equipos de cómputo integrados: Notebook USB-A y Bluetooth. Cable de carga. Tablet digital. Asociación de tabletas, atender al estudiante. Compatibilidad Windows 10, macOS y Chrome OS.	2	2 jurídica	La entrega de tabletas digitales a los estudiantes de la oficina jurídica para facilitar sus actividades académicas y administrativas en el uso de tabletas. Esto mejora el aprendizaje.	ACCESORIO-48

CÓDIGO DE ASESORÍA	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	CANTIDADES ESTIMADAS	OFICINAS BENEFICARIAS	NECESIDAD DEL ELEMENTO TECNOLÓGICO	ETP / COMPONENTE DEL AMP
100	11 Impresoras y periféricos. No en las áreas afectadas de la SEM.	100		Impresoras y periféricos de calidad para garantizar la impresión de documentos oficiales de la entidad.	ACCESORIO-18
2	2 Cámaras Web (Webcams). Resolución de 1080p. Conexión USB-C. Compatibilidad Windows 10, macOS, Linux y Chrome OS.	2	2 jurídica	Equipos de videoconferencia para mejorar la comunicación virtual con los usuarios y la atención al ciudadano.	ACCESORIO-48
25	25 Computadores (Laptops). Procesador Intel Core i5 o superior. Memoria RAM de 8GB o superior. Disco duro de 512GB o superior. Pantalla de 15.6" o superior. Batería de larga duración. Conexión Wi-Fi y Bluetooth. Sistema operativo Windows 10 o superior.	25		Equipos de cómputo modernos para mejorar la productividad y la atención al ciudadano.	ETP-TM6-83
35	35 Escáneres. Resolución de 600 DPI o superior. Conexión USB y Wi-Fi. Formato de archivo PDF o PCL. Formato de archivo PDF o PCL.	35		Equipos de escaneo para digitalizar documentos y facilitar el acceso a la información.	COMPONENTE-28
35	35 Escáneres. Resolución de 600 DPI o superior. Conexión USB y Wi-Fi. Formato de archivo PDF o PCL. Formato de archivo PDF o PCL.	35		Equipos de escaneo para digitalizar documentos y facilitar el acceso a la información.	COMPONENTE-48
3	3 Escáneres. Resolución de 600 DPI o superior. Conexión USB y Wi-Fi. Formato de archivo PDF o PCL. Formato de archivo PDF o PCL.	3		Equipos de escaneo para digitalizar documentos y facilitar el acceso a la información.	ETP-8-14





Alcaldía de Montería

DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”, los cuales se adelantarán mediante el presente proceso de compra.

La presente contratación, se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios, para lo cual se cuenta con los Planes de Compras N° 0235 de fecha 28 de marzo de 2023 y N° 1482 de fecha 4 de mayo de 2023, ambos expedidos por la Coordinadora del Área de Compras, y que hacen parte integral del presente documento.

Adicionalmente se cuenta con el Certificado de Banco de Programas y Proyectos identificado con el código BPIN: 2023230010047 de fecha 17 de abril de 2023 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”, que hace parte integral de este documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, y, una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano se constató que los siguientes bienes se encuentran disponibles y amparados en el **Acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de computadores y periféricos ETP – III No. CCE-280-AMP-2021** de Colombia Compra Eficiente:

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ELEMENTO	CÓDIGO DEL ELEMENTO AMP
AURICULARES INALÁMBRICOS	Auriculares acolchados estéreo con micrófono integrado. Receptor USB-A y Bluetooth. Cable de carga. Volumen ajustable, anulación de ruido, silenciar el micrófono. Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS	ACCESORIO-48
CABLE DE RED (Patch Cord)	Distancia: 1.5 metros Categoría: 6	ACCESORIO-18
CÁMARA WEB (WEBCAMS)	Full HD 1080p Enfoque automático Corrección de luz Dos micrófonos bidireccionales integrados – Audio estéreo Campo visual 78° Conexión USB-A Plug & Play Compatibilidad: Windows 10, macOS, Linux y Chrome OS	ACCESORIO-46
COMPUTADOR (Tiny, Mini o Micro)	CPU: Debe tener disponible el puerto para conexión del Monitor sin necesidad de convertidores. Debe tener disponibles los puertos para conexión del teclado y Mouse sin necesidad de convertidores CPU, teclado monitor y mouse deben ser de la misma marca. La CPU y el monitor deben contar con la interfaz de conectividad que garantice la resolución nativa del monitor. Se debe entregar el computador de escritorio con todos los cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de drivers y firmwares. Monitor: Monitor de 21.45" de tecnología LED IPS o VA o PVA o MVA, antirreflejo con ajuste de inclinación, altura ajustable y resolución mínimo FULL HD. Teclado: Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos. Mouse: Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll. Puertos USB: Mínimo 2 puertos USB libres. Puerto de red: Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con Ipv4. Puertos de video: Un puerto de video libre, tras conectar el monitor. Tarjeta de video: Integrada. Garantía: 3 años	ETP-TMM-53
	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2	COMPONENTE-75
	Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows en la última versión disponible por el fabricante.	COMPONENTE-79
	Manejo consumo de energía CPU y Monitor – Energy Star 8.x o superior (No aplica cuando el Sistema Operativo requerido es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling.	COMPONENTE-85
ESCÁNER	Características: A4, vertical, hasta 3.000 páginas, mínimo 24 ppm. Resolución de escaneo: La resolución óptica de escaneo debe ser de mínimo 600x600 dpi. Resolución de la imagen blanco y negro/escala de grises/color: Mínimo 300 dpi.	ETP-E-14





Alcaldía de Montería

	<p>Tamaño máximo de documento para el ADF: Tamaño A4 definido según ISO216.</p> <p>Interfaz conectividad: Conectividad USB.</p> <p>Garantía: 3 años.</p>	
	<p>Manejo consumo de energía Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling.</p>	COMPONENTE-E-44
IMPRESORA LÁSER O LED	<p>Características: A4, multifuncional, blanco y negro, volumen mensual recomendado de Mayor o igual a 25.000 páginas, Mínimo 60 ppm.</p> <p>Resolución de impresión: 600 x 600 dpi</p> <p>Memoria interna: Mínimo 512 MB, aplica para impresoras multifuncionales con velocidad igual o superior a 40ppm.</p> <p>Capacidad de Entrada de Papel: 400 hojas, volumen mayor a 5.000 páginas.</p> <p>Interfaz conectividad: Ethernet (10/100)</p> <p>Velocidad de Impresión: La definida en el catálogo de acuerdo con la prueba de la categoría de oficina de la norma ISO/IEC 24734.</p> <p>Dúplex automático: Se debe garantizar la impresión a doble cara automática y en multifuncionales el escaneo dúplex automático.</p> <p>Resolución de escaneo: 600 x 600 dpi, en multifuncionales.</p> <p>Suministro inicial: Se debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual recomendado seleccionado por la Entidad Compradora en la Operación Secundaria o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con el ETP nuevo.</p> <p>Garantía: 1 año.</p>	ETP-I-62
	<p>Manejo consumo de energía Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling.</p>	COMPONENTE-I-146
IMPRESORA TÉRMICA FIJA	<p>Características: Impresora térmica directa / transferencia térmica, etiquetas, 4", fija-escritorio.</p> <p>Resolución de impresión: La definida por el fabricante en la ficha técnica del producto.</p> <p>Interfaz conectividad: Conectividad USB en las impresoras fijas y conectividad vía Bluetooth en la impresora móvil.</p> <p>Velocidad de Impresión: Se debe garantizar una velocidad de impresión de mínimo 110 mm/seg para impresoras Fija – Escritorio y mínimo 80 mm/seg para impresoras móvil.</p> <p>Garantía: 1 año.</p>	ETP-I-77
IMPRESORA TÉRMICA MÓVIL	<p>Características: Impresora térmica directa / transferencia térmica, etiquetas, 4", móvil.</p> <p>Resolución de impresión: La definida por el fabricante en la ficha técnica del producto.</p> <p>Interfaz conectividad: Conectividad USB en las impresoras fijas y conectividad vía Bluetooth en la impresora móvil.</p> <p>Velocidad de Impresión: Se debe garantizar una velocidad de impresión de mínimo 110 mm/seg para impresoras Fija – Escritorio y mínimo 80 mm/seg para impresoras móvil.</p> <p>Garantía: 1 año.</p>	ETP-I-78
	<p>Estuche para cargar impresora móvil.</p>	COMPONENTE-I-134
PORTÁTIL (15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG)	<p>Tipo de chasis: Portátiles con pantalla de 15" y peso máximo de 2,2KG con batería incluido.</p> <p>Portátil: El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.</p> <p>Pantalla: Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o mejor.</p> <p>Autenticación: El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. Se exceptúa este requerimiento para ETP con sistema operativo Linux.</p> <p>Teclado y Mouse: Teclado en español latinoamericano, Touchpad con función de activación / desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad.</p> <p>Batería: Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería.</p> <p>Cargador: Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador</p> <p>Cámara web y micrófono integrados: Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado.</p> <p>Multimedia: Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.</p>	ETP-PT-26



Alcaldía de Montería

	<p>Puerto de red: Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4. Se exceptúa este puerto en los portátiles de 13" y el portátil plegable 360°</p> <p>Puertos USB: Mínimo 3 puertos USB.</p> <p>Puertos Video: Mínimo 1 puerto de video.</p> <p>Tarjeta de video: Integrada.</p> <p>WIFI: Wifi 6 – Wireless 802.11 ax (2x2) integrada.</p> <p>Bluetooth: Bluetooth 5.x integrado.</p> <p>Administración de seguridad: Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido.</p> <p>Garantía: 3 años.</p>	
	Sistema Operativo Windows 10 Profesional.	COMPONENTE-PT-69
	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling.	COMPONENTE-PT-75
	Base o soporte para portátil con inclinación, altura ajustable y refrigeración o ventiladores para soportar portátiles de hasta 17" y fuente de alimentación plug-and-play con conexión USB.	ACCESORIO-44
	Maletín tipo morral para portátil de color negro que permita transportar equipos de hasta 17", debe permitir varios servicios y numerosos bolsillos para accesorios la parte trasera debe ser acolchada de soporte ergonómico, debe tener forro malla transpirable.	ACCESORIO-42
	Guaya de Seguridad Bloqueo con Clave o de tipo llave para portátil. Debe poder conectarse a cualquier portátil equipado con ranura de bloqueo.	ACCESORIO-43
VIDEOPROYECTOR	<p>Características: Lámpara tradicional, WUXGA O FULL HD, Mínimo 3.500 Lúmenes.</p> <p>Contraste: El contraste requerido mínimo para el videoprojector es de 10.000:1.</p> <p>Distancia proyección: Se entiende distancia regular a mínimo 1 metro y hasta 12 metros de ubicación del videoprojector para proyectar.</p> <p>Tamaño de la pantalla – menor: El tamaño mínimo de la pantalla debe ser de 60".</p> <p>Tamaño de la pantalla – mayor: El tamaño máximo de la pantalla debe ser de 300".</p> <p>Entradas / Salidas: Mínimo 1 puerto de vídeo, Mínimo 1 puerto de audio, Mínimo 1 puerto USB.</p> <p>Duración de lámpara: Mínimo 4.000 horas videoprojectores de lámpara tradicional Mínimo 10.000 horas videoprojectores laser.</p> <p>Interfaz conectividad: Se debe garantizar la interfaz de conectividad en el projector que permita obtener la resolución nativa del mismo.</p> <p>Compatibilidad Sistemas Operativos: Se debe garantizar la compatibilidad de los videoprojectores con Windows, Linux y MAC Os.</p> <p>Garantía: 3 años.</p>	ETP-PI-14
All in One	<p>Forma o presentación o tipo de chasis All in one – AIO - 21.5"</p> <p>Monitor Monitor LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. La resolución mínima del monitor debe ser FHD para 21.5", 23.8" y 27"</p> <p>Teclado Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.</p> <p>Mouse Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.</p> <p>Puertos USB Mínimo 2 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse</p> <p>Puerto de red Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.</p> <p>Tarjeta de video Integrada de la misma marca del procesador</p> <p>Puertos de video Mínimo 1 Puerto de Video libre</p> <p>Multimedia Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo</p> <p>Cámara web y micrófono integrados Cámara Web integrada de 720p de alta definición y Micrófono integrado</p> <p>Alimentación -Fuente de Poder Fuente de poder interna o externa con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. En caso de ser fuente interna debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS. Se debe suministrar el accesorio de seguridad de la fuente de poder, a fin de evitar hurto para el caso de las fuentes de poder externas.</p> <p>Administración de seguridad Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido</p> <p>Garantía de Fabrica Tres (3) años</p> <p>Procesamiento Básica</p> <p>Tipo Disco SSD</p> <p>Capacidad Disco 500 GB PCIe</p> <p>Memoria Ram 8GB</p>	ETP-AIO 21.5"-32
	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2	COMPONENTE-AIO-163
	Sistema Operativo Windows 10 Pro: Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows 10 Profesional en la última versión disponible por el fabricante	COMPONENTE-AIO-164





Alcaldía de Montería

Workstation	<p>Forma o presentación o tipo de chasis Torre</p> <p>CPU Los equipos de cómputo deben contar con mínimo 2 slot de memoria libres, para workstation básica y mínimo 4 slot de memoria libres para workstation intermedia y avanzada, para realizar futuras actualizaciones de memoria, salvo la Entidad realice la ampliación de memoria desde la Orden de Compra inicial no se contemplarían los slots libres que aquí se definen</p> <p>Los componentes de fabrica o adicionales que la Entidad adquiera y que se instalen en el ETP, deben ser compatibles con el ETP y deben cumplir con las características mínimas o máximas que soporta el equipo</p> <p>Monitor Monitor de 21.45" de tecnología LED IPS o VA o PVA o MVA, antirreflejo con ajuste de inclinación, altura ajustable y resolución mínimo FULL HD</p> <p>Teclado Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.</p> <p>Mouse Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.</p> <p>Unidad óptica Unidad de DVD/CD +/- R RW min 8X. Interna</p> <p>Puertos USB Mínimo 4 puertos USB libres tras conectar teclado y mouse</p> <p>Ranuras de expansión Mínimo 2 slots PCIe libres</p> <p>Puertos de video Mínimo un puerto de video libres tras conectar el monitor.</p> <p>Video Integrado, mínimo de 2GB independiente de la memoria RAM</p> <p>Puerto de red Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.</p> <p>Multimedia Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo</p> <p>Alimentación -Fuente de Poder Fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. Debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS.</p> <p>Administración de Seguridad Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido</p> <p>Seguridad Entregar un dispositivo electromagnético o electromecánico de bloqueo de apertura de chasis integrado a la BIOS ó mecanismo físico de bloqueo de apertura del chasis</p> <p>Garantía de fabrica Tres (3) años</p> <p>Cores / Frecuencia 12 Núcleos</p> <p>Procesamiento Intermedio</p> <p>Tipo Disco HDD + SSD</p> <p>Capacidad de Disco Duro SSD Mínimo 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe</p> <p>Capacidad de Memoria Ram Mínimo 32 GB 2x16</p>	ETP-WS-18
	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2	COMPONENTE-WS-34
	Sistema Operativo Windows 10 Pro for Workstation: Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows 10 Pro for Workstation en la última versión disponible por el fabricante	COMPONENTE-WS-44





Alcaldía de Montería

<p>Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG</p>	<p>Forma o presentación o tipo de chasis Portátiles con pantalla de 14" y peso máximo de 1,8KG con batería Incluido Portátil El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo Pantalla Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o mejor Autenticación El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. Se exceptúa este requerimiento para ETP con sistema operativo Linux Teclado y Mouse Teclado en español latinoamericano, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad Batería Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería Cargador Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador Cámara web y micrófono integrados Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado Multimedia Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo Puerto de red Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4. Puertos USB Mínimo 3 puertos USB Puertos Video Mínimo 1 puerto de video Tarjeta de video Integrada WIFI Wifi 6 – Wireless 802.11 ax (2x2) integrada Bluetooth Bluetooth 5.x integrado Administración de seguridad Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido Garantía de Fabrica Tres (3) años Procesamiento Intermedio Tipo Disco SSD Capacidad Disco 512 GB PCIe Memoria Ram 16GB</p>	<p>ETP-PT-17</p>
	<p>Sistema Operativo Windows 10 Profesional: Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Mínimo Windows 10 Profesional en la última versión disponible por el fabricante</p>	<p>COMPONENTE-PT-69</p>
<p>IMPRESORA LÁSER O LED-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</p>	<p>Tipo de Impresora Impresora Láser Característica Multifuncional Blanco y Negro Resolución de impresión 600 x 600 dpi Memoria interna Mínimo 512 MB, aplica para impresoras multifuncionales con velocidad igual o superior a 40ppm Capacidad de Entrada de Papel 250 hojas, volumen mensual de hasta 5.000 páginas Incluido. 400 hojas, volumen mayor a 5.000 páginas. Se puede cumplir con más de 1 bandeja Interfaz conectividad Ethernet (10/100) Velocidad de Impresión La definida en el catálogo de acuerdo con la prueba de la categoría de oficina de la norma ISO/IEC 24734. Dúplex automático Se debe garantizar la impresión a doble cara automática y en multifuncionales el escaneo dúplex automático Resolución de escaneo 600 x 600 dpi, en multifuncionales Suministro inicial Se debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual recomendado seleccionado por la Entidad Compradora en la Operación Secundaria o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con el ETP nuevo Garantía de Fábrica Un (1) año Volumen Mensual Mínimo 3.000 páginas Ppm Mínimo 32 ppm</p>	<p>ETP-I-58</p>





Alcaldía de Montería

<p>IMPRESORA LÁSER O LED-IMPRESORA ALTO RENDIMIENTO</p>	<p>Tipo de Impresora Impresora Láser Característica Multifuncional Blanco y Negro Resolución de impresión 600 x 600 dpi Memoria interna Mínimo 512 MB, aplica para impresoras multifuncionales con velocidad igual o superior a 40ppm Capacidad de Entrada de Papel 250 hojas, volumen mensual de hasta 5.000 páginas Incluido. 400 hojas, volumen mayor a 5.000 páginas. Se puede cumplir con más de 1 bandeja Interfaz conectividad Ethernet (10/100) Velocidad de Impresión La definida en el catálogo de acuerdo con la prueba de la categoría de oficina de la norma ISO/IEC 24734. Dúplex automático Se debe garantizar la impresión a doble cara automática y en multifuncionales el escaneo dúplex automático Resolución de escaneo 600 x 600 dpi, en multifuncionales Suministro inicial Se debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual recomendado seleccionado por la Entidad Compradora en la Operación Secundaria o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con el ETP nuevo Garantía de Fábrica Un (1) año Volumen Mensual Mínimo 3.000 páginas Ppm Mínimo 32 ppm</p>	<p>ETP-I-59</p>
<p>IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA-IMPRESORA DE ETIQUETAS</p>	<p>Impresora Térmica Directa / Transferencia Etiquetas Interfaz conectividad Conectividad USB Velocidad de Impresión Se debe garantizar una velocidad de impresión de mínimo 110 mm/seg para impresoras Fija – Escritorio Garantía de Fábrica Un (1) año Característica 4" Ancho Máxima de Impresión 4,09 IN/104 mm</p>	<p>ETP-I-77</p>
<p>ESCÁNER A4-ESCÁNER DE ALTO RENDIMIENTO</p>	<p>Característica Escáner Cama Plana Alimentador de Documentos Automático Páginas Hasta 3.000 páginas Páginas por Minutos Mínimo 24 ppm Formato de Escáner A4 Resolución de escaneo La resolución óptica de escaneo debe ser de mínimo 600x600 dpi. Resolución de la imagen blanco y negro/escala de grises/color Mínimo 300 dpi Tamaño máximo de documento para el ADF Tamaño A4 definido según ISO216 Interfaz conectividad Conectividad USB Garantía de fábrica Tres (3) años</p>	<p>ETP-E-19</p>
<p>VIDEOPROYECTORES</p>	<p>Videoprojector Lámpara Tradicional Contraste El contraste requerido mínimo para el videoprojector es de 10.000:1 Característica WXGA Distancia Regular Lúmenes Mínimo 4.000 Tamaño de la pantalla – menor El tamaño mínimo de la pantalla debe ser de 60" Tamaño de la pantalla – mayor El tamaño máximo de la pantalla debe ser de 300" Entradas / Salida Mínimo 1 puerto de vídeo Mínimo 1 puerto de audio Mínimo 1 puerto USB Duración de lámpara Mínimo 4.000 horas Interfaz conectividad Se debe garantizar la interfaz de conectividad en el proyector que permita obtener la resolución nativa del mismo Compatibilidad Sistemas Operativos Se debe garantizar la compatibilidad de los videoprojectores con Windows, Linux y MAC O Garantía de fábrica Tres (3) años</p>	<p>ETP-PI-13</p>

Por lo tanto, el Municipio de Montería pretende adelantar el presente proceso que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, HARDWARE Y PERIFÉRICOS, PARA LA ALCALDÍA DE MONTERÍA", y "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA" a través del **Acuerdo Marco de Precios No. No. CCE-280-AMP-2021** dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con los productos o elementos que se encuentran disponibles en el catálogo del mismo.





Alcaldía de Montería

Por lo anterior, se hace necesaria la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, HARDWARE Y PERIFÉRICOS, PARA LA ALCALDÍA DE MONTERÍA", y "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

2.2. CLASIFICACIÓN DEL BIEN EN EL CÓDIGO UNSPSC: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Para la contratación que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, HARDWARE Y PERIFÉRICOS, PARA LA ALCALDÍA DE MONTERÍA":

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de computadores
43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
43211900	Monitores y pantallas de computadores
43212100	Impresoras de computador
43201800	Dispositivo de almacenamiento
43202000	Dispositivo de almacenamiento extraíbles
52161500	Equipos audiovisuales

Para la contratación que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA":

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43211500	Computadores
43211507	Computadores de escritorio
44101719	Accesorios de copiado o escaneado
43212112	Impresoras de recibos para puntos de venta pos
43201803	Unidades de disco duro
26121609	Cable de redes
43211508	Computadores personales
43212110	Impresoras de múltiples funciones

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO. El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III" CCE-280-AMP-2021, las cuales permiten cubrir las necesidades identificadas por la Secretaría General y la Secretaría de Educación del Municipio, y se detallan de la siguiente manera:

ELEMENTO PRINCIPAL	COMPONENTES ADICIONALES CON VALOR	CÓDIGO DEL ELEMENTO AMP	CANT.
AURICULARES INALÁMBRICOS		ACCESORIO-48	2
CABLE DE RED (Patch Cord)		ACCESORIO-18	100
CÁMARA WEB (WEBCAMS)		ACCESORIO-46	2
COMPUTADOR (Tiny, Mini o Micro)		ETP-TMM-53	25
	TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2.	COMPONENTE-75	25
	COMPONENTE ADICIONAL: SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE POR EL FABRICANTE.	COMPONENTE-79	
	MANEJO CONSUMO DE ENERGÍA CPU Y MONITOR - ENERGY STAR 8.X	COMPONENTE-85	
ESCÁNER		ETP-E-14	3





Alcaldía de Montería

	MANEJO CONSUMO DE ENERGÍA ENERGY STAR O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING.	COMPONENTE-E-44	3
IMPRESORA LÁSER O LED		ETP-I-62	5
	MANEJO CONSUMO DE ENERGÍA ENERGY STAR O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING.	COMPONENTE-I-146	5
IMPRESORA TÉRMICA FIJA		ETP-I-77	3
IMPRESORA TÉRMICA MÓVIL		ETP-I-78	1
	ESTUCHE PARA CARGAR IMPRESORA MÓVIL	COMPONENTE-I-134	1
PORTÁTIL (15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG)		ETP-PT-26	4
	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL.	COMPONENTE-PT-69	4
	ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING.	COMPONENTE-PT-75	
	BASE O SOPORTE PARA PORTÁTIL CON INCLINACIÓN, ALTURA AJUSTABLE Y REFRIGERACIÓN O VENTILADORES PARA SOPORTAR PORTÁTILES DE HASTA 17" Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN PLUG-AND-PLAY CON CONEXIÓN USB.	ACCESORIO-44	
	MALETÍN TIPO MORRAL PARA PORTÁTIL DE COLOR NEGRO	ACCESORIO-42	
	GUAYA DE SEGURIDAD BLOQUEO CON CLAVE O DE TIPO LLAVE PARA PORTÁTIL	ACCESORIO-43	
VIDEOPROYECTOR		ETP-PI-14	1
All in One		ETP-AIO 21.5"-32	39
	TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2	COMPONENTE-AIO-163	39
	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO: SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL EN LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE POR EL FABRICANTE	COMPONENTE-AIO-164	
Workstation – PC TORRE + MONITOR ALTO RENDIMIENTO		ETP-WS-18	1
	TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2	COMPONENTE-WS-34	1
	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO FOR WORKSTATION: SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO FOR WORKSTATION EN LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE POR EL FABRICANTE	COMPONENTE-WS-44	
Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG		ETP-PT-17	6
	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL: SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO, SISTEMA OPERATIVO MÍNIMO WINDOWS 10 PROFESIONAL EN LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE POR EL FABRICANTE	COMPONENTE-PT-69	6
IMPRESORA LÁSER O LED-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL		ETP-I-58	7
IMPRESORA LÁSER O LED-IMPRESORA ALTO RENDIMIENTO		ETP-I-59	15
IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA-IMPRESORA DE ETIQUETAS		ETP-I-77	1



Alcaldía de Montería

ESCÁNER A4-ESCÁNER DE ALTO RENDIMIENTO		ETP-E-19	6
VIDEOPROYECTORES		ETP-PI-13	3

2.4. OBLIGACIONES.

2.4.1. DE LOS PROVEEDORES:

Serán aquellas establecidas en la **cláusula 11 del Acuerdo Marco No. CCE-280-AMP-2021** de Colombia Compra Eficiente para la compra o alquiler de computadores y periféricos ETP – III.

2.4.2. DEL CONTRATANTE:

Serán aquellas establecidas en la **cláusula 12 del Acuerdo Marco No. CCE-280-AMP-2021** de Colombia Compra Eficiente para la compra o alquiler de computadores y periféricos ETP – III.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El proveedor debe entregar a la Entidad Compradora los bienes objeto de la Orden de Compra, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el **numeral 1.5. Tiempos de entrega de los ETP del Anexo Técnico del Acuerdo Marco No. CCE-280-AMP-2021 "Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III"**, los cuales para la infraestructura digital requerida son los señalados a continuación:

ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Cómputo Corporativo	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario
Cómputo Formación y educación / Chromebook	1-1.000	60 días calendario	70 días calendario	80 días calendario
	1.001-10.000	90 días calendario	100 días calendario	110 días calendario
	Más 10.000	120 días calendario	130 días calendario	140 días calendario
Cómputo Apple	1-20	30 días calendario	35 días calendario	40 días calendario
	21-50	35 días calendario	40 días calendario	45 días calendario
	Más de 51	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
Impresión, Escáner, Proyección de Imagen y Colaboración y Comunicaciones	1-20	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	21-50	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 51	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad a las zonas de entrega de los ETP señaladas estas en el numeral 1.4. del Anexo Técnico del **Acuerdo Marco No. CCE-280-AMP-2021** así:

Cobertura Nacional y Cobertura Regional

Zona	Unidades del territorio nacional
Zona 1 Fácil acceso	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Soacha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Madrid, Funza, Cajicá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cartagena, Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Ciemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundi, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.
Zona 2 Medio acceso	Cabeceras municipales no contempladas en la Zona 1 y Centros Poblados
Zona 3 Difícil acceso	Corregimientos municipales, Caseríos, Inspecciones de policía, Inspecciones de policía departamentales e inspecciones de policía municipales.

Se tiene entonces que, el municipio de Montería - Córdoba, hace parte de la **Zona 2 Medio acceso** al ser una cabecera municipal no contemplada en la Zona 1 y Centros Poblados.

Así las cosas, y, teniendo en cuenta las cantidades de elementos requeridos, se tomará como plazo de ejecución del presente proceso, el término de sesenta (60) días calendario.



Alcaldía de Montería

2.6 LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega será el siguiente:

Para la contratación que emana de la Secretaría General, y que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDÍA DE MONTERÍA": en la sede de la calle 27 No. 3 -47 edificio de la Torre y Miranda de la ciudad de Montería, Secretaría General, correspondientes a los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	COMPUTADOR ALL IN ONE	39
	TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2.	
	SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE POR EL FABRICANTE.	
2	PC TORRE + MONITOR ALTO RENDIMIENTO	1
	TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2.	
	SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE POR EL FABRICANTE.	
3	PORTÁTIL	6
	SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE POR EL FABRICANTE.	
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	7
5	IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO	15
6	IMPRESORA ETIQUETAS	1
7	ESCANER ALTO RENDIMIENTO	6
8	VIDEO PROYECTOR	3

Para la contratación que emana de la Secretaría de Educación, y que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA": en la sede de la Secretaría de Educación Municipal de Montería ubicada en la Cra. 15 N° 22 – 40 Barrio Costa de oro de esta ciudad, correspondientes a los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	AURICULARES INALÁMBRICOS	2
2	CABLE DE RED (Patch Cord)	100
3	CÁMARA WEB (WEBCAMS)	2
4	COMPUTADOR (Tiny, Mini o Micro)	25
	TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2.	
	SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE POR EL FABRICANTE.	
5	MANEJO CONSUMO DE ENERGÍA CPU Y MONITOR – ENERGY STAR 8.X ESCANER	3
	MANEJO CONSUMO DE ENERGÍA ENERGY STAR O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING.	
6	IMPRESORA LÁSER O LED	5
	MANEJO CONSUMO DE ENERGÍA ENERGY STAR O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING.	
7	IMPRESORA TÉRMICA FIJA	3
8	IMPRESORA TÉRMICA MÓVIL	1
	ESTUCHE PARA CARGAR IMPRESORA MÓVIL	
9	PORTÁTIL	4
	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL.	
	ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING.	
	BASE O SOPORTE PARA PORTÁTIL CON INCLINACIÓN, ALTURA AJUSTABLE Y REFRIGERACIÓN O VENTILADORES PARA SOPORTAR PORTÁTILOS DE HASTA 17" Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN PLUG-AND-PLAY CON CONEXIÓN USB.	
	MALETÍN TIPO MORRAL PARA PORTÁTIL DE COLOR NEGRO	
10	GUAYA DE SEGURIDAD BLOQUEO CON CLAVE O DE TIPO LLAVE PARA PORTÁTIL	1
	VIDEOPROYECTOR	

De acuerdo con la cláusula 7 "Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria" numeral 7.6 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021, "Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III", el cual establece:





Alcaldía de Montería

"El Proveedor debe cumplir con: Para Compra de ETP: (i) El transporte; (ii) La entrega y prueba del ETP en sitio; (iii) La capacitación técnica y de uso; (iv) La garantía del Fabricante. (v) El stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para el ETP por parte del Fabricante durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de colocación de la Orden de Compra; (vi) Cumplir con los tiempos de entrega definidos en la Orden de Compra; (vii) Aplicar el protocolo de entrega; (viii) Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco."

2.7 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: La entidad para la ejecución del presente contrato, prevé celebrar un contrato de compraventa, que se realizará en el marco del **Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021** dispuesto en la Tienda Virtual del Estado por Colombia Compra Eficiente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar estos tipos de proceso es la Selección Abreviada Menor Cuantía para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniforme.

Para este tipo de Contrataciones se prevé la utilización según el Decreto 1082 de 2015, capítulo 2, disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, sección 1, modalidades de selección, subsección 2, "selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdo marco de precios".

3.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PREVISTA PARA ESTA CONTRATACIÓN

El proceso de selección aplicable a esta contratación es la selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de Acuerdo Marco de Precios, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021), el cual establece que: "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (...)"

Que las especificaciones técnicas del artículo digital requerido se encuentran incluidas en el **Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021** y sus respectivas modificaciones, por lo que el Municipio de Montería se adhiere a este instrumento de agregación de demanda disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

El valor de la orden de compra del presente proceso corresponderá de las cotizaciones que se deriven de las solicitudes que realice la entidad de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2. de la cláusula sexta del **Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021**, la cual reza:

"Cláusula 6. Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria

(...)

La Entidad Compradora elaborará los estudios previos y los deberá cargar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) destinado para la adquisición del ETP o alquiler de ETP e iniciar el proceso de selección abreviada para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos, diligenciando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de Cotización de DIEZ (10) DÍASHÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la Solicitud.

(...)

La Entidad Compradora deberá definir el presupuesto del que dispone para solicitar el evento de Cotización para lo cual procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización para la Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo, **debiendo especificar en la Solicitud de Cotización**





Alcaldía de Montería

(iv) El Presupuesto Oficial para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos y el Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP) que lo respalda.

(...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del presente proceso se estima en la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$674.439.213,00)**, y, en todo caso no superará el valor establecido en los Certificados de Disponibilidad Presupuesta: No. 23000831 de fecha 28 de marzo de 2023 para la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDÍA DE MONTERÍA", y No. 23001188 de fecha 09 de junio de 2023 correspondiente a la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA", escogiéndose la cotización más baja de acuerdo con los precios establecidos por el **Acuerdo Marco de Precios No. CCE-166-AMP-2021**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Se establece de conformidad con lo establecido en los Certificados de Disponibilidad Presupuesta: No. 23000831 de fecha 28 de marzo de 2023 para la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDÍA DE MONTERÍA", y No. 23001188 de fecha 09 de junio de 2023 para la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

4.3 EL RUBRO: Los rubros que componen la presente contratación son los siguientes:

Para la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDÍA DE MONTERÍA", el rubro es el siguiente:

MONTERÍA Alcaldía de Montería		Solicitud N° 23001049	
OFICINA DE PRESUPUESTO		CDP No. 23000831	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		martes 28 marzo 2023	

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible
2.1.2.01.01.001.03.0	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0	0000	\$ 431.400.000,00	\$ 431.400.000,00
Totales...					\$ 431.400.000,00	\$ 431.400.000,00

Total CDP en letras: CUATROCIENTOS TREINTA y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL Pesos

El certificado No. 23000831 se emite en Montería el día martes 28 de marzo de 2023 como requisito previo a ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDIA DE MONTERIA.

Para la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA" el rubro es el siguiente:





Alcaldía de Montería

MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud No.	23001242
CDP No.	23001188
viernes 09 junio 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible
2.3.2.01.01.002.031	Mantenimiento de informática e ítem: Papeles, Folios y Accesorios (Educación para el Trabajo - Transparencia - Normas)	1.3.3.2.96 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2201000	2201	\$ 142.391.827,00	\$ 182.489.211,00
2.3.2.01.01.002.032	Mantenimiento de informática e ítem: papeles, folios y accesorios (Caracterización - Estadística)	1.3.3.2.96 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2201000	2201	\$ 97.477.200,00	\$ 187.671.591,00
Totales...					\$ 243.039.213,00	\$ 260.670.608,21

Total CDP en letras: DOSCIENTOS CUARENTA y TRES MILLONES TREINTA y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE Pesos

El certificado No. 23001188 se emite en Montería el día viernes 09 de junio de 2023 como requisito previo a ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Angelica Lorente Ramos
Profesional Universitario (E)

4.4. FORMA DE PAGO:

De acuerdo con la forma de pago establecida en la **cláusula 10 "Facturación y Pago"** establecida en el **Acuerdo Marco No. CCE-280-AMP-2021 "Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel Nacional"** de **Colombia Compra Eficiente**.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para seleccionar la oferta más favorable se realizará el procedimiento establecido en la **cláusula 6, literal 6.2. del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021 "Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria"**, que establece lo siguiente:

"(...) Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

(...) d) *Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización. (...)*"

De esta manera, la entidad realizará la selección de la oferta más favorable en atención al proveedor que cotice el menor precio, en los términos establecidos en el AMP.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los establecidos por Colombia Compra Eficiente, dentro del **Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021** y en sus modificaciones.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Serán las establecidas en la **cláusula 18 "Garantía de cumplimiento"** numeral 18.2 del **Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021** y en sus modificaciones, la cual establece:





Alcaldía de Montería

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y una vez revisados los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" en su numeral 1.2.3. De exclusiones de aplicabilidad y excepciones, se concluye que la presente contratación NO se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio Vigente.

9. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del contrato, se designará como supervisor del contrato a la Secretaría General y a la Secretaría de Educación del Municipio de Montería, respectivamente. El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de **AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** previsto en la Ley 100 de 1993; **l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO. – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba, a los quince (15) días del mes de julio de 2023.


GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA.


LINA CORDERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: María Juliana Prada - Abogado Contratista SGM
Revisó jurídicamente: Isabel Lorduy - Abogado Contratista SEM
Proyectó técnicamente: Kátherin Ramos L - Contratista SGM
Proyectó técnicamente: Jorge Orrego G. - Líder Oficina de Bienes y Servicios SEM



**EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS DENTRO
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES – EVENTOS DE COTIZACIÓN 12049,
12048, 12050, 12051, 12052, 12053, 12054 - ACUERDO MARCO DE
PRECIOS NO. CCE-280-AMP-2021.**



Alcaldía de Montería

EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – EVENTOS DE COTIZACIÓN 12049, 12048, 12050, 12051, 12052, 12053, 12054 - ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-280-AMP-2021.

En el Municipio de Montería, a los once (11) días del mes de octubre de 2023, siendo las 09:00 a.m., se reunieron los siguientes servidores públicos y contratistas: **LINA CORDEO BERRIO** - Secretaria de Educación Municipal, **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA** - Secretario General Municipal, **MARÍA JULIANA PRADA QUIÑONEZ** - Abogada contratista SGM, **ISABEL LORDUY MORA** – Abogada contratista SEM, ambas en calidad de apoyo jurídico, **JORGE ORREGO GUZMÁN** - Profesional Universitario de Gestión Administrativa SEM, **SNEIDER TORRADO GONZALEZ** - Profesional Universitario Servicios informativos SEM y **KÁTHERIN RAMOS LICONA** – Contratista SGM, en calidad de apoyo financiero y técnico; con el fin de hacer la EVALUACIÓN de las cotizaciones presentadas en los Eventos de Cotización **12049, 12048, 12050, 12051, 12052, 12053, 12054** dentro del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios, que tiene por objeto: **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDIA DE MONTERIA” Y “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.”** en el marco del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021 **“Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III”**, dispuesto en la Tienda Virtual del Estado por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el día 31 de agosto de 2023 se llevaron a cabo los eventos de solicitud de cotización **12049, 12048, 12050, 12051, 12052, 12053, 12054**, en el periodo comprendido del 31 de agosto de 2023 al 15 de septiembre de 2023, cumpliéndose el término de diez (10) días hábiles, como se evidencia a continuación:

#	Simulador	Fecha creación	Estado
19354	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 3 - WORKSTATION	2023-08-31	Seleccionar ganador
19353	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO	2023-08-31	Seleccionar ganador
19352	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 13 - DESKTOP ESCRITORIO - PROYECCIÓN DE IMAGEN	2023-08-31	Seleccionar ganador
19351	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES	2023-08-31	Seleccionar ganador
19350	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 12 - DESKTOP ESCRITORIO - ESCÁNER	2023-08-31	Seleccionar ganador
19348	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 11 - DESKTOP ESCRITORIO - IMPRESIÓN	2023-08-31	Seleccionar ganador
19343	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 4 - THINK CLIENT, TINY, MINI Y MICRO	2023-08-31	Seleccionar ganador





Alcaldía de Montería

Datos	
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 3 - WORKSTATION
Consecutivo	19354
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	12049
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	15/9/2023 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	Ver guía
Precio dolar (TRM)	4029.95
Presupuesto estimado en pesos	674439213

Gravamen	Valor
PRO UNIVERSIDAD	2%
PRO ADULTO MAYOR	3%
PRO CULTURA	1%
PRO DEPORTE	1%

Datos	
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO
Consecutivo	19353
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	12048
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	15/9/2023 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	Ver guía
Precio dolar (TRM)	4029.95
Presupuesto estimado en pesos	674439213

Gravamen	Valor
PRO UNIVERSIDAD	2%
PRO ADULTO MAYOR	3%
PRO CULTURA	1%
PRO DEPORTE	1%

Datos	
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 13 - DESKTOP ESCRITORIO - PROYECCIÓN DE IMAGEN
Consecutivo	19352
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	12050
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	15/9/2023 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	Ver guía
Precio dolar (TRM)	4029.95
Presupuesto estimado en pesos	674439213

Gravamen	Valor
PRO UNIVERSIDAD	2%
PRO ADULTO MAYOR	3%
PRO DEPORTE	1%
PRO CULTURA	1%





Alcaldía de Montería

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTATILES	PRO UNIVERSIDAD	2%
Consecutivo	19351	PRO ADULTO MAYOR	3%
Nombre tipo del simulador	Menor precio	PRO DEPORTE	1%
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador	PRO CULTURA	1%
Evento cotización	12051		
Catálogo	Defecto		
RFI			
Fecha cierre	15/9/2023 17:00		
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra			
Coupa			
Guía	Ver guía		
Precio dolar (TRM)	4029.95		
Presupuesto estimado en pesos	674439213		

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 12 - DESKTOP ESCRITORIO - ESCÁNER	PRO UNIVERSIDAD	2%
Consecutivo	19350	PRO ADULTO MAYOR	3%
Nombre tipo del simulador	Menor precio	PRO DEPORTE	1%
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador	PRO CULTURA	1%
Evento cotización	12052		
Catálogo	Defecto		
RFI			
Fecha cierre	15/9/2023 17:00		
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra			
Coupa			
Guía	Ver guía		
Precio dolar (TRM)	4029.95		
Presupuesto estimado en pesos	674439213		

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 11 - DESKTOP ESCRITORIO - IMPRESIÓN	PRO UNIVERSIDAD	2%
Consecutivo	19348	PRO ADULTO MAYOR	3%
Nombre tipo del simulador	Menor precio	PRO DEPORTE	1%
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador	PRO CULTURA	1%
Evento cotización	12053		
Catálogo	Defecto		
RFI			
Fecha cierre	15/9/2023 17:00		
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra			
Coupa			
Guía	Ver guía		
Precio dolar (TRM)	4029.95		
Presupuesto estimado en pesos	674439213		





Alcaldía de Montería

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 4 - THINK CLIENT, TINY, MINI Y MICRO	PROUNIVERSIDAD	2%
Consecutivo	19343	PRO ADULTO MAYOR	3%
Nombre tipo del simulador	Menor precio	PRO CULTURA	1%
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador	PRO DEPORTE	1%
Evento cotización	12054		
Catálogo	Defecto		
RFI			
Fecha cierre	15/9/2023 17:00		
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra			
Coupa			
Guía	Ver guía		
Precio dolar (TRM)	4029.95		
Presupuesto estimado en pesos	674439212		

Que, durante dicho termino, respondieron al evento de cotización 12049, veintidós (22) proveedores, de los cuales, diecinueve (19) presentaron cotizaciones de los elementos que se pretenden adquirir en el presente proceso como se evidencia a continuación:

#	Proveedor	Valor	
104902	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	
104905	CREAR DE COLOMBIA	No envío	
104917	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	No envío	
104910	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	8,404,420.22	
104912	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	8,047,909.81	
104923	ALLBREAKER SAS - ETP III	20,193,256.12	
104909	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	19,094,899.76	
104914	PORTATIL SAS - ETP III	18,945,358.28	
104916	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	18,233,747.11	
104915	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	18,042,952.79	
104911	SISTETRONICS SAS - ETP III	17,888,254.72	
104907	REDCOMPUTO LTDA - ETP III	17,563,388.76	
104919	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	17,449,943.49	
104903	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	17,130,234.13	
104922	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	17,042,571.89	
104913	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	16,712,360.00	
104906	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	16,544,399.20	
104920	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	16,505,233.25	
104904	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	16,305,177.70	
104921	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	16,303,000.00	
104908	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	15,186,194.92	
104918	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	10,627,758.14	



Alcaldía de Montería

Que, al evento de cotización **12048**, respondieron veinticinco (25) proveedores, de los cuales, veintidós (22) presentaron cotizaciones de los elementos que se pretenden adquirir en el presente proceso como se evidencia a continuación:

#	Proveedor	Valor	
104886	SISTETRONICS SAS - ETP III	103,958,166.00	
104879	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	111,775,886.04	
104898	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	115,759,812.37	
104885	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGÓGICO, ETP III	117,606,216.99	
#	Proveedor	Valor	
104881	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	129,120,429.89	
104889	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	200,096,715.00	
104891	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	204,124,117.25	
104883	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	208,146,267.28	
104887	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	209,755,127.48	
104878	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGÓGICO, ETP III	212,369,525.30	
104900	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	227,854,802.86	
104894	UT SC AM GCE 2021 - ETP III	232,681,382.98	
104884	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	234,893,565.77	
104890	PORTATIL SAS - ETP III	236,904,641.01	
104899	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	238,111,285.69	
#	Proveedor	Valor	
104882	REDCOMPUTO LTDA - ETP III	240,725,683.51	
104892	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	241,127,898.56	
104897	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	241,329,005.62	
104896	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGÓGICO, ETP III	242,133,435.73	
#	Proveedor	Valor	
104888	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	245,954,478.70	
104901	ALLBREAKER SAS - ETP III	276,925,033.80	
104893	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGÓGICO, ETP III	98,097,090.00	
104877	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	
104880	CREAR DE COLOMBIA	No envío	
104895	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGÓGICO, ETP III	No envío	



Alcaldía de Montería

Que, durante dicho termino, respondieron al evento de cotización **12050** diez (10) proveedores, de los cuales, siete (07) presentaron cotizaciones de los elementos que se pretenden adquirir en el presente proceso como se evidencia a continuación:

#	Proveedor	Valor	
104926	CREAR DE COLOMBIA	No envío	
104932	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	No envío	
104931	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	9,909,130.00	

#	Proveedor	Valor	
104928	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	18,574,082.87	
104924	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	16,630,043.65	
104929	SISTETRONICS SAS - ETP III	15,350,762.00	
104930	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	15,083,372.26	
104925	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	12,948,229.33	
104927	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	10,637,946.56	
104933	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	0.00	

Que, al evento de cotización **12051**, respondieron veinticinco (25) proveedores, de los cuales, veintidós (22) presentaron cotizaciones de los elementos que se pretenden adquirir en el presente proceso como se evidencia a continuación:

#	Proveedor	Valor	
104934	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	
104937	CREAR DE COLOMBIA	No envío	
104952	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	No envío	

#	Proveedor	Valor	
104958	ALLBREAKER SAS - ETP III	66,592,367.18	
104949	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	61,177,934.28	
104951	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	59,703,145.94	
104945	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	59,280,304.42	
104954	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	58,053,033.12	
104947	PORTATIL SAS - ETP III	56,846,388.11	
104939	REDCOMPUTO LTDA - ETP III	56,103,837.27	
104956	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	56,093,523.99	
104944	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	53,546,162.26	
104935	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	52,102,313.47	
104955	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	51,875,062.08	
104941	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	50,132,569.75	





Alcaldía de Montería

104946	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	49,419,034.00		
104940	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	48,936,159.56		
104936	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	48,265,801.09		
104948	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	47,925,465.40		
104943	SISTETRONICS SAS - ETP III	44,034,046.00		
104938	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	37,157,803.45		
104942	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	289,862,950.28		
104950	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	27,943,580.00		
104953	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	27,342,545.16		
104957	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	27,188,784.37		

Que, al evento de cotización **12052**, respondieron catorce (14) proveedores, de los cuales, doce (12) presentaron cotizaciones de los elementos que se pretenden adquirir en el presente proceso como se evidencia a continuación:

#	Proveedor	Valor		
104962	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	15,454,338.30		
104966	SISTETRONICS SAS - ETP III	19,157,691.00		
104967	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	24,674,343.88		
104960	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	25,122,968.29		
104965	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	26,932,935.83		
104968	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	28,237,422.65		
104971	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	30,026,897.43		
104959	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	31,573,878.22		
104969	JAIRO OSORIO CABALLERO - Consumibles de Impresión II, Materiales de Construcción y Ferretería, ETP III	39,654,587.86		
104963	REDCOMPUTO LTDA - ETP III	47,306,673.04		
104964	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	55,938,825.99		
104972	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	56,836,074.79		
104961	CREAR DE COLOMBIA	No envío		
104970	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	No envío		

Que, al evento de cotización **12053**, respondieron dieciséis (16) proveedores, de los cuales, doce (12) presentaron cotizaciones de los elementos que se pretenden adquirir en el presente proceso como se evidencia a continuación:

#	Proveedor	Valor		
104973	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío		
104976	CREAR DE COLOMBIA	No envío		
104984	SELCOMP INGENIERIA SAS - Software_Empresarial, ETP III	No envío		



Alcaldía de Montería

#	Proveedor	Valor	
104985	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	No envío	📄
104988	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	98,950,564.66	📄 📄
104974	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	95,967,315.33	📄 📄
104978	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera infancia	94,150,283.24	📄 📄
104977	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	93,282,261.43	📄 📄
104986	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	76,950,908.84	📄 📄
104979	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	67,293,701.00	📄 📄
104987	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	183,740,066.98	📄 📄
104980	SISTETRONICS SAS - ETP III	140,311,159.19	📄 📄
104975	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	133,091,915.42	📄 📄
104982	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	129,337,908.58	📄 📄
104981	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	127,326,833.64	📄 📄
104983	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	123,077,792.94	📄 📄

Que, al evento de cotización **12054**, respondieron veintitrés (23) proveedores, de los cuales, veintiuno (21) presentaron cotizaciones de los elementos que se pretenden adquirir en el presente proceso como se evidencia a continuación:

#	Proveedor	Valor	
104989	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	📄
104992	CREAR DE COLOMBIA	No envío	📄 🗨️
105005	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	98,193,132.03	📄 📄
105008	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	73,639,158.33	📄 📄
104991	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	73,462,254.53	📄 📄
104996	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	72,301,023.37	📄 📄
104998	SISTETRONICS SAS - ETP III	65,398,895.00	📄 📄
105006	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	189,298,884.02	📄 📄
105001	PORTATIL SAS - ETP III	169,652,228.55	📄 📄
105013	ALLBREAKER SAS - ETP III	162,897,079.43	📄 📄
104999	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	162,577,369.43	📄 📄
105002	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	159,725,768.40	📄 📄
105007	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	152,980,931.67	📄 📄
105009	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	151,733,034.54	📄 📄
104993	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	150,913,134.28	📄 📄
105003	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	150,547,015.75	📄 📄



Alcaldía de Montería

104994	REDCOMPUTO LTDA - ETP III	149,685,862.93		
104997	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	147,788,233.34		
105004	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	144,488,007.61		
104990	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	144,482,850.97		
105011	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	137,603,943.26		
104995	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	121,716,450.13		
105000	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	112,026,600.00		

Que, la entidad procedió a determinar el menor valor cotizado del evento de cotización 12049, verificando que el mismo fue cotizado por el proveedor: **KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION**, así:

EVALUACIÓN DE COTIZACIONES DEL EVENTO 12049 (LOTE 3)		
ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
1	COMSISTELCO SAS - ETP III Mesa de Servicio	-
2	CREAR DE COLOMBIA	-
3	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	-
4	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina Consumibles de Impresión II ETP III	8.047.909,81
5	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	8.404.420,22
6	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software ETP III	15.186.194,92
7	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III IAD Software	16.303.000,00
8	LINALCA INFORMATICA S.A,S - ETP III	16.505.233,25
9	COLSOF SAS - IAD Software ETP III Nube Privada IV	16.712.360,00
10	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	17.042.571,89
11	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	17.130.234,13
12	PEAR SOLUTIONS S.A,S, - ETP III	17.449.943,49
13	REDCOMPUTO LTDA - ETP III	17.563.388,76
14	SISTETRONICS SAS - ETP III	17.888.254,72
15	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	18.042.952,79
16	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	18.233.747,11
17	PORTATIL SAS - ETP III	18.945.358,28
18	Sumimas S.A,S, - Papelería y Útiles de Oficina ETP III Primera Infancia	19.094.899,76
19	ALLBREAKER SAS - ETP III	20.193.256,12
20	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	163.051.777,00
21	NEX COMPUTER S.A,S, - ETP III	165.443.992,00
22	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	1.062.775.814,00

Que, la entidad procedió a determinar el menor valor cotizado del evento de cotización 12048, verificando que fue por el proveedor: **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, así:

EVALUACIÓN DE COTIZACIONES DEL EVENTO 12048 (LOTE 2)		
ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	98.097.090,00
2	SISTETRONICS SAS - ETP III	103.958.166,00
3	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	111.775.886,04
4	LINALCA INFORMATICA S.A,S - ETP III	115.759.812,37
5	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	117.606.216,99





Alcaldía de Montería

6	NEX COMPUTER S,A,S, - ETP III	129.120.429,89
7	COLSOF SAS - IAD Software ETP III Nube Privada IV	200.096.715,00
8	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	204.124.117,25
9	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software ETP III	208.146.267,28
10	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina Consumibles de Impresión II ETP III	209.755.127,48
11	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	212.369.525,30
12	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	227.854.802,86
13	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	232.681.382,98
14	Sumimas S,A,S, - Papelería y Útiles de Oficina ETP III Primera Infancia	234.893.565,77
15	PORTATIL SAS - ETP III	236.904.641,01
16	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III IAD Software	238.111.285,69
17	REDCOMPUTO LTDA - ETP III	240.725.683,51
18	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	241.127.898,56
19	PEAR SOLUTIONS S,A,S, - ETP III	241.329.005,62
20	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	242.133.435,73
21	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel cartón y corrugado Consumibles de Impresión II Ayudas Humanitarias ETP III Grandes Almacenes	245.954.478,70
22	ALLBREAKER SAS - ETP III	276.925.033,80
23	COMSISTELCO SAS - ETP III Mesa de Servicio	NO ENVIÓ
24	CREAR DE COLOMBIA	NO ENVIÓ
25	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	NO ENVIÓ

Que, la entidad procedió a determinar el menor valor cotizado del evento de cotización **12050**, verificando que fue por el proveedor: **COLSOF SAS - IAD**, así:

EVALUACIÓN DE COTIZACIONES DEL EVENTO 12050 (LOTE 13)		
ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
1	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	-
2	COLSOF SAS - IAD Software ETP III Nube Privada IV	9.909.130,00
3	NEX COMPUTER S,A,S, - ETP III	10.637.946,56
4	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	12.948.229,33
5	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina Consumibles de Impresión II ETP III	15.083.372,26
6	SISTETRONICS SAS - ETP III	15.350.762,00
7	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	16.630.043,65
8	Sumimas S,A,S, - Papelería y Útiles de Oficina ETP III Primera Infancia	18.574.082,87
9	CREAR DE COLOMBIA	NO ENVIÓ
10	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	NO ENVIÓ

Que, la entidad procedió a determinar el menor valor cotizado del evento de cotización **12051**, verificando que fue por el proveedor: **VASQUEZ CARO Y CIA SAS**, así:

EVALUACIÓN DE COTIZACIONES DEL EVENTO 12051 (LOTE 6)		
ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
1	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	27.188.784,37
2	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	27.342.545,16
3	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	27.943.580,00
4	NEX COMPUTER S,A,S, - ETP III	37.157.803,45
5	SISTETRONICS SAS - ETP III	44.034.046,00





Alcaldía de Montería

6	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	47.925.465,40
7	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	48.265.801,09
8	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software ETP III	48.936.159,56
9	COLSOF SAS - IAD Software ETP III Nube Privada IV	49.419.034,00
10	Sumimas S,A,S, - Papelería y Útiles de Oficina ETP III Primera Infancia	50.132.569,75
11	LINALCA INFORMATICA S,A,S - ETP III	51.875.062,08
12	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	52.102.313,47
13	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina Consumibles de Impresión II ETP III	53.546.162,26
14	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III IAD Software	56.093.523,99
15	REDCOMPUTO LTDA - ETP III	56.103.837,27
16	PORTATIL SAS - ETP III	56.846.388,11
17	PEAR SOLUTIONS S,A,S, - ETP III	58.053.033,12
18	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel cartón y corrugado Consumibles de Impresión II Ayudas Humanitarias ETP III Grandes Almacenes	59.280.304,42
19	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	59.703.145,94
20	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	61.177.934,28
21	ALLBREAKER SAS - ETP III	66.592.367,18
22	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	289.862.950,28
23	COMSISTELCO SAS - ETP III Mesa de Servicio	NO ENVIÓ
24	CREAR DE COLOMBIA	NO ENVIÓ
25	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	NO ENVIÓ

Que, la entidad procedió a determinar el menor valor cotizado del evento de cotización **12052**, verificando que fue por el proveedor: **SISTETRONICS SAS** así:

EVALUACIÓN DE COTIZACIONES DEL EVENTO 12052 (LOTE 12)			
ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO	OBSERVACIONES
1	NEX COMPUTER S,A,S, - ETP III	15.454.338,30	URIEL ROMAN - NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III Buen día, Nex Computer solicita no tener en cuenta nuestra propuesta ya que no contamos con inventario para entrega, gracias. 15/9/2023 14:12:00
2	SISTETRONICS SAS - ETP III	19.157.691,00	APORTÓ FICHA TECNICA, NO OBSTANTE, LA MISMA NO CONTABA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
3	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina Consumibles de Impresión II ETP III	24.674.343,88	
4	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	25.122.968,29	
5	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	26.932.935,83	
6	COLSOF SAS - IAD Software ETP III Nube Privada IV	28.237.422,65	
7	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	30.026.897,43	
8	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	31.573.878,22	
9	JAIRO OSORIO CABALLERO - Consumibles de Impresión II Materiales de Construcción y Ferretería ETP III	39.664.587,86	
10	REDCOMPUTO LTDA - ETP III	47.306.673,04	
11	Sumimas S,A,S, - Papelería y Útiles de Oficina ETP III Primera Infancia	55.938.825,99	
12	PEAR SOLUTIONS S,A,S, - ETP III	56.836.074,79	
13	CREAR DE COLOMBIA	NO ENVIÓ	



Alcaldía de Montería

14	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	NO ENVIÓ	
----	--	----------	--

Que, la entidad procedió a determinar el menor valor cotizado del evento de cotización **12053**, verificando que fue por el proveedor: **NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III**, así:

EVALUACIÓN DE COTIZACIONES DEL EVENTO 12053 (LOTE 11)		
ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
1	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	67.293.701,00
2	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	76.950.908,84
3	NEX COMPUTER S.A.S, - ETP III	93.282.261,43
4	Sumimas S,A,S, - Papelería y Útiles de Oficina ETP III Primera Infancia	94.150.283,24
5	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	95.967.315,33
6	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	98.950.564,66
7	COLSOF SAS - IAD Software ETP III Nube Privada IV	123.077.792,94
8	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina Consumibles de Impresión II ETP III	127.326.833,64
9	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel cartón y corrugado Consumibles de Impresión II Ayudas Humanitarias ETP III Grandes Almacenes	129.337.908,58
10	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	133.091.915,42
11	SISTETRONICS SAS - ETP III	140.311.159,19
12	PEAR SOLUTIONS S,A,S, - ETP III	183.740.066,98
13	COMSISTELCO SAS - ETP III Mesa de Servicio	NO ENVIÓ
14	CREAR DE COLOMBIA	NO ENVIÓ
15	SELCOMP INGENERIA SAS - Software_Empresarial ETP III	NO ENVIÓ
16	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	NO ENVIÓ

Que, la entidad procedió a determinar el menor valor cotizado del evento de cotización **12054**, verificando que fue por el proveedor: **SISTETRONICS S.A.S.**, así:

EVALUACIÓN DE COTIZACIONES DEL EVENTO 12054 (LOTE 4)		
ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
1	SISTETRONICS SAS - ETP III	65.398.895,00
2	Sumimas S,A,S, - Papelería y Útiles de Oficina ETP III Primera Infancia	72.301.023,37
3	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	73.462.254,53
4	LINALCA INFORMATICA S,A,S - ETP III	73.639.158,33
5	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	98.193.132,03
6	COLSOF SAS - IAD Software ETP III Nube Privada IV	112.026.600,00
7	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software ETP III	121.716.450,13
8	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	137.603.943,26
9	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	144.482.850,97
10	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	144.488.007,61
11	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	147.788.233,34
12	REDCOMPUTO LTDA - ETP III	149.685.862,93
13	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	150.547.015,75
14	NEX COMPUTER S,A,S, - ETP III	150.913.134,28
15	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III IAD Software	151.733.034,54
16	PEAR SOLUTIONS S,A,S, - ETP III	152.980.931,67
17	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	159.725.768,40
18	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina Consumibles de Impresión II ETP III	162.577.369,43



Alcaldía de Montería

19	ALLBREAKER SAS - ETP III	162.897.079,43
20	PORTATIL SAS - ETP III	169.652.228,55
21	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	189.298.884,02
22	COMSISTELCO SAS - ETP III Mesa de Servicio	NO ENVIÓ
23	CREAR DE COLOMBIA	NO ENVIÓ

Que en virtud de lo establecido en el numeral 6.9., de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021, que al tenor señala: **“Cláusula 6. Actividades de las entidades durante la operación secundaria (...)** 6.9. Las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren (...).”, y el numeral 7.4 de la cláusula 7 del mismo acuerdo que indica: **“Cláusula 7. Actividades de los proveedores durante la operación secundaria (...)** 7.4 Adjuntar a la cotización, la ficha técnica de la referencia ofertada que garantice cumplimiento a las condiciones técnicas de la combinatoria (...).”, a través de oficio de fecha 25 de septiembre publicado mediante el chat del simulador dispuesto por la Tienda Virtual, se requirió amablemente a los proveedores subsanaran la cotización presentada en el sentido de adjuntar a las cotizaciones enviadas, las fichas técnicas de las referencias ofertadas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021 con el objetivo de aclarar la información enviada por los mismos en sus cotizaciones.

Que después de recibidas las fichas técnicas requeridas la entidad procedió a realizar la evaluación de las mismas encontrando lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ELEMENTO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO DEL ELEMENTO AMP	EVENTO COTIZACIÓN	LOTE	NOMBRE DEL PROVEEDOR CON LA COTIZACIÓN DE MENOR VALOR	FICHA TÉCNICA CUMPLE / NO CUMPLE
ALL IN ONE	Forma o presentación o tipo de chasis All in one - AIO - 21.5" Monitor Monitor LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. La resolución mínima del monitor debe ser FHD para 21.5", 23.8" y 27" Teclado Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos. Mouse Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll. Puertos USB Mínimo 2 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse Puerto de red Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. Tarjeta de video Integrada de la misma marca del procesador Puertos de video Mínimo 1 Puerto de Video libre Multimedia Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo Cámara web y micrófono integrados Cámara Web integrada de 720p de alta definición y Micrófono integrado Alimentación -Fuente de Poder Fuente de poder interna o externa con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. En caso de ser fuente interna debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS. Se debe suministrar el accesorio de seguridad de la fuente de poder, a fin de evitar hurto para el caso de las fuentes de poder externas. Administración de seguridad Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido Garantía de Fabrica Tres (3) años Procesamiento Básica Tipo Disco SSD Capacidad Disco 500 GB PCIe Memoria Ram 8GB	ETP-AIO 21.5"-32	12048	2	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	CUMPLE
	TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X3	COMPONENTE-AIO-163	12048	2	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	CUMPLE





Alcaldía de Montería

	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO: SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL EN LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE POR EL FABRICANTE	COMPONENTE-AIO-164	12048	2	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	CUMPLE
WORKSTATION	<p>Forma o presentación o tipo de chasis Torre.</p> <p>CPU Los equipos de cómputo deben contar con mínimo 2 slot de memoria libres, para workstation básica y mínimo 4 slot de memoria libres para workstation intermedia y avanzada, para realizar futuras actualizaciones de memoria, salvo la Entidad realice la ampliación de memoria desde la Orden de Compra inicial no se contemplarían los slots libres que aquí se definen.</p> <p>Los componentes de fabrica o adicionales que la Entidad adquiera y que se instalen en el ETP, deben ser compatibles con el ETP y deben cumplir con las características mínimas o máximas que soporta el equipo.</p> <p>Monitor Monitor de 21.45" de tecnología LED IPS o VA o PVA o MVA, antirreflejo con ajuste de inclinación, altura ajustable y resolución mínimo FULL HD.</p> <p>Teclado Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.</p> <p>Mouse Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.</p> <p>Unidad óptica Unidad de DVD/CD +/- RW min 8X. Interna.</p> <p>Puertos USB Mínimo 4 puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.</p> <p>Ranuras de expansión Mínimo 2 slots PCIe libres.</p> <p>Puertos de video Mínimo un puerto de video libres tras conectar el monitor.</p> <p>Video Integrado, mínimo de 2GB independiente de la memoria RAM.</p> <p>Puerto de red Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.</p> <p>Multimedia Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.</p> <p>Alimentación -Fuente de Poder Fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga.</p> <p>Debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS.</p> <p>Administración de Seguridad Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido.</p> <p>Seguridad Entregar un dispositivo electromagnético o electromecánico de bloqueo de apertura de chasis integrado a la BIOS ó mecanismo físico de bloqueo de apertura del chasis.</p> <p>Garantía de fabrica Tres (3) años.</p> <p>Cores / Frecuencia 12 Núcleos.</p> <p>Procesamiento Intermedio.</p> <p>Tipo Disco HDD + SSD.</p> <p>Capacidad de Disco Duro SSD Mínimo 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe.</p> <p>Capacidad de Memoria Ram Mínimo 32 GB 2x16.</p>	ETP-WS-18	12049	3	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	CUMPLE
	TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X3	COMPONENTE-WS-34	12049	3	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	CUMPLE
	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO FOR WORKSTATION: SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO FOR WORKSTATION EN LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE POR EL FABRICANTE	COMPONENTE-WS-44	12049	3	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	CUMPLE
PORTÁTIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG	Forma o presentación o tipo de chasis Portátiles con pantalla de 14" y peso máximo de 1,8KG con batería Incluido. Portátil. El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo. Pantalla Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o	ETP-PT-17	12051	6	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	NO CUMPLE: - NO DETALLA RESOLUCIÓN SOPORTADA DE PANTALLA. - NO DETALLA BOTÓN DE ACTIVACIÓN O DESACTIVACIÓN DEL TOUCHPAD. - NO DETALLA CERTIFICACIÓN FCC, CE O UL DE LA BATERÍA. - NO DETALLA CERTIFICACIÓN FCC, CE O UL DEL





Alcaldía de Montería

	<p>1280 x 800 o mejor Autenticación El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. Se exceptúa este requerimiento para ETP con sistema operativo Linux.</p> <p>Teclado y Mouse Teclado en español latinoamericano, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad.</p> <p>Batería Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería. Cargador Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador.</p> <p>Cámara web y micrófono integrados Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado.</p> <p>Multimedia Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.</p> <p>Puerto de red Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4.</p> <p>Puertos USB Mínimo 3 puertos USB.</p> <p>Puertos Video Mínimo 1 puerto de video.</p> <p>Tarjeta de video Integrada.</p> <p>WiFi Wifi 6 - Wireless 802.11 ax (2x2) integrada.</p> <p>Bluetooth Bluetooth 5x integrado.</p> <p>Administración de seguridad Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido.</p> <p>Garantía de Fabrica Tres (3) años.</p> <p>Procesamiento Intermedio.</p> <p>Tipo Disco SSD.</p> <p>Capacidad Disco 512 GB PCIe.</p> <p>Memoria Ram 16GB.</p>					CARGADOR. -NO DETALLA GARANTÍA
	<p>SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL: SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO, SISTEMA OPERATIVO MÍNIMO WINDOWS 10 PROFESIONAL EN LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE POR EL FABRICANTE</p>	COMPONENTE-PT-69	12051	6	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	CUMPLE
IMPRESORA LÁSER O LED-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	<p>Tipo de Impresora Impresora Láser. Característica Multifuncional Blanco y Negro.</p> <p>Resolución de impresión 600 x 600 dpi.</p> <p>Memoria interna Mínimo 512 MB, aplica para impresoras multifuncionales con velocidad igual o superior a 40ppm.</p> <p>Capacidad de Entrada de Papel 250 hojas, volumen mensual de hasta 5.000 páginas Incluido.</p> <p>400 hojas, volumen mayor a 5.000 páginas.</p> <p>Se puede cumplir con más de 1 bandeja.</p> <p>Interfaz conectividad Ethernet (10/100).</p> <p>Velocidad de Impresión La definida en el catálogo de acuerdo con la prueba de la categoría de oficina de la norma ISO/IEC 24734.</p> <p>Dúplex automático Se debe garantizar la impresión a doble cara automática y en multifuncionales el escaneo dúplex automático.</p> <p>Resolución de escaneo 600 x 600 dpi, en multifuncionales.</p> <p>Suministro inicial Se debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual recomendado seleccionado por la Entidad.</p> <p>Compradora en la Operación Secundaria o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con el ETP nuevo.</p> <p>Garantía de Fábrica Un (1) año.</p> <p>Volumen Mensual Mínimo 3.000 páginas.</p> <p>Ppm Mínimo 32 ppm.</p>	ETP-I-58	12053	11	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	CUMPLE
IMPRESORA LÁSER O LED-IMPRESORA ALTO RENDIMIENTO	<p>Tipo de Impresora Impresora Láser. Característica Multifuncional Blanco y Negro.</p> <p>Resolución de impresión 600 x 600 dpi.</p> <p>Memoria interna Mínimo 512 MB, aplica para impresoras multifuncionales con velocidad igual o superior a 40ppm.</p> <p>Capacidad de Entrada de Papel 250 hojas, volumen mensual de hasta 5.000 páginas.</p> <p>Incluido.</p> <p>400 hojas, volumen mayor a 5.000 páginas.</p> <p>Se puede cumplir con más de 1 bandeja.</p> <p>Interfaz conectividad Ethernet (10/100).</p> <p>Velocidad de Impresión La definida en el catálogo de acuerdo con la prueba de la categoría de oficina de la norma ISO/IEC 24734.</p>	ETP-I-59	12053	11	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	CUMPLE





Alcaldía de Montería

	Dúplex automático Se debe garantizar la impresión a doble cara automática y en multifuncionales el escaneo dúplex automático. Resolución de escaneo 600 x 600 dpi, en multifuncionales. Suministro inicial Se debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual recomendado seleccionado por la Entidad. Compradora en la Operación Secundaria o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con el ETP nuevo. Garantía de Fábrica Un (1) año. Volumen Mensual Mínimo 7.000 páginas. Ppm Mínimo 40 ppm.					
IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA-IMPRESORA DE ETIQUETAS	Características: Impresora térmica directa / transferencia térmica, etiquetas, 4", fija-escritorio. Resolución de impresión: La definida por el fabricante en la ficha técnica del producto. Interfaz conectividad: Conectividad USB en las impresoras fijas y conectividad vía Bluetooth en la impresora móvil. Velocidad de Impresión: Se debe garantizar una velocidad de impresión de mínimo 110 mm/seg para impresoras Fija – Escritorio y mínimo 80 mm/seg para impresoras móvil. Garantía: 1 año.	ETP-I-77	12053	11	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	CUMPLE
ESCÁNER A4-ESCÁNER DE ALTO RENDIMIENTO	Característica Escáner Cama Plana. Alimentador de Documentos Automático. Páginas Hasta 3.000 páginas. Páginas por Minutos Mínimo 24 ppm. Formato de Escáner A4. Resolución de escaneo La resolución óptica de escaneo debe ser de mínimo 600x600 dpi. Resolución de la imagen blanco y negro/escala de grises/color Mínimo 300 dpi. Tamaño máximo de documento para el ADF Tamaño A4 definido según ISO216. Interfaz conectividad Conectividad USB. Garantía de fabrica Tres (3) años.	ETP-E-19	12052	12	SISTETRONICS SAS - ETP III	CUMPLE
VIDEOPROYECTORES	Videoprojector Lámpara Tradicional. Contraste El contraste requerido mínimo para el videoprojector es de 10.000:1. Característica WXGA. Distancia Regular. Lúmenes Mínimo 4.000. Tamaño de la pantalla – menor El tamaño mínimo de la pantalla debe ser de 60". Tamaño de la pantalla – mayor El tamaño máximo de la pantalla debe ser de 300". Entradas / Salida Mínimo 1 puerto de video. Mínimo 1 puerto de audio. Mínimo 1 puerto USB. Duración de lámpara Mínimo 4.000 horas. Interfaz conectividad Se debe garantizar la interfaz de conectividad en el proyector que permita obtener la resolución nativa del mismo. Compatibilidad Sistemas Operativos Se debe garantizar la compatibilidad de los videoprojectores con Windows, Linux y MAC O. Garantía de fábrica Tres (3) años.	ETP-PI-13	12050	13	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, NubePrivada IV	CUMPLE
AURICULARES INALÁMBRICOS	Auriculares acolchados estéreo con micrófono integrado. Receptor USB-A y Bluetooth. Cable de carga. Volumen ajustable, anulación de ruido, silenciar el micrófono. Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS	ACCESORIO-48	12054	4	SISTETRONICS SAS - ETP III	CUMPLE
CABLE DE RED (PATCH CORD)	Distancia: 1,5 metros Categoría: 6	ACCESORIO-18	12054	4	SISTETRONICS SAS - ETP III	CUMPLE
CÁMARA WEB (WEBCAMS)	Full HD 1080p Enfoque automático Corrección de luz Dos micrófonos bidireccionales integrados – Audio estéreo Campo visual 78° Conexión USB-A Plug & Play Compatibilidad: Windows 10, macOS, Linux y Chrome OS	ACCESORIO-46	12054	4	SISTETRONICS SAS - ETP III	CUMPLE
COMPUTADOR (TINY, MINI O MICRO)	CPU: Debe tener disponible el puerto para conexión del Monitor sin necesidad de convertidores. Debe tener disponibles los puertos para conexión del teclado y Mouse sin necesidad de convertidores CPU, teclado monitor y mouse deben ser de la misma marca. La CPU y el monitor deben contar con la interfaz de conectividad que garantice la resolución nativa del monitor. Se debe entregar el computador de escritorio con todos los cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de drivers y firmwares. Monitor: Monitor de 21.45" de tecnología LED IPS o VA o PVA o MVA, antirreflejo	ETP-TMM-53	12054	4	SISTETRONICS SAS - ETP III	CUMPLE





Alcaldía de Montería

	<p>con ajuste de inclinación, altura ajustable y resolución mínimo FULL HD. Teclado: Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos. Mouse: Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll. Puertos USB: Mínimo 2 puertos USB libres. Puerto de red: Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con Ipv4. Puertos de video: Un puerto de video libre, tras conectar el monitor. Tarjeta de video: Integrada. Garantía: 3 años</p>					
	TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2	COMPONENTE-75	12054	4	SISTETRONICS SAS - ETP III	CUMPLE
	SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE POR EL FABRICANTE.	COMPONENTE-79	12054	4	SISTETRONICS SAS - ETP III	CUMPLE
	MANEJO CONSUMO DE ENERGÍA CPU Y MONITOR - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR (NO APLICA CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO REQUERIDO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING.	COMPONENTE-85	12054	4	SISTETRONICS SAS - ETP III	CUMPLE
ESCÁNER	<p>Características: A4, vertical, hasta 3.000 páginas, mínimo 24 ppm. Resolución de escaneo: La resolución óptica de escaneo debe ser de mínimo 600x600 dpi. Resolución de la imagen blanco y negro/escala de grises/color: Mínimo 300 dpi. Tamaño máximo de documento para el ADF: Tamaño A4 definido según ISO216. Interfaz conectividad: Conectividad USB. Garantía: 3 años.</p>	ETP-E-14	12052	12	SISTETRONICS SAS - ETP III	CUMPLE
	MANEJO CONSUMO DE ENERGÍA ENERGY STAR O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING.	COMPONENTE-E-44	12052	12	SISTETRONICS SAS - ETP III	CUMPLE
IMPRESORA LÁSER O LED	<p>Características: A4, multifuncional, blanco y negro, volumen mensual recomendado de Mayor o igual a 25.000 páginas, Mínimo 60 ppm. Resolución de impresión: 600 x 600 dpi Memoria interna: Mínimo 512 MB, aplica para impresoras multifuncionales con velocidad igual o superior a 40ppm. Capacidad de Entrada de Papel: 400 hojas, volumen mayor a 5.000 páginas. Interfaz conectividad: Ethernet (10/100) Velocidad de Impresión: La definida en el catálogo de acuerdo con la prueba de la categoría de oficina de la norma ISO/IEC 24734. Dúplex automático: Se debe garantizar la impresión a doble cara automática y en multifuncionales el escaneo dúplex automático. Resolución de escaneo: 600 x 600 dpi, en multifuncionales. Suministro inicial: Se debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual recomendado seleccionado por la Entidad Compradora en la Operación Secundaria o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con el ETP nuevo. Garantía: 1 año.</p>	ETP-I-62	12053	11	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	CUMPLE
	MANEJO CONSUMO DE ENERGÍA ENERGY STAR O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING.	COMPONENTE-I-146	12053	11	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	CUMPLE
IMPRESORA TÉRMICA FIJA	<p>Características: Impresora térmica directa / transferencia térmica, etiquetas, 4", fija-escritorio. Resolución de impresión: La definida por el fabricante en la ficha técnica del producto. Interfaz conectividad: Conectividad USB en las impresoras fijas y conectividad vía Bluetooth en la impresora móvil. Velocidad de Impresión: Se debe garantizar una velocidad de impresión de mínimo 110 mm/seg para impresoras Fija - Escritorio y mínimo 80 mm/seg para impresoras móvil. Garantía: 1 año.</p>	ETP-I-77	12053	11	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	CUMPLE
IMPRESORA TÉRMICA MÓVIL	<p>Características: Impresora térmica directa / transferencia térmica, etiquetas, 4", móvil. Resolución de impresión: La definida por el fabricante en la ficha técnica del producto. Interfaz conectividad: Conectividad USB en las impresoras fijas y conectividad vía Bluetooth en la impresora móvil.</p>	ETP-I-78	12053	11	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	CUMPLE





Alcaldía de Montería

	Velocidad de Impresión: Se debe garantizar una velocidad de impresión de mínimo 110 mm/seg para impresoras Fija – Escritorio y mínimo 80 mm/seg para impresoras móvil. Garantía: 1 año.					
	ESTUCHE PARA CARGAR IMPRESORA MÓVIL.	COMPONENTE-I-134	12053	11	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	CUMPLE
PORTÁTIL (15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG)	Tipo de chasis: Portátiles con pantalla de 15" y peso máximo de 2,2KG con batería incluido. Portátil: El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo. Pantalla: Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o mejor. Autenticación: El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. Se exceptúa este requerimiento para ETP con sistema operativo Linux. Teclado y Mouse: Teclado en español latinoamericano, Touchpad con función de activación / desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad. Batería: Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería. Cargador: Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador. Cámara web y micrófono integrados: Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado. Multimedia: Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo. Puerto de red: Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv5 en coexistencia con Ipv4. Se exceptúa este puerto en los portátiles de 13" y el portátil plegable 360° Puertos USB: Mínimo 3 puertos USB. Puertos Video: Mínimo 1 puerto de video. Tarjeta de video: Integrada. WiFi: Wifi 6 – Wireless 802.11 ax (2x2) integrada. Bluetooth: Bluetooth 5.x integrado. Administración de seguridad: Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido. Garantía: 3 años.	ETP-PT-26	12051	6	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	NO CUMPLE: - EN PANTALLA NO DETALLA RESOLUCIÓN SOPORTADA - NO DETALLA BOTÓN DE ACTIVACIÓN O DESACTIVACIÓN DEL TOUCHPAD. - NO DETALLA CERTIFICACIÓN FCC, CE O UL DE LA BATERÍA. - NO DETALLA EL ADAPTADOR Y CERTIFICACIÓN FCC, CE O UL DEL CARGADOR. - NO DETALLA LA GARANTÍA.
	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL	COMPONENTE-PT-69	12051	6	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	CUMPLE
	ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING.	COMPONENTE-PT-75	12051	6	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	CUMPLE
	BASE O SOPORTE PARA PORTÁTIL CON INCLINACIÓN, ALTURA AJUSTABLE Y REFRIGERACIÓN O VENTILADORES PARA SOPORTAR PORTÁTILES DE HASTA 17" Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN PLUG-AND-PLAY CON CONEXIÓN USB.	ACCESORIO-44	12051	6	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	NO CUMPLE: -NO PRESENTO FICHA TÉCNICA
	MALETIN TIPO MORRAL PARA PORTÁTIL DE COLOR NEGRO QUE PERMITA TRANSPORTAR EQUIPOS DE HASTA 17". DEBE PERMITIR VARIOS SERVICIOS Y NUMEROSOS BOLSILLOS PARA ACCESORIOS LA PARTE TRASERA DEBE SER ACOLCHADO DE SOPORTE ERGONÓMICO. DEBE TENER FORRO MALLA TRANSPIRABLE.	ACCESORIO-42	12051	6	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	NO CUMPLE: -NO PRESENTO FICHA TÉCNICA
	GUAYA DE SEGURIDAD BLOQUEO CON CLAVE O DE TIPO LLAVE PARA PORTÁTIL. DEBE PODER CONECTARSE A CUALQUIER PORTÁTIL EQUIPADO CON RANURA DE BLOQUEO.	ACCESORIO-43	12051	6	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	NO CUMPLE: -NO PRESENTO FICHA TÉCNICA
VIDEOPROYECTOR	Características: Lámpara tradicional, WUXGA O FULL HD, Mínimo 3.500 Lúmenes. Contraste: El contraste requerido mínimo para el videoprojector es de 10.000:1.	ETP-PI-14	12050	13	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, NubePrivada IV	CUMPLE





Alcaldía de Montería

	<p>Distancia proyección: Se entiende distancia regular a mínimo 1 metro y hasta 12 metros de ubicación del videoprojector para proyectar.</p> <p>Tamaño de la pantalla – menor: El tamaño mínimo de la pantalla debe ser de 60".</p> <p>Tamaño de la pantalla – mayor: El tamaño máximo de la pantalla debe ser de 300".</p> <p>Entradas / Salidas: Mínimo 1 puerto de vídeo, Mínimo 1 puerto de audio, Mínimo 1 puerto USB.</p> <p>Duración de lámpara: Mínimo 4,000 horas videoprojectores de lámpara tradicional Mínimo 10,000 horas videoprojectores laser.</p> <p>Interfaz conectividad: Se debe garantizar la interfaz de conectividad en el projector que permita obtener la resolución nativa del mismo.</p> <p>Compatibilidad Sistemas Operativos: Se debe garantizar la compatibilidad de los videoprojectores con Windows, Linux y MAC Os.</p> <p>Garantía: 3 años.</p>				
--	--	--	--	--	--

Que luego de cumplido el plazo de aclaración de la información enviada por los proveedores en cuanto a las fichas técnicas, los oferentes subsanaron lo requerido por la entidad mediante el chat del simulador dispuesto por la Tienda Virtual, sin embargo, el oferente **VASQUEZ CARO Y CIA SAS** no subsanó, por lo cual, se tiene que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas. Así las cosas, se procedió a evaluar la segunda menor cotización para dicho evento, verificando que fue por el proveedor: **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, así:

EVALUACIÓN DE COTIZACIONES DEL EVENTO 12051 (LOTE 6)			
ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO	OBSERVACION
1	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	27.188.784,37	NO CUMPLE
2	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	27.342.545,16	APORTÓ LAS FICHAS TECNICAS REQUERIDAS
3	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	27.943.580,00	
4	NEX COMPUTER S,A,S, - ETP III	37.157.803,45	
5	SISTETRONICS SAS - ETP III	44.034.046,00	
6	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	47.925.465,40	
7	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	48.265.801,09	
8	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software ETP III	48.936.159,56	
9	COLSOF SAS - IAD Software ETP III Nube Privada IV	49.419.034,00	
10	Sumimas S,A,S, - Papelería y Útiles de Oficina ETP III Primera Infancia	50.132.569,75	
11	LINALCA INFORMATICA S,A,S - ETP III	51.875.062,08	
12	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	52.102.313,47	
13	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina Consumibles de Impresión II ETP III	53.546.162,26	
14	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III IAD Software	56.093.523,99	
15	REDCOMPUTO LTDA - ETP III	56.103.837,27	
16	PORTATIL SAS - ETP III	56.846.388,11	
17	PEAR SOLUTIONS S,A,S, - ETP III	58.053.033,12	
18	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel cartón y corrugado Consumibles de Impresión II Ayudas Humanitarias ETP III Grandes Almacenes	59.280.304,42	
19	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	59.703.145,94	
20	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	61.177.934,28	
21	ALLBREAKER SAS - ETP III	66.592.367,18	
22	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	289.862.950,28	
23	COMSISTELCO SAS - ETP III Mesa de Servicio	No envió	
24	CREAR DE COLOMBIA	No envió	





Alcaldía de Montería

25	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO ETP III	No envió	
----	--	----------	--

En el mismo sentido se procedió a verificar las fichas técnicas adjuntadas por el proveedor encontrando lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ELEMENTO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO DEL ELEMENTO AMP	EVENTO COTIZACIÓN	LOTE	NOMBRE DEL PROVEEDOR CON LA COTIZACIÓN DE MENOR VALOR	FICHA TÉCNICA CUMPLE / NO CUMPLE
PORTÁTIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG	<p>Forma o presentación o tipo de chasis Portátiles con pantalla de 14" y peso máximo de 1,8KG con batería incluido.</p> <p>Portátil: El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.</p> <p>Pantalla Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o mejor</p> <p>Autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. Se exceptúa este requerimiento para ETP con sistema operativo Linux.</p> <p>Teclado y Mouse Teclado en español latinoamericano, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad.</p> <p>Batería Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería.</p> <p>Cargador Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador.</p> <p>Cámara web y micrófono integrados Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado.</p> <p>Multimedia Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.</p> <p>Puerto de red Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4.</p> <p>Puertos USB Mínimo 3 puertos USB.</p> <p>Puertos Video Mínimo 1 puerto de video.</p> <p>Tarjeta de video Integrada.</p> <p>WiFi Wifi 6 – Wireless 802.11 ax (2x2) integrada.</p> <p>Bluetooth Bluetooth 5 x integrado.</p> <p>Administración de seguridad Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido.</p> <p>Garantía de Fabrica Tres (3) años.</p> <p>Procesamiento Intermedio.</p> <p>Tipo Disco SSD.</p> <p>Capacidad Disco 512 GB PCIe.</p> <p>Memoria Ram 16GB.</p>	ETP-PT-17	12051	6	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	CUMPLE
	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL. SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO. SISTEMA OPERATIVO MÍNIMO WINDOWS 10 PROFESIONAL EN LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE POR EL FABRICANTE	COMPONENTE-PT-69	12051	6	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	CUMPLE
PORTÁTIL (15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG)	<p>Tipo de chasis: Portátiles con pantalla de 15" y peso máximo de 2,2KG con batería incluido.</p> <p>Portátil: El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.</p> <p>Pantalla: Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o mejor.</p> <p>Autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. Se exceptúa este requerimiento para ETP con sistema operativo Linux.</p> <p>Teclado y Mouse: Teclado en español latinoamericano, Touchpad con función de activación / desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad.</p> <p>Batería: Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería.</p> <p>Cargador: Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL</p>	ETP-PT-26	12051	6	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	CUMPLE





Alcaldía de Montería

del cargador. Cámara web y micrófono integrados: Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado. Multimedia: Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo. Puerto de red: Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4. Se exceptúa este puerto en los portátiles de 13" y el portátil plegable 360°. Puertos USB: Mínimo 3 puertos USB. Puertos Video: Mínimo 1 puerto de video. Tarjeta de video: Integrada. WIFI: Wifi 6 - Wireless 802.11 ax (2x2) integrada. Bluetooth: Bluetooth 5.x integrado. Administración de seguridad: Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido. Garantía: 3 años.						
SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL.	COMPONENTE-PT-69	12051	6	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	CUMPLE	
ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING.	COMPONENTE-PT-75	12051	6	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	CUMPLE	
BASE O SOPORTE PARA PORTÁTIL CON INCLINACIÓN, ALTURA AJUSTABLE Y REFRIGERACIÓN O VENTILADORES PARA SOPORTAR PORTÁTILES DE HASTA 17" Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN PLUG-AND-PLAY CON CONEXIÓN USB.	ACCESORIO-44	12051	6	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	CUMPLE	
MALETÍN TIPO MORRAL PARA PORTÁTIL DE COLOR NEGRO QUE PERMITA TRANSPORTAR EQUIPOS DE HASTA 17", DEBE PERMITIR VARIOS SERVICIOS Y NUMEROSOS BOLSILLOS PARA ACCESORIOS LA PARTE TRASERA DEBE SER ACOLCHADO DE SOPORTE ERGONÓMICO. DEBE TENER FORRO MALLA TRANSPIRABLE.	ACCESORIO-42	12051	6	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	CUMPLE	
GUAYA DE SEGURIDAD BLOQUEO CON CLAVE O DE TIPO LLAVE PARA PORTÁTIL. DEBE PODER CONECTARSE A CUALQUIER PORTÁTIL EQUIPADO CON RANURA DE BLOQUEO.	ACCESORIO-43	12051	6	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	CUMPLE	

Por tanto, se tiene que los siguientes son los proveedores que presentaron cotizaciones con el menor valor en los eventos de cotización:

EVENTO DE COTIZACIÓN	PROVEEDOR
12049 (lote 3)	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION
12048 (lote 2)	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.
12050 (lote 13)	COLSOF SAS - IAD
12051 (lote 6)	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
12052 (lote 12)	SISTETRONICS SAS
12053 (lote 11)	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
12054 (lote 4)	SISTETRONICS S.A.S

En este orden de ideas, la Entidad se permite dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.14. de la Clausula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-166-AMP-2021, que al tenor dispone:

“Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria (...)
6.14 Colocar la Orden de Compra dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización. La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor de acuerdo con la modalidad de compra definida para la identificación del menor precio total de los bienes y/o servicios requeridos. La Orden de Compra debe indicar el plazo. (...)”





Alcaldía de Montería

De igual manera, se da cumplimiento a la vigencia de los eventos de cotizaciones del presente proceso, conforme a lo establecido en el numeral 6.11. de la misma cláusula, la cual dicta:

“6.11 La Cotización estará vigente por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, los cuales serán contados a partir del día siguiente al cumplimiento del término para la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá llevar a cabo el acto administrativo mediante el cual justifica la no colocación de la Orden de Compra y podrá crea un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.”

Que la Entidad procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.16. de la Clausula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-166-AMP-2021 que reza: **“Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria (...)** 6.13 Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.”, verificando que **KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION** identificada con NIT 830073623-2, representada legalmente por JUAN DE JESÚS MOSQUERA BURGOS identificado con CC 79.051.038 - **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900741497-0, representada legalmente por DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ identificada con CC 52699905 - **COLSOF SAS** identificada con NIT 800.015.583-1, representada legalmente por JORGE LUIS OVIEDO HERNÁNDEZ identificado con CC 13822868 – **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA** identificada con NIT 804000673-3, representada legalmente por RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ identificado con CC 91431735 - **SISTETRONICS SAS** identificada con NIT 800.230.829-7, representada legalmente por ASTRID MONICA PERAFAN identificada con CC 34544330 - **NUEVA ERA SOLUCIONES SAS** identificada con NIT 830037278-1, representada legalmente por LUIS ANDRES REY MÉNDEZ identificado con CC 79.722.274, no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación, de las propuestas presentadas por **KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION** identificada con NIT 830073623-2, representada legalmente por JUAN DE JESÚS MOSQUERA BURGOS identificado con CC 79.051.038 - **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900741497-0, representada legalmente por DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ identificada con CC 52699905 - **COLSOF SAS** identificada con NIT 800.015.583-1, representada legalmente por JORGE LUIS OVIEDO HERNÁNDEZ identificado con CC 13822868 – **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA** identificada con NIT 804000673-3, representada legalmente por RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ identificado con CC 91431735 - **SISTETRONICS SAS** identificada con NIT 800.230.829-7, representada legalmente por ASTRID MONICA PERAFAN identificada con CC 34544330 - **NUEVA ERA SOLUCIONES SAS** identificada con NIT 830037278-1, representada legalmente por LUIS ANDRES REY MÉNDEZ identificado con CC 79.722.274, cumplen con todos las características técnicas de los elementos de ETP que se pretenden adquirir dentro del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, que tiene por objeto: **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDIA DE MONTERIA” Y “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”**, en el marco del Acuerdo Marco de Precios **CCE-280-AMP-2021** dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Por lo tanto, se recomienda la adjudicación a dichos proveedores, por los siguientes valores:

EVENTO DE COTIZACIÓN	PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
12049 (lote 3)	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	\$8.047.909,81
12048 (lote 2)	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	\$98.097.090,00





Alcaldía de Montería

12050 (lote 13)	COLSOF SAS - IAD	\$9.909.130,00
12051 (lote 6)	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	\$27.342.545,16
12052 (lote 12)	SISTETRONICS SAS	\$19.157.691,00
12053 (lote 11)	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	\$67.293.701,00
12054 (lote 4)	SISTETRONICS S.A.S	\$65.398.895,00

Dado en el municipio de Montería, a los once (11) días del mes de octubre de 2023, por los que en ella intervinieron.

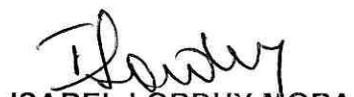

LINA CORDERO BERRIO
Secretaria de educación

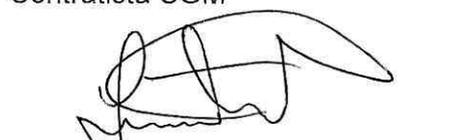

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario general

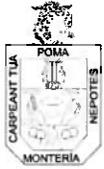

JORGE ORREGO GUZMÁN
Profesional Universitario de Gestión Administrativa SEM


MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES
Abogada Contratista SGM


KATHERIN RAMOS LICONA
Contratista SGM


ISABEL LORDUY MORA
Abogada Contratista SEM


SNEIDER TORRADO GONZALEZ
Profesional Universitario Servicios informativos SEM



Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 24000609

RP No. 24000609

martes 27 febrero 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 800230829 - SISTETRONICS S.A .S

NIT: 800230829

No. del Certificado de disponibilidad 24000715

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
R-2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de Informatica y sus partes, piezas y accesorios (Certifiacion Educacion)	1.3.3.2.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO			\$ 65.398.895,00
				Total Reserva..	\$ 65.398.895,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: SESENTA y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y CINCO Pesos

Objeto

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONA-MIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

Solicitó: DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ

Elaboró: ALLORENTE

Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS

IP Imprimió: 186.43.33.250

Alcaldía de **MONTERÍA**

Pagina 1 de 1



Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	24000933
CDP No.	24000715
martes 27 febrero 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
R- 2.3.2.01.01.003.03.0 2	Maquinaria de Informatica y sus partes, piezas y accesorios (Certificacion Educacion)	1.3.3.2.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO			\$ 65.398.895,00	\$ 92.913.737,77
Totales...					\$ 65.398.895,00	\$ 92.913.737,77

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: SESENTA y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y CINCO Pesos

El Certificado No. 24000715 se emite en Montería el día martes 27 de febrero de 2024 como requisito previo a ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

Solicitó: DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ

Elaboró: ALLORENTE

Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS

IP Imprimió: 186.43.33.250

Alcaldía de **MONTERÍA**

Página 1 de 1



SISTETRONICS S.A.S

NIT. 800.230.829-7

Bogotá D.C. COLOMBIA

Carrera 49 N° 95 - 28 Tels: 57(1) 9156624 / 7734988

e-mail: sistetronics@sistetronics.com

IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 4651, TARIFA 11,04 X 1.000
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 9511, TARIFA 9,66 X 1.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIAN
SOMOS AGENTES DE RETENCION EN VENTAS SEGUN RESOLUCION DIAN N° 4487 DEL 30 JULIO DE 2020
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SHD RES . DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE ICA DE OTROS MUNICIPIOS MERCANCIA DESPACHADA EN BOGOTÁ ART.343 LEY 1819 DE 2016 TERRITORIALIDAD IMPUESTO DE IND Y CIO

DOCUMENTO OFICIAL DE AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION 18764051724852 DEL 12/07/2023.
NUMERACION AUTORIZADA DESDE FES12070 AL FES20000. VIGENCIA 12 MESES

Factura Electrónica de Venta

No. FES 12301

CLIENTE ALCALDIA DE MONTERIA
NIT 800096734 1
DIRECCION CL 27 3 16 EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA
CIUDAD Montería
TELEFONO 3215234316

TRM
PEDIDO N° 5010 OC/117598
FECHA EMISION 18 de diciembre de 2023
FECHA VENCIMIENTO 18 de enero de 2024
ASESOR NESTOR DAVID ARANDIA RIVERA
SUCURSAL

ITEMS	N/P	DESCRIPCION	CANT	SERIAL	GARANTIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ETP03 - ETP-TMM-53	ETP -- ETP -- 3800 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIE -- 16 GB -- ZONA 2	25			1.755.800,00	43.895.000,00
2	ETP03 - COMPONENTE-75	COMPONENTE -- COMPONENTE -- TARJETA DE RED INALAMBICA PCI O PCIE 802.11 AC 2X2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS.	25			0,00	0,00
3	ETP03 - COMPONENTE-78	COMPONENTE -- COMPONENTE -- SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	25			633.700,00	15.842.500,00
4	ETP03 - COMPONENTE-85	COMPONENTE -- COMPONENTE -- ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - CPU Y MONITOR (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING -- NA -- NA -- NA -- N	25			0,00	0,00
5	ETP03 - ACCESORIO-18	CABLE DE RED (PATCH CORD) 1.5 METROS - CATEGORIA 6 - TODAS LAS ZONAS	100			9.500,00	950.000,00
6	ETP03 - ACCESORIO-46	CAMARA WEB(WBCAMS) TIPO 2 - NA - TODAS LAS ZONAS	2			310.000,00	620.000,00
7	ETP03 - ACCESORIO-48	AURICULARES INALAMBICOS - NA - TODAS LAS ZONAS	2			329.000,00	658.000,00

Total líneas o ítems: 7

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 040-230829-07 A NOMBRE DE SISTETRONICS S.A.S

BASE GRAVADA 18.070.500,00

BASE EXCLUIDA 43.895.000,00

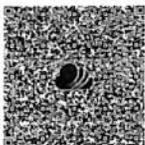
SUBTOTAL 61.965.500,00

IVA 3.433.395,00

VR TOTAL OPERACIÓN 65.398.895,00 ✓

NO PRACTICAR RETENCION DE IVA SOMOS AGENTES DE RETENCION EN VENTAS, SEGUN RESOLUCION DIAN N° 4487 DEL 30 JULIO 2020
NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA, SEGUN RESOLUCION DIAN N° 7562 DEL 28 AGOSTO DE 2018
NO PRACTICAR RETENCION DE ICA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SHD SEGUN RESOLUCION N° DDI- 023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Son: SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE



EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2242/ 2015, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCANCIA(S) O SERVICIO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S) EN TOTAL CONFORMIDAD Y EL DECRETO 1348/ 2016 CONVIERTE ESTA FACTURA DE VENTA EN TITULO VALOR.

ESTA FACTURA ELECTRÓNICA CAUSARÁ INTERESES DE MORA DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO A LA MÁXIMA TASA LEGAL VIGENTE.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica Fecha y Hora de Generación: 14/12/2023 16:36:40

URL: 2e21cb02592ded9150fb557d0d870bfc4b79926d528a1a03990b15117fa20e46b8155532891e3dd68de787f9de29cdf--Expedición:27/12/2023 05:59 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Certificado Bancario

Jueves, 16 de noviembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SISTETRONICS SAS identificado(a) con NIT 800230829, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04023082907	1995/11/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800230829
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		SISTETRONICS S.A.S.
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 49 # 95-28 TELÉFONO:	6230288
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7903870278	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre
QTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD: AÑO: 2023
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/11/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 268031632

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 1.877.500
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	8	\$ 4.351.100
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 297.600
800224808	230301	230301-PORVENIR	7	\$ 4.616.200
SUBTOTAL:			18	\$ 11.142.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	\$ 167.200
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	9	\$ 1.521.200
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 74.400
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 275.100
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	5	\$ 907.400
SUBTOTAL:			19	\$ 2.945.300
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	19	\$ 2.846.700
SUBTOTAL:			19	\$ 2.846.700
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	20	\$ 421.100
SUBTOTAL:			20	\$ 421.100

VALOR SIN MORA:	\$ 17.355.500
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 17.355.500



**CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL**

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de Revisor Fiscal de **SISTETRONICS SAS** con Nit 800.230.829- 7, bajo la gravedad de juramento, y en concordancia con la Ley 789 de 2002 y las demás normas y decretos reglamentarios manifiesto que la compañía se encuentra al día en el pago de salarios y pagos de los aportes a sus empleados en los Sistemas de Salud y Seguridad Social, Riesgos Laborales, Pensiones, así como los aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, impuesto sobre la renta y autorretención a título de Impuesto sobre la Renta, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2201 de 2016, en los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación.

Dado en Bogotá D.C. a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de 2023.

JOSE FERNANDO GUARNIZO RAMIREZ
C.C. 19.487.100
T.P. No. 54531-T
Designado por Fernando Guarnizo S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19487100**

GUARNIZO RAMIREZ
APELLIDOS

JOSE FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



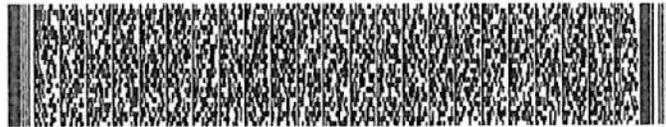
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1962**
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

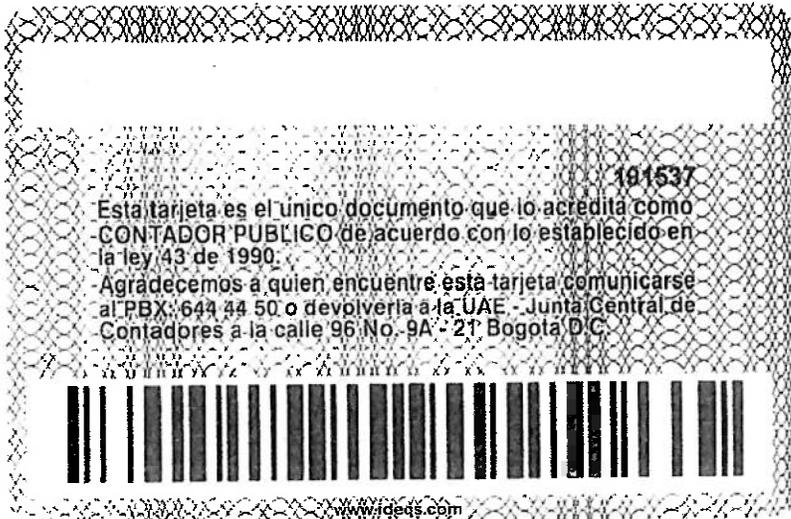
30-OCT-1980 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500101-42080532-M-0019487100-20000715

0012900187A 01 090014680



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2 F 9 9 F B 5 F 1 0 E 5 A C 9 5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE FERNANDO GUARNIZO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19487100 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 54531-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 12:24:26
Recibo No. AB23996433
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399643340A26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SISTETRONICS S.A.S.
Nit: 800230829 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00599713
Fecha de matrícula: 3 de junio de 1994
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kra 49 No. 95-28
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mperafan@sistetronics.com
Teléfono comercial 1: 6017734988
Teléfono comercial 2: 3108197243
Teléfono comercial 3: 6019156624

Dirección para notificación judicial: Kra 49 No. 95-28
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mperafan@sistetronics.com
Teléfono para notificación 1: 6017734988
Teléfono para notificación 2: 3108197243
Teléfono para notificación 3: 6019156624

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 12:24:26

Recibo No. AB23996433

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399643340A26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.764, Notaría 20 de Bogotá del 12 de mayo de 1.994, inscrita el 3 de junio de 1.994 bajo el No. 450424 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SISTETRONICS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 95 del 10 de mayo de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Junio de 2021, con el No. 02719128 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SISTETRONICS S.A.S.

Por Acta No. 95 del 10 de mayo de 2021 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Junio de 2021, con el No. 02719128 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SISTETRONICS LIMITADA a SISTETRONICS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Sin perjuicio del giro ordinario de los negocios sociales, la sociedad tendrá un objeto social indeterminado, es decir, que se podrá realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad comercial o civil lícita; que comprende sin excluir las siguientes actividades: 1. Presentar y participar en cualquier modalidad de propuesta dentro de los procesos de contratación que adelante cualquier entidad pública o privada ya sea en el territorio colombiano o en el extranjero sin limitación en la cuantía. 2. Comprometer a la sociedad en las diferentes instancias de los procesos de contratación, suscribir los documentos y declaraciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 12:24:26

Recibo No. AB23996433

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399643340A26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que se requieran, así como el contrato ofrecido, igualmente, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios exigidos en el reglamento de la licitación y/o contratación directa o invitación, que adelante cualquier entidad pública o privada a nivel nacional o internacional, así como para representarla judicialmente o extrajudicialmente. 3. La explotación comercial e industrial del ramo de máquinas y de programas para el tratamiento de la información, software, computadores, transmisión de datos, equipos de oficina, periféricos y demás productos y servicios afines. 4. La compraventa, importación, exportación, arrendamiento, distribución, representación, agencia y toda clase de transacciones comerciales e industriales de máquinas y programas o software para el tratamiento de la información, computadores, impresoras, equipos de redes alámbricos e inalámbricos, para la implementación de redes LAN, MAN y WAN, transmisión de datos, equipos de oficina, equipos periféricos, y demás servicios y productos afines. 5. La fabricación, ensamble, instalación, reparación y mantenimiento de máquinas para el tratamiento de la información, computadores, impresoras, equipos de redes alámbricos e inalámbricos, para la implementación de redes LAN, MAN y WAN, transmisión de datos, equipos periféricos y demás servicios o productos afines, lo mismo que la elaboración de programas y de técnicas para dichas máquinas productos y servicios. 6. La importación, exportación, comercialización, y distribución de: Servidores, sistemas de almacenamiento de datos; equipos para redes locales LAN, WAN, MAN, sistemas de impresión, sistemas de impresión multifuncionales, sistemas de impresión de gran formato, equipos de telecomunicaciones, software genérico y especializado para soluciones en tecnología informática y de telecomunicaciones, computadores portátiles, de todas las marcas de origen nacional y extranjero, con sus respectivas partes, suministros, accesorios y repuestos apropiados para estos equipos. 7. La importación, exportación, comercialización, y distribución de equipos y partes para la implementación de redes de datos y redes eléctricas en general y toda clase de aparatos eléctricos y electrónicos con sus respectivas partes, suministros, accesorios, de aparatos de grabación y reproducción de imágenes y sonido y de televisión, de U.P.S., reguladores de voltaje, centrales telefónicas electrónicas y electromecánicas, con sus respectivas partes, suministros, accesorios y repuestos, diseño e implementación de redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, redes de computación y conmutación, telefonía IP, de software de origen nacional y extranjero, de instrumentos de música y sus respectivas partes, repuestos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 12:24:26

Recibo No. AB23996433

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399643340A26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accesorios. 8. Importación, exportación, comercialización, diseño, fabricación, instalación y distribución de muebles de oficina y mobiliario para colegios, universidades, entidades educativas, entidades del sector público, distrital y privado. Importación, exportación, comercialización y distribución de tinta, cintas y toners para impresoras, plotters, fotocopiadoras, máquinas y/o aparatos similares, de kit de herramientas para uso en redes de computadores, en mantenimiento y reparación de computadores, en mantenimiento y reparaciones en redes eléctricas. 9. Desarrollo de software de propósito general o específico para aplicación en informática, telecomunicaciones y en todos los ramos de la ingeniería, comercialización de este a nivel nacional e internacional, servicios de instalación, soporte y capacitación para todo software desarrollado y comercializado ya sea a nivel local o internacional. 10. Actividades de capacitación en el área de la informática y las telecomunicaciones. 11. Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, de hardware y software con manejo de repuestos. 12. Brindar servicios de outsourcing, de mesa de ayuda (help desk y service desk), administración de infraestructura tecnológica, administración de centros de: Cómputo, impresión, fotocopiado, archivo y gestión documental. Prestación de servicios de outsourcing, consultoría y gerencia de proyectos para soluciones de hardware y software en: Tecnología informática, sistemas de almacenamiento, redes eléctricas y de datos, equipos activos de comunicación de datos, cableado estructurado, telecomunicaciones y telefonía sobre IP. 13. Servicio de alquiler de equipos y/o instrumentos que tengan aplicación en diferentes áreas como: Informática, telecomunicaciones, eléctrica, transmisión de datos, conmutación. 14. Asesoría y consultoría en actividades de gestión en infraestructura de tecnología en informática y telecomunicaciones. 15. Servicio de ingeniería de sistemas, análisis, desarrollo, migración, optimización, mantenimiento de sistemas de información. 16. Gerencia de proyectos informáticos y telecomunicaciones. 17. Desarrollo de proyectos llave en mano. 18. Desarrollo de planes estratégicos de informática. 19. Consultoría y asesoría en proyectos informáticos y de telecomunicaciones. 20. Outsourcing en la contratación de personal para proyectos en tecnología de informática, telecomunicaciones y eléctrica. 21. Importar, exportar, fabricar y comercializar todo lo relacionado con la industria textil, material de intendencia, equipos de comunicaciones, transporte tales como vehículos, naves y sus repuestos, mobiliario, enseres equipos y maquinada para oficina,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 12:24:26
Recibo No. AB23996433
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399643340A26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equipos de cafetería, equipos y accesorios de navegación, satélites y antenas, equipo agrícola, herramientas, equipos de recreación y deporte, equipo militar y de seguridad, material de guerra, maquinaria industrial, equipo fluvial marítimo, equipos de intendencia, calzado, combustibles, lubricantes, papelería, útiles de escritorio y oficina, productos de aseo y limpieza, raciones de campaña, materiales de construcción, equipos de alojamiento y campaña, impresos y publicaciones. 22. En desarrollo de su objeto social podrán suministrar materiales, equipos, herramientas y maquinaria, participar en licitaciones públicas y privadas con cualquier tipo de entidad estatal, departamental, municipal, del orden nacional o extranjero ya sea en forma individual o a través de uniones temporales o consorcios que se creen para desarrollar el objeto social de la sociedad sin limitación alguna de cuantía. 23. La representación o agencia de casas, firmas, entidades o personas nacionales o extranjeras, dedicadas a las mismas actividades industriales o con actividades comerciales o a actividades de asesorías, complementarias o derivadas. 24. La organización, promoción, administración y asesoría de sociedades, asociaciones o empresas comerciales o industriales que desempeñen cualquier clase de actividades incluyendo su asesoría financiera, la adquisición a cualquier título de derechos, aportes, participaciones, intereses, cuotas, acciones o partes sociales en sociedades, asociaciones o empresas comerciales o industriales de cualquier clase de actividades. 25. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre toda clase de activos, tangibles e intangibles, bienes muebles, inmuebles, que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social de la compañía, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. 26. Adquirir a cualquier título, toda clase de bienes y activos, cederlos y transferirlos a cualquier título, constituir toda clase de gravámenes sobre ellos, celebrar por cuenta propia o ajena contratos de arrendamiento, usufructo, uso y habitación. 27. Contraer toda clase de créditos que se requieran para financiar sus operaciones, dar o recibir dinero en mutuo, otorgar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, cederlos, endosarlos y negociarlos, constituir y aceptar toda clase de fianzas y garantías, celebrar toda clase de contratos de fiducia mercantil y de encargos fiduciarios y destinar a ellos toda clase de bienes y fondos y participar como beneficiario de fideicomisos y encargos fiduciarios constituidos por sí misma o por



145
años

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 12:24:26

Recibo No. AB23996433

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399643340A26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros, adquirir o hacerse parte en sociedades de cualquier naturaleza, adquiriendo derechos sociales o acciones y enajenarlos, cuando las circunstancias así lo requieran. 28. Asociarse bajo cualquier forma lícita de asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto social. 29. Desarrollar aquellas actividades conexas o complementarias que sean necesarias o aconsejables para el desempeño de su objeto social principal. 30. Desarrollar cualquier actividad que tenga relación directa o relacionada con el objeto social, así cualquier actividad de naturaleza comercial o civil lícita.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente o Representante Legal principal y podrá a decisión de la Asamblea contar con un Representante Legal Suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, transitorias o accidentales, teniendo el suplente las mismas facultades del gerente sin ninguna limitación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 12:24:26
Recibo No. AB23996433
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399643340A26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá las funciones propias de su cargo, sin límite de cuantía, y en especial las siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas; 3.- Nombrar, remover y establecer compensación de los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea de accionistas 4.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 5.- Poner a consideración de la Asamblea de Accionistas, el plan de negocios y el presupuesto anual de la empresa 6.- Desarrollar el objeto social de compañía dentro del giro ordinario de los negocios sociales y en general celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones necesarios para el correcto funcionamiento de esta, salvo aquellos que se encuentren restringidos por la Asamblea General de Accionistas en actas o reglamentos internos de buen gobierno corporativo 6.- Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la asamblea de Accionistas. Limitaciones: La Asamblea de Accionistas deberá Autorizar al representante legal o al suplente del representante legal para otorgar poderes especiales o generales, delegando todas o algunas de sus facultades que la Asamblea de Accionistas le autorice.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0002764 del 12 de mayo de 1994, de Notaría 20, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 1994 con el No. 00450424 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Astrid Monica Perafan Fernandez	C.C. No. 000000034544330

Por Acta No. 0000070 del 19 de diciembre de 2000, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2001 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 12:24:26

Recibo No. AB23996433

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399643340A26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00762305 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Freiderman Marin	Jaramillo C.C. No. 000000016273806

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 10 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2021 con el No. 02771659 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	FERNANDO GUARNIZO S A S	N.I.T. No. 000009004149504

Por Documento Privado del 11 de diciembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2021 con el No. 02771660 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Fernando Guarnizo Ramirez	C.C. No. 000000019487100 T.P. No. 54531-T
Revisor Fiscal Suplente	Jose Guillermo Villarraga Marquez	C.C. No. 000000011340231 T.P. No. 35798-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000016 del 10 de enero de 2001 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00762304 del 26 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 1249 del 17 de marzo de	01283576 del 19 de marzo de



145

años

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 12:24:26

Recibo No. AB23996433

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399643340A26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2009 de la Notaría 47 de Bogotá 2009 del Libro IX
D.C.
Acta No. 95 del 10 de mayo de 2021 02719128 del 28 de junio de
de la Junta de Socios 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 9511, 6202

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SISTETRONICS
Matrícula No.: 00534232
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 1993



145

años

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 12:24:26

Recibo No. AB23996433

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399643340A26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kra 49 No. 95-28
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 32.943.075.361

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 12:24:26

Recibo No. AB23996433

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399643340A26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14932875991



(41517707212489984(8020) 000001493287599 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 0 8 2 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SISTETRONICS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Siglo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 49 95 28

42. Correo electrónico

MPERAFAN@SISTETRONICS.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 7 3 4 9 8 8

45. Teléfono 2

3 1 0 8 1 9 7 2 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1

4 6 5 1

1 9 9 9 0 7 1 5

4 6 5 2

1 9 9 9 0 7 1 5

9 5 1 1

6 2 0 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 1 5 2 3 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 23- Agente de retención en ventas

07- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad

08- Retención timbre nacional 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto 52 - Facturador electrónico

10- Obligado aduanero 55 - Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

15- Autorretenedor

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 07 - 31 / 12 : 00: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1561 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PERAFAN FERNANDEZ ASTRID MONICA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14932875991



(41517707212489984(8020) 000001493287599 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 0 8 2 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	2 7 6 4	9 5	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 4, 0 5, 1 2	2 0 2 1, 0 5, 1 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	2 0		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 4, 0 6, 0 3	2 0 2 1, 0 6, 2 8	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 5 9 9 7 1 3	0 0 5 9 9 7 1 3	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 4, 0 5, 1 2		
81. Hasta	2 9 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2	2 1	2 0 2 1, 0 5, 1 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14932875991



(415)7707212489984(8020) 0000014932875991

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 3 0 8 2 9 | 7

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	1 9 9 4 0 5 1 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
Cédula de Ciudadaní	1 3	3 4 5 4 4 3 3 0					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
PERAFAN	FERNANDEZ	ASTRID	MONICA				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación	REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 0 0 1 2 1 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
Cédula de Ciudadan	1 3	1 6 2 7 3 8 0 6					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
JARAMILLO	MARIN	FREIDERMAN					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14932875991



(415)7707212489984(8020) 000001493287599 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 0 8 2 9 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 6 2 7 3 8 0 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JARAMILLO	116. Segundo apellido MARIN	117. Primer nombre FREIDERMAN	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 24,000,000	121. % Participación 4 0	122. Fecha de ingreso 1 9 9 4 0 6 0 3	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 5 1 0	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 3 4 5 4 4 3 3 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PERAFAN	116. Segundo apellido FERNANDEZ	117. Primer nombre ASTRID	118. Otros nombres MONICA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 36,000,000	121. % Participación 6 0	122. Fecha de ingreso 1 9 9 4 0 6 0 3	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 5 1 0	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14932875991



(415)7707212489984(8020) 000001493287599 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 0 8 2 9 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 9 4 8 7 1 0 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 5 4 5 3 1 T
	128. Primer apellido GUARNIZO	129. Segundo apellido RAMIREZ	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres FERNANDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 1 4 9 5 0 4	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada FERNANDO GUARNIZO SAS	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 2 1 4				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 1 3 4 0 2 3 1	138. DV 3	139. Número de tarjeta profesional 3 5 7 9 8 T
	140. Primer apellido VILLARRAGA	141. Segundo apellido MARQUEZ	142. Primer nombre JOSE	143. Otros nombres GUILLERMO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 1 4 9 5 0 4	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada FERNANDO GUARNIZO SAS	
147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 2 1 4				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 3 5 1 0 7 2	150. DV 5	151. Número de tarjeta profesional 1 5 3 7 5 2 T
	152. Primer apellido MORANTES	153. Segundo apellido GIL	154. Primer nombre ANDREA	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 3 0 5 0 4 4	157. DV 4	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 5 0 4				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14932875991



(415)7707212489984(8020) 000001493287599 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 0 8 2 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
	Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i	4 6 5 1
	162. Nombre del establecimiento SISTETRONICS		
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección CR 49 95 28		
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 5 3 4 2 3 2	1 9 9 3 0 2 1 6		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
7 7 3 4 9 8 8			
2	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
	162. Nombre del establecimiento		
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
	165. Dirección		
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
	160. Tipo de establecimiento		
3	161. Actividad económica		
	162. Nombre del establecimiento:		
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
	165. Dirección		
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



Alcaldía de Montería

Secretaría de Educación

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

27 DE DICIEMBRE DE 2023 /

DATOS GENERALES	
CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA N° 117598 DE 2023 ✓
PERIODO DEL PRESENTE INFORME:	23 DE OCTUBRE DE 2023 A 27 DE DICIEMBRE DE 2023 ✓
PORCENTAJE DE EJECUCION:	100%
DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	SISTETRONICS S.A.S. 800.230.829-7
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, HARDWARE Y PERIFÉRICOS, PARA LA ALCALDÍA DE MONTERÍA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. ✓
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (65.398.895) ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES Y SEIS (06) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE OCTUBRE DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	23 DE OCTUBRE DE 2023 A 29 DE DICIEMBRE DE 2023 ✓
SEGUIMIENTO FINANCIERO	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23001188 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2023 ✓
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	23001979 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2023 ✓
FORMA DE PAGO.	FORMA DE PAGO: El municipio de Montería le desembolsará a el contratista el valor de la orden de compra de la siguiente manera: UN (1) PAGO ÚNICO, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, en la que conste que bienes fueron entregados de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a almacén, informe final suscrito por el contratista acompañado de las evidencias respectivas, informe final del supervisor, acta de liquidación del contrato, y demás requerimientos exigidos por tesorería municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la ley y los conceptos emitidos por el ministerio de salud y protección social al respecto. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. el termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. las demoras que se presenten por estos conceptos serán

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería

Secretaría de Educación

	responsabilidad del contratista elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
VALOR A PAGAR	SESENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (65.398.895)
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LINA CORDERO BERRIO ✓
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACION ✓
CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACION ✓
PORCENTAJE SUPERVISADO:	100%

SEGUIMIENTO TÉCNICO.

En desarrollo y cumplimiento de lo exigido en la ORDEN DE COMPRA N° 117598 DE 2023, se realizó la entrega de los elementos descritos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	MINIPC DRACO SERIES V59	21.5" Monitor LED FHD 16:9, 1920*1080, antirreflejo, base ajustable en Inclinación y altura. Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits OEM en español. 500 GB PCIE - 16 GB.	UND	25
2	CABLE DE RED (PATCH CORD)	Categoría 6, 1,5 m	UND	100
3	AURICULARES INALÁMBRICOS	Micrófono integrado. Receptor USB-A y Bluetooth, Cable de carga, Volumen ajustable, anulación de ruido, silenciar el micrófono.	UND	2
4	CÁMARA WEB (WEBCAMS)	Full HD 1080p Enfoque automático Corrección de luz Dos micrófonos bidireccionales integrados – Audio estéreo Campo visual 78° Conexión USB-A Plug & Play	UND	2
5	ETP03 - COMPONENTE-75	Componente -- Componente -- Tarjeta De Red Inalámbrica Pci O Pcie 802.11 Ac 2x2 Todas Las Zonas.	UND	25
6	ETP03 - COMPONENTE-85	Componente - Componente -- Energy Star 8.X o Superior - Cpu Y Monitor (N/A Cuando El Sistema Operativo Es Linux) O China Certificate For Energy Conservation Product O Ecodesign And Energy Labelling	UND	25

Gobierno de La **GENTE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería

Secretaría de Educación

El presente informe se firma en Montería, a los 27 días del mes de diciembre del año 2023.

LINA CORDERO BERRIO
Secretaria de Educación
Supervisora

JORGE ORREGO
Apoyo a la supervisión
Profesional Universitario Gestión
Administrativa SEM

Proyectó: Isabel Lorduy Mora- Abogada Contratación SEM *BM*

Gobierno de La **GENTE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

 Alcaldía de Montería	CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	VERSIÓN:
		Página 1 de 2

LOS SUSCRITOS SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA N° 117598 DE 2023

CERTIFICAN

Que, la empresa **SISTETRONICS SAS.**, identificada con Nit. No. 800.230.829-7 representada legalmente POR **ASTRID MÓNICA PERAFAN FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 34.544.330, en su calidad de contratista cumplió a cabalidad con las siguientes especificaciones y obligaciones: ✓

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas de los bienes suministrados son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	MINIPC DRACO SERIES V59	21.5" Monitor LED FHD 16:9, 1920*1080, antirreflejo, base ajustable en Inclinación y altura. Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits OEM en español. 500 GB PCIE - 16 GB.	UND	25
2	CABLE DE RED (PATCH CORD)	Categoría 6, 1.5 m	UND	100
3	AURICULARES INALÁMBRICOS	Micrófono integrado. Receptor USB-A y Bluetooth, Cable de carga, Volumen ajustable, anulación de ruido, silenciar el micrófono.	UND	2
4	CÁMARA WEB (WEBCAMS)	Full HD 1080p Enfoque automático Corrección de luz Dos micrófonos bidireccionales integrados – Audio estéreo Campo visual 78° Conexión USB-A Plug & Play	UND	2
5	ETP03 - COMPONENTE -75	Componente -- Componente -- Tarjeta De Red Inalámbrica Pci O Pcie 802.11 Ac 2x2 Todas Las Zonas.	UND	25
6	ETP03 - COMPONENTE -85	Componente - Componente -- Energy Star 8.X o Superior - Cpu Y Monitor (N/A Cuando El Sistema Operativo Es Linux) O China Certificate For Energy Conservation Product O Ecodesign And Energy Labelling	UND	25

Nota 1: El proveedor deberá ofrecer los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas anteriormente.

Nota 2: El proveedor deberá reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda

Gobierno de La **GENTE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

 Alcaldía de Montería	CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	VERSIÓN: Página 2 de 2
--	---	-------------------------------

demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en las condiciones de la garantía del Fabricante.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: Están establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios N. CCE-280-AMP-2021, "Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III" y la entrega de los mismos a nivel nacional dispuestos en la tienda virtual del estado colombiano. ✓

Las obligaciones antes descritas, se encuentran contenidos en los estudios previos y en la orden de compra N° 117598 de 2023 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, HARDWARE Y PERIFÉRICOS, PARA LA ALCALDÍA DE MONTERÍA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA." Fueron ejecutadas desde el 23 de octubre de 2023 hasta el 26 de diciembre de 2023.

Adicionalmente se deja constancia que el expediente contractual de la orden de compra 117598 de 2023, cuenta con el informe final de ejecución con sus respectivos soportes y anexos.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023


LINA CORDERO BERRIO
 Secretaria de Educación Municipal
 Supervisora

Proyectó: Isabel Lorduy Mora - Abogada Contratación SEM 
 Revisó: Jorge Orrego Guzmán - Profesional Universitario Gestión Administrativa SEM 

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 - 16 / 7910726 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

 Alcaldía de Montería	ACTA FINAL DE EJECUCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	VERSIÓN:
		Página 1 de 2

ACTA FINAL DE EJECUCION
27 de diciembre de 2023

CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA N° 117598 DE 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	SISTETRONICS S.A.S. 800230829-7
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, HARDWARE Y PERIFÉRICOS, PARA LA ALCALDÍA DE MONTERÍA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$65.398.895)
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y SEIS (06) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE OCTUBRE DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	23 DE OCTUBRE DE 2023 A 29 DE DICIEMBRE DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23001188 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23001979 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2023
VALOR A PAGAR:	SESENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (65.398.895)

En Montería, a los 27 días del mes de diciembre del año 2023, se reunieron en la Secretaría de Educación Municipal, LINA CORDERO BERRIO, en calidad de supervisora del contrato ORDEN DE COMPRA N° 117598 DE 2023 y ASTRID MÓNICA PERAFAN FERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.544.330, representante legal de la empresa SISTETRONICS SAS., identificada con Nit. No. 800.230.829-7, en su calidad de CONTRATISTA, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto de la **ORDEN DE COMPRA N° 117598 DE 2023**, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día 27 de diciembre de 2023, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas las obligaciones a su cargo, por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023


LINA CORDERO BERRIO
 Secretaria de Educación Municipal
 Supervisora


ASTRID MÓNICA PERAFAN FERNÁNDEZ
 R.L. SISTETRONICS S.A.S.
 Nit. No. 800.230.829-7
 Contratista

Proyectó: Isabel Lorduy Mora- Abogada Contratación SEM
 Revisó: Jorge Orrego Guzmán – Profesional Universitario Gestión Administrativa SEM

Gobierno de La GENTE

Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratante	MUNICIPIO DE MONTERÍA
Numero de Contrato	ORDEN DE COMPRA NRO.117598-2023
Objeto	Adquisición de equipos de cómputo, hardware y periféricos, para la Alcaldía de Montería y adquisición de equipos y elementos tecnológicos para las modernización y funcionamiento administrativo de la secretaria de educación del municipio de Montería
Fecha de Iniciación	23/10/2023
Fecha de Finalización	18/12/2023
Supervisor	Dr. GERMAN QUINTERO MENDOZA Dra. LINA CORDERO BERRIO

Contratista	Sistetronics SAS
Identificación	800.230.829-7
Representante Legal	Astrid Monica Perafán Fernandez

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	\$ 65.398.895,00
Valor ejecutado	\$ 65.398.895,00
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	\$0
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	Vigente

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL AENXO 3 DEL ACUERDO MARCO:

- Sistetronics S.A.:S, cuenta con el personal idóneo para realizar las actividades de entrega y prueba de los ETP, el cual cuenta con la formación idónea necesaria para la ejecución, entrega, revisión y todos los demás aspectos que se deriven de la ejecución de la orden de compra.
- Se comunico a la entidad que la persona encargada para la coordinación de la entrega de los bienes es nuestro colaborador Brayan Lache quien entro en contacto con la Entidad Compradora suministrando sus datos, así mismo entrego los datos de la persona que realizo el debido proceso de entrega y prueba de los ETP.
- Sistetronics S.A.S., suministro las herramientas y/o insumos necesarios para cumplir con la entrega y prueba de los ETP en las instalaciones de la entidad.

 CRA 49 # 95-28- BOGOTÁ D.C.

 SISTETRONICS@SISTETRONICS.COM

 +57(601)9156624 - (601)7734988

 WWW.SISTETRONICS.COM

- Sistetronics S.A.S., a través de su personal técnico asignado, se encargó de llevar a cabo las pruebas de los ETP, obrando como garante del resultado de estas.
- Los bienes fueron entregados a la entidad y las pruebas de los ETP fueron realizadas cubriendo todos los costos logísticos asociados al personal designado por Sistetronics S.A.S., durante el desarrollo de las actividades que integran el protocolo de entrega y prueba de los ETP.
- Sistetronics S.A.S., estuvo dispuesto a brindar una capacitación técnica a máximo 20 usuarios definidos por la Entidad Compradora en los ETP que ella lo considere pertinente, no obstante, la entidad no manifestó la necesidad de dicha capacitación.
- Sistetronics S.A.S., estuvo en disposición de reemplazar los ETP que presentaran fallas durante la ejecución de las pruebas al momento de la entrega dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ejecución de la prueba, no obstante, no se presentó falla en ninguno de los bienes entregados y probados.
- Sistetronics S.A.S., Suministro toda la información requerida y/o acordada para llevar a cabo el proceso de entrega y prueba de los ETP, obteniendo como resultado la entrega a satisfacción de lo cual se deja constancia en el acta de entrega suscrita por el supervisor de la orden de compra.

3. Actividades:

3.1 SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 23/10/2023 AL 14/12/23

Las actividades desarrolladas por Sistetronics SAS en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

- ✓ 5 de diciembre del presente año se hizo la entrega física de los equipos descritos a continuación en el cuadro adjunto, por medio de la transportadora Servientrega.



Forma: 1 (1) 2011 14 17
Fecha Emisión: 21/12/2023

RTC No. 3011566675

MTR 41	MERCANCIA INDUSTRIAL	PZ 14
M2	MONTERIA	CREDITO
	CURIOSA	TERRITR
	NORMAL	TERRITR

Nombre ALCA DIA MONTERIA OTIMIZABRITA KATEREFAMIC
 Calle 138-20000
 Ciudad BOGOTÁ
 País COLOMBIA
 Cód Postal 0301108

De: Servientrega
 In: Despacho \$ 13.964.000 IVA IVA 1.100.000
 In: Seguro \$ 0.000
 In: Transporte \$ 335.612.000 No. Tránsito
 In: Total \$ 349.976.000 No. Subregistro

 CRA 49 # 95-28- BOGOTÁ D.C.

 SISTETRONICS@SISTETRONICS.COM

 +57(601)9156624 - (601)7734988

 WWW.SISTETRONICS.COM

3011566675		MERCANCIA INDUSTRIAL																													
PESO: 282.00 KG	VOL: 5.00 - 5.00 - 5.00	T.EI: NORMAL	M.T: Terrestre																												
0320	Total PZ 14	V.A. ACBIBAT 50																													
41	M2	W06																													
M1	Zone M1	Docume																													
DIR: GRA. 1W # 32A - 49 ALCALDIA MONTERIA - SEDE CENTRO VERDE - EDIFICIO PRINCIPAL - 3 PISO																															
Recibo a conformidad / observaciones de la entrega:																															
<p><i>Genor Arrieta</i> <i>se reciben 14 cajas</i> <i>1067.886.760</i> <i>06.12.23</i> <i>señadas</i> <i>en verificación</i></p>																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">MOMENTOS DE ENTREGA</th> </tr> <tr> <th>FECHA</th> <th>CANAL DE DEVOLUCION</th> <th>NOTIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			MOMENTOS DE ENTREGA			FECHA	CANAL DE DEVOLUCION	NOTIFICACION																			<table border="1"> <thead> <tr> <th>REVISIONES AL DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </tbody> </table>	REVISIONES AL DOCUMENTO			
MOMENTOS DE ENTREGA																															
FECHA	CANAL DE DEVOLUCION	NOTIFICACION																													
REVISIONES AL DOCUMENTO																															

- ✓ 5 de diciembre del presente año se hizo la entrega física formal de los equipos y accesorios descritos a continuación en el cuadro adjunto, en las instalaciones de la entidad Cordoba Municipio De Montería, realizando la verificación de las especificaciones técnicas y pruebas de funcionamiento de todos los ETP definidos en la Orden de Compra, en compañía de personal técnico de Sistetronics y con el apoyo del señor Genor Arrieta por parte de la entidad Cordoba Municipio De Montería; el cual confirma la entrega a satisfacción y sin observaciones como se evidencia en las actas de entrega adjuntas.

 CRA 49 # 95-28- BOGOTÁ D.C.

 SISTETRONICS@SISTETRONICS.COM

 +57(601)9156624 - (601)7734988

 WWW.SISTETRONICS.COM

Descripción	Cant.
etp03 - ETP-TMM-53. ETP -- ETP -- 3800 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	25.0
etp03 - COMPONENTE-75. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ac 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	25.0
etp03 - COMPONENTE-79. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	25.0
etp03 - COMPONENTE-85. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- N	25.0
etp03 - ACCESORIO-18. Cable de red (Patch Cord) 1.5 metros - Categoría 6 - Todas las zonas	100.0
etp03 - ACCESORIO-46. Camara WEB (WEBCAMS) Tipo 2 - NA - Todas las zonas	2.0
etp03 - ACCESORIO-48. Auriculares inalámbricos - NA - Todas las zonas	2.0

Nota: Se entrega evidencia fotográfica adjunta.

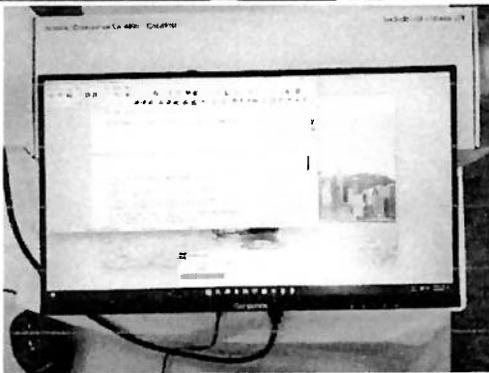
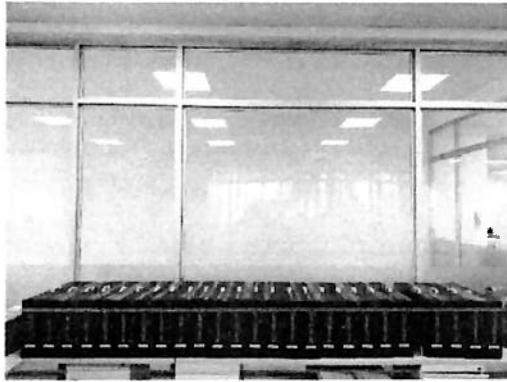


 CRA 49 # 95-28- BOGOTÁ D.C.

 +57(601)9156624 - (601)7734988

 SISTETRONICS@SISTETRONICS.COM

 WWW.SISTETRONICS.COM

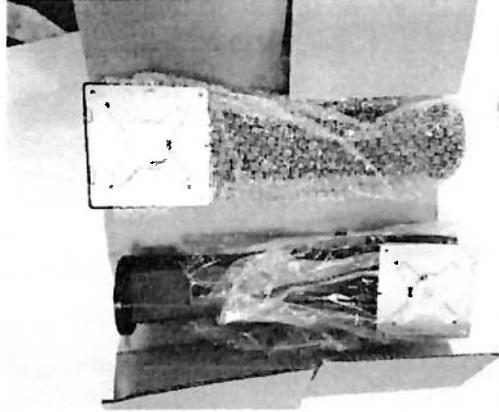


 CRA 49 # 95-28- BOGOTÁ D.C.

 +57(601)9156624 - (601)7734988

 SISTETRONICS@SISTETRONICS.COM

 WWW.SISTETRONICS.COM



3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **117598**, se encuentra EJECUTADO, con un porcentaje de AVANCE del **100%**.



Astrid Monica Perafán Fernandez
C.C. 34.544.330 de Popayan
Representante Legal
Sistetronics S.A.S.
Sistetronics SAS

 CRA 49 # 95-28- BOGOTÁ D.C.

 +57(601)9156624 - (601)7734988

 SISTETRONICS@SISTETRONICS.COM

 WWW.SISTETRONICS.COM



CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA
N.I.T. 800096734
ORDEN DE COMPRA

SISTETRONICS SAS
 N.I.T. 800230829
 Cra. 49 95-28
 La Castellana
 Bogota, Cundinamarca
 Atte: JOHNNY MARK RAMOS MARIN
 coe@sistetronics.com
 Teléfono: +1 (601) 915-6624

Número de Orden 117598
 No de Instrumento
 Instrumento agregación ETP III
 Fecha de Emisión 12/10/23
 Fecha de Vencimiento 12/12/23
 Comprador Carlos Alberto Ordosgoitia Sanin
 Ordenador del gasto valida ítems
 Supervisor SECRETARIA DE EDUCACION

MUNICIPAL
 Teléfono 3215234316

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales PRO UNIVERSIDAD 2% - PRO ADULTO MAYOR 3% - PRO CULTURA 1% - PRO DEPORTE 1%
 Justificación **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS, HARDWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDIA DE MONTERIA" Y "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

Enviar a

CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA
 Calle 27 No. 3-16
 Monteria Monteria
 Atte: Carlos Alberto Ordosgoitia Sanin

Facturar a

CORDOBA - MUNICIPIO DE MONTERIA
 Calle 27 No. 3-16
 Monteria, Monteria
 Atte: Carlos Alberto Ordosgoitia Sanin

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	230	etp03 - ETP-TMM-53. ETP -- ETP -- 3800 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	25.0	0.55 Metros	1.755.800,00	43.895.000,00
2	230	etp03 - COMPONENTE-75. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ac 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	25.0	0.55 Metros	0,00	0,00
3	230	etp03 - COMPONENTE-79. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	25.0	0.55 Metros	633.700,00	15.842.500,00
4	230	etp03 - COMPONENTE-85. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- N	25.0	0.55 Metros	0,00	0,00
5	230	etp03 - ACCESORIO-18. Cable de red (Patch Cord) 1.5 metros - Categoría 6 - Todas las zonas	100.0	0.55 Metros	9.500,00	950.000,00
6	230	etp03 - ACCESORIO-46. Camara WEB (WEBCAMS) Tipo 2 - NA - Todas las zonas	2.0	0.55 Metros	310.000,00	620.000,00
7	230	etp03 - ACCESORIO-48. Auriculares inalámbricos - NA - Todas las zonas	2.0	0.55 Metros	329.000,00	658.000,00
8	230	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	3.433.395,00	3.433.395,00
					65.398.895,00	COP

0329
23/10

07



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NT. 860.009.578-8

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101195569		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
13 10 2023		12 10 2023			00:00		15 12 2026		23:59		EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **SISTETRONICS S.A.S.** IDENTIFICACIÓN NIT: 800.230.829-7

DIRECCIÓN: CR 49 NRO. 95 - 28 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3108197243

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE MONTERIA** IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 18 CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO 7924142

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUCI010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA UC.117598, FUNO DEPT. ES: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS, SOFTWARE Y PERIFERICOS, PARA LA ALCALDIA DE MONTERIA Y ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACION Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASES/ACTUAL
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/10/2023	15/06/2024	\$6,539,889.50
	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	12/10/2023	15/06/2024	\$6,539,889.50
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/10/2023	15/12/2026	\$3,269,944.75

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****62,862.00	\$ *****8,000.00	\$ *****13,463.00	\$ *****84,326.00	\$ *****16,349,723.75	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

14-44-101195569
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.809.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NTT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NTT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



7709998021167005076411

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 1000050764115

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
19/10/2023 12:34p.m.				
RECIBIMOS DE: SISTETRONICS S.A.S.				NIT. 800.230.829
LA SUMA DE: Ciento sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis pesos				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000050764115				
SUG - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHAPINERO-44-101195568-0-1	\$68,000.00		\$12,920.00	\$80,920.00
CHAPINERO-44-101195569-0-1	\$70,862.00		\$13,464.00	\$84,326.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 165,246.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	165,246.00
			OTROS:	\$165,246.00
TRANSACCION: 0005076411			TOTAL:	\$165,246.00
CAJERO: PAGUESTADO				

10/19/2023 12:34:30PM

172.16.10.23

Estado

Vigente

Número de póliza:

14-44-101195569

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

viernes, 13 de octubre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MUNICIPIO DE MONTERIA

Tomador:

SISTETRONICS S.A.S

Fecha de vigencia:

jueves, 12 de octubre de 2023

Fecha de vigencia:

martes, 15 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 16.349.724

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (01) 218 6977 ext. 511 - Email: verificacion.pólizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.

Pólizas ramo **Generales**: (01) 218 6977 ext. 521 - Email: verificacion.pólizas.todoslosqueconstruccion@segurosdelestado.com

Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.pólizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (01) 644 9600 ext. 157-158-163 - Email: verificacion.pólizas.responsabilidadvehiculos@segurosdelestado.com

Pólizas ramo **Vida**: (01) 218 6977 - Email: verificacion.pólizas.vida@segurosdelestado.com

Pólizas ramo **SOAT**: (01) 654 0056 a nivel nacional - Email: opg@magat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas, a nivel nacional

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**



Alcaldía de Montería

Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 0329 de 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que Sistetronic S.A.S., identificado (a) con el NIT N° 800.230.829, suscribió con el Municipio de Montería Orden de Compra N° 117598 de fecha 12 de octubre de 2023, cuyo objeto es Adquisición de equipos de cómputos, hardware y periféricos, para la Alcaldía de Montería y adquisición de equipos y elementos tecnológicos para la modernización y funcionamiento administrativo de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N°14-44-101195569, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y el pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento N° 14-44-101195569, expedida por Seguros del Estado S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por Sistetronic S.A.S., identificado (a) con el NIT N° 800.230.829, mediante la cual se garantizan los amparos de cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y la calidad y el pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, de la Orden de Compra N° 117598 de fecha 12 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023.

CÚMPLASE


KARINA MARÍA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Loly Alvarez – Contratista Oficina Asesora Jurídica *ym*

Gobierno de la **GE TE**

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería

Secretaría General

ACTA DE INICIO

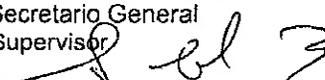
ORDEN DE COMPRA NRO.117598-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	SISTETRONICS SAS
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, HARDWARE Y PERIFÉRICOS, PARA LA ALCALDÍA DE MONTERÍA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 65.398.895,00)
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES Y SEIS (06) DÍAS
FECHA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2023

En la ciudad de Montería, veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023 se reunieron en la oficina de secretaria general del Municipio de Montería el Dr. **GERMAN QUINTERO MENDOZA**, en calidad de supervisor del contrato y la Dra. **LINA CORDERO BERRIO** en calidad de supervisora del contrato y el **Sra ASTRID MONICA PERFAN FERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 34544330, representante legal de **SISTETRONICS SAS** identificada con NIT 800230829 en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron.


GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Supervisor


LINA CORDERO BERRIO
Secretaria de Educación
Supervisor


Sra ASTRID MONICA PERFAN FERNANDEZ
Representante legal de **SISTETRONICS SAS**
Contratista

Proyecto: Sindy Badel Cortez. Contratista SGM 
Reviso: María Juliana Prada Quiñonos- Contratista SGM 

Gobierno de la **CE TE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1965

POPAYAN (CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

A+ GRUPO SANGUINEO

F SEXO

28-FEB-1983 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

NO. DE FECHO



A-1500150-00171113-F-0034544330 20090820

0015158797A 1

1440104883

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.544.330

PERAFAN FERNANDEZ

APELLIDOS

ASTRID MONICA

NOMBRES

Astrid Monica Perafan F.

FIRMA



RESOLUCIÓN NÚMERO 4487

(30 DE JULIO DE)2020

Por la cual se designa a una sociedad como agente de retención del impuesto sobre las ventas

EL DIRECTOR DE GESTION DE INGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de sus facultades legales, especialmente las contempladas en el artículo 437-2 del Estatuto Tributario y en la Resolución No. 000063 del 16 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 437-1 del Estatuto Tributario, establece la retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.

Que el artículo 9° de la ley 223 de 1995 adicionó el artículo 437-2 del Estatuto Tributario para señalar quienes son agentes de retención en el impuesto sobre las ventas en la adquisición de bienes y prestación de servicios gravados.

Que el numeral 2° del artículo 437-2 del Estatuto Tributario establece que son agentes de retención en el impuesto sobre las ventas, quienes se encuentren catalogados como Grandes Contribuyentes por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, sean o no responsables del IVA, y los que, mediante resolución de la DIAN, se designen como agentes de Retención en el Impuesto sobre las ventas.

Que por medio de la Resolución No. 000063 del 16 de junio de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones", el Director General de la Unidad Administrativa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN delegó en el Director de Gestión de Ingresos la competencia para designar y retirar la calidad de agentes de retención en el impuesto sobre las ventas -IVA a que se refiere el numeral 2° del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

Que mediante Resolución número 000051 del 06 de agosto de 2019, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales estableció los requisitos para la designación de algunas sociedades y/o entidades como agentes de retención del impuesto sobre las ventas - IVA.

Que la Señora ASTRID MONICA PERAFAN FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 34.544.330, quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad SISTETRONICS LIMITADA con NIT 800.230.829-7, por medio de Recepción de Quejas, Reclamos, Sugerencias, Peticiones y Felicitaciones número 202082140100067997 de fecha 19 de junio de 2020, presentó solicitud para ser designada como agente de retención del impuesto sobre las ventas - IVA.

Que analizada la solicitud de la sociedad SISTETRONICS LIMITADA con NIT 800.230.829-7 y realizadas las verificaciones pertinentes con la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con fecha 15 de julio de 2020, se estableció que la sociedad citada cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Resolución No. 000051 del 06 de agosto de 2019, para ser designada como Agente de Retención del Impuesto sobre las Ventas - IVA.

Que por lo anterior y en los términos del artículo 437-2 del Estatuto Tributario y la Resolución número 000051 del 06 de agosto de 2019, es procedente la designación como agente de retención del Impuesto sobre las Ventas - IVA a la sociedad SISTETRONICS LIMITADA con NIT 800.230.829-7.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión de Ingresos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

Myra

Continuación de la resolución "Por la cual se designa a una sociedad como agente de retención del impuesto sobre las ventas"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DESIGNAR a la sociedad SISTETRONICS LIMITADA con NIT 800.230.829-7, como agente de retención del impuesto sobre las ventas a que se refiere el numeral 2° del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR electrónicamente el contenido de la presente providencia a la Señora ASTRID MONICA PERAFAN FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 34.544.330, en calidad de Representante Legal Principal de la Sociedad SISTETRONICS LIMITADA con NIT 800.230.829-7, al correo electrónico registrado en el RUT: mperafan@sistetronics.com, de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 566-1, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma procede únicamente el recurso de **REPOSICION**, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, en los términos consagrados en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante este Despacho.

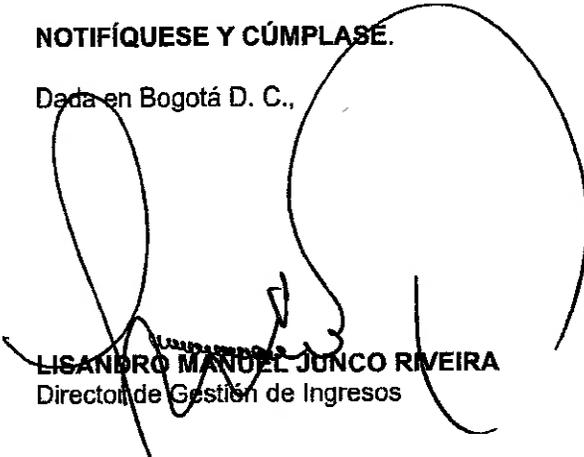
ARTÍCULO 3. ENVIAR una vez ejecutoriada, copia de la presente Resolución por parte de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, a la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para que proceda a la actualización del Registro Único Tributario - RUT con la responsabilidad 23 de agente de retención en ventas a la Sociedad SISTETRONICS LIMITADA con NIT 800.230.829-7 y a la Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones de la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas para el respectivo control.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA la presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

30 DE JULIO DE 2020


LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA
Director de Gestión de Ingresos


Revisó: **ANDRÉS FERNANDO PARDO QUIROGA**
Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas


Proyectó: **MÓNICA YAJAIRA RAMIREZ AYALA**
Jefe Coordinación Control Extensivo de Obligaciones

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario

MENSAJERIA EXPRESA

BOGOTA, Lunes 03 de Septiembre de 2018

 No Radicado 00052018024185
Fecha 2018-09-03 12:18:02 PM
Remitente Sede NIVEL CENTRAL
Deposito COD NOTIFICACIONES
Destinatario SISTETRONICS LTDA
Folios 2 Anexos 0

Señor(es):
SISTETRONICS LTDAREP LEGAL ASTRID MONICA PERARAN FERNANDEZ
NIT/CC. 860351576
CARRERA 49 N° 95 28
BOGOTA



REF. Acto Administrativo No.603 - 7562 del 28 de Agosto de 2018

Cordial Saludo:

Me permito remitir copia del citado acto administrativo con el fin de practicar la notificación por correo la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección informada, en cumplimiento de los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario.

Debe precisarse que contra la decisión contemplada en el acto antes mencionado procede recurso de Reposición y Apelación, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, en los términos consagrados en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas.

Hasta otra oportunidad,



STEPHANIA CAICEDO ARIAS
FUNCIONARIA NOTIFICADORA
Anexo lo anunciado en 1 folios.

Proyectó : **STEPHANIA CAICEDO ARIAS**
FUNCIONARIA NOTIFICADORA

RESOLUCIÓN NÚMERO 007562

(28 AGO 2018)

Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta.

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades otorgadas por el numeral 14 del artículo 24 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 368 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las Resoluciones No. 4074 del 25 de mayo de 2005 y 7683 de agosto 06 de 2010, donde se establecen los requisitos para obtener autorización, suspensión y negación de la calidad para actuar como autorretenedor en la fuente.

Que la señora Astrid Monica Perafan Fernandez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.544.330, de Popayán - Cauca, quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad SISTETRONICS LTDA, con NIT 800.230.829-7 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con escrito radicado bajo el número 032E2018039363 del 05 de junio de 2018, solicitó autorización para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Que analizada la solicitud de la sociedad SISTETRONICS LTDA, con NIT 800.230.829-7 y realizada las verificaciones pertinentes con la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4074 del 25 de mayo de 2005, modificada por la Resolución No. 7683 del 06 de agosto de 2010.

Que es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto en los artículos 1.2.4.9.1., 1.2.6.1., 1.2.6.2. y 1.2.6.4. del Decreto Único Reglamentario en materia Tributario 1625 de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR a la sociedad SISTETRONICS LTDA, con NIT 800.230.829-7, y domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la autorretención a título del Impuesto sobre la Renta, sobre los ingresos a que se refiere el artículo 1.2.4.9.1., 1.2.6.1., 1.2.6.2. y 1.2.6.4. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.



**RESOLUCION No. DDI-000305
16 DE ENERO DE 2020**

Por la cual se designan agentes retenedores del Impuesto de Industria y Comercio."

EL DIRECTOR DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren tanto el numeral 3° del artículo 7° del Acuerdo Distrital 65 de 2002, como el artículo 12 del Acuerdo 756 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 807 de 1993, dispone que "(...) De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 161 del Decreto 1421 de 1993 corresponde a la Dirección Distrital de Impuestos, a través de sus dependencias, la gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado ejercicio de las mismas".

Que el numeral 3° del artículo 7 del Acuerdo 65 de 2002, reglamentado parcialmente por el Decreto Distrital No. 271 del 28 de junio de 2002, autorizó al Director Distrital de Impuestos para designar agentes de retención en el impuesto de industria y comercio.

Que mediante Resolución No DDI -052377 del 18 de junio de 2016 el Director Distrital de Impuestos de Bogotá, designó como agentes retenedores del Impuesto de Industria y Comercio a los grandes contribuyentes de los impuestos distritales establecidos por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá-DIB.

Que así mismo, designó como agentes retenedores del impuesto de industria y comercio a los contribuyentes pertenecientes al régimen común del impuesto de industria y comercio, cuando realicen pagos o abonos en cuenta cuyos beneficiarios sean contribuyentes del régimen común y/o del régimen simplificado del impuesto de industria y comercio, en operaciones gravadas con el mismo en la jurisdicción del Distrito Capital.

Que el acuerdo 65 de 2002, en su artículo 4, señaló que a partir del año gravable 2003 pertenecen al régimen simplificado los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que cumplan con la totalidad de los requisitos para pertenecer al régimen simplificado en el impuesto a las Ventas.





**RESOLUCION No. DDI-000305
16 DE ENERO DE 2020**

Por la cual se designan agentes retenedores del Impuesto de Industria y Comercio."

Que los requisitos para pertenecer al régimen simplificado del impuesto a las ventas se encontraban contenido en el artículo 499 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la Ley 1943 de 2018, en su artículo 122 referido a las derogatorias derogó formalmente el artículo 499 del Estatuto Tributario del Estatuto Tributario Nacional, sin embargo, replicó las condiciones para pertenecer al régimen simplificado en el artículo 4 que adicionó el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario Nacional, pero refiriéndose al régimen de responsable del impuesto a las ventas.

Que con Resoluciones DDI-000601 del 15 de enero de 2019, DDI-004381 del 20 de febrero de 2019 y DDI 025379 del 26 de junio de 2019 se implementó la modificación contenida en la Ley 1943 de 2018 en materia de retenciones en la fuente para el Impuesto de Industria y Comercio.

Que el Acuerdo 756 de 2019 en su artículo 10 señaló que a partir del 1 de enero del año 2020 todos los contribuyentes del impuesto de industria y comercio pertenecen al régimen común del mismo y por excepción, pertenecen al régimen preferencial del mismo, los contribuyentes de dicho impuesto que cumplan con la totalidad de los requisitos allí señalados.

Que el Acuerdo 65 de 2002 en su artículo 7 señala son agentes de retención del impuesto de industria y comercio: 1. Las entidades de derecho público; 2. Quienes se encuentren catalogados como grandes contribuyentes por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; 3. Los que mediante resolución del Director Distrital de Impuestos se designen como agentes de retención en el impuesto de industria y comercio; y 4. Los intermediarios o terceros que intervengan en operaciones económicas en las que se genere la retención del impuesto de industria y comercio, de acuerdo a lo que defina el reglamento.

Que el artículo 12 del Acuerdo 756 de 2019, señala que en relación con los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría Distrital de Hacienda, inclusive estampillas y contribución de obra pública, podrán ser agentes de retención de estos aquellos que mediante resolución del Director Distrital de Impuestos se designen como tal.

Que el mencionado Acuerdo 756 de 2019 señala que los actuales agentes de retención de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos de Bogotá continuarán cumpliendo sus funciones y obligaciones pertinentes a los agentes retenedores contenidas en las normas tributarias





**RESOLUCION No. DDI-000305
16 DE ENERO DE 2020**

Por la cual se designan agentes retenedores del Impuesto de Industria y Comercio."

Que para efectos de garantizar la eficiencia en el recaudo del impuesto de industria y comercio, así como para efectos de garantizar la seguridad jurídica se hace necesario designar los agentes retenedores del impuesto de Industria y Comercio conforme a lo dispuesto por el Acuerdo 756 de 2019.

Que es de anotar que en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el proyecto de Resolución se publicó en el Portal Web de la Secretaría Distrital de Hacienda, desde el 8 de enero de 2020 y hasta el 12 del mismo mes y año, sin que se hubieran recibido comentarios por parte de la ciudadanía

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Agentes retenedores Designar a los grandes contribuyentes de los impuestos distritales establecidos por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá-DIB y a los contribuyentes pertenecientes al régimen común del impuesto de industria y comercio como agentes retenedores del impuesto de industria y comercio, cuando realicen pagos o abonos en cuenta cuyos beneficiarios sean contribuyentes del régimen común y/o del régimen preferencial del impuesto de industria y comercio, en operaciones gravadas con el mismo en la jurisdicción del Distrito Capital.

Los contribuyentes clasificados como grandes contribuyentes únicamente serán agentes de retención del Impuesto de Industria y Comercio cuando sean contribuyentes de este tributo y reúnan las condiciones para pertenecer al régimen común del impuesto de industria y comercio en los términos señalados por el artículo 10 del Acuerdo 756 de 2019.

Parágrafo - Los agentes de retención designados en el artículo 7 del Acuerdo 65 de 2002 continuarán cumpliendo sus funciones y obligaciones pertinentes a los agentes retenedores contenidas en las normas tributarias.

Artículo 2°. Operatividad del sistema. Considerando los agentes de retención en la fuente, previstos normativamente, para el impuesto de industria y comercio en Bogotá, D.C., y a fin de

RESOLUCION No. DDI-000305
16 DE ENERO DE 2020

Por la cual se designan agentes retenedores del Impuesto de Industria y Comercio."

facilitar la operatividad del sistema, se adopta el siguiente cuadro eminentemente ilustrativo, en el cual en la primera columna se indican los posibles agentes de retención y en forma horizontal, en la primera fila, se listan los posibles sujetos de retención cuando realicen actividades gravadas:

Agentes Retenedores	Entidades Públicas	Grandes Contribuyentes DIAN	Grandes Contribuyentes SHD DIB	Consortios y Uniones Temporales	Contribuyentes del impuesto de Industria y comercio que pertenecen al régimen común del Acuerdo 756 de 2019 (Incluye profesionales independientes).	Transportadoras	Contribuyentes del impuesto de Industria y comercio que pertenecen al régimen preferencial del Acuerdo 756 de 2019
Entidades Públicas	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Grandes Contribuyentes DIAN	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Grandes Contribuyentes SHD DIB	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Consortios y Uniones Temporales	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Sociedades Fiduciarias	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Contribuyentes del impuesto de Industria y comercio que pertenecen al régimen común del Acuerdo 756 de 2019 (incluye profesionales independientes).	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Transportadores	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Contribuyentes del impuesto de Industria y comercio que pertenecen al régimen preferencial del Acuerdo 756 de 2019	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO



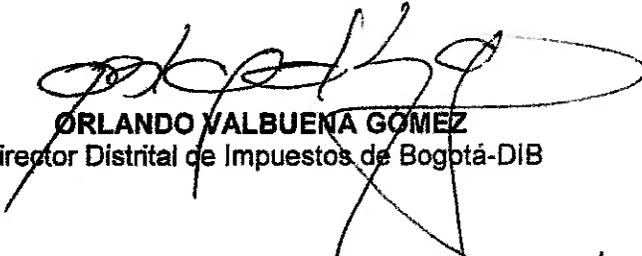
RESOLUCION No. DDI-000305
16 DE ENERO DE 2020

Por la cual se designan agentes retenedores del Impuesto de Industria y Comercio."

Artículo 4°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su promulgación y deroga las Resoluciones DDI-000601 del 15 de enero de 2019, DDI-004381 del 20 de febrero de 2019 y DDI 025379 del 26 de junio de 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de enero de 2020


ORLANDO VALBUENA GÓMEZ
Director Distrital de Impuestos de Bogotá-DIB

Aprobado por:	Orlando Valbuena Gómez Saul Camilo Guzmán Lozano	
Proyectado por:	Saul Camilo Guzman Lozano	



